

**MARINA DE GUERRA DEL PERÚ  
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL  
ESCUELA DE POSTGRADO**



**Tesis presentada para obtener el Grado de Académico de  
Maestro en Política Marítima**

**“Fuerza de Operaciones Especiales, transformación  
organizacional que debe desarrollar para cumplir plenamente sus  
roles operacionales y estratégicos en el frente externo”**

**Presentado por**  
**C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin**  
<https://orcid.org/0000-0001-6933-2407>

**Dr. Luis Arista Montoya**  
<https://orcid.org/0000-0002-3830-5083>  
**Asesor Metodológico**

**La Punta, 2012**

**C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin**

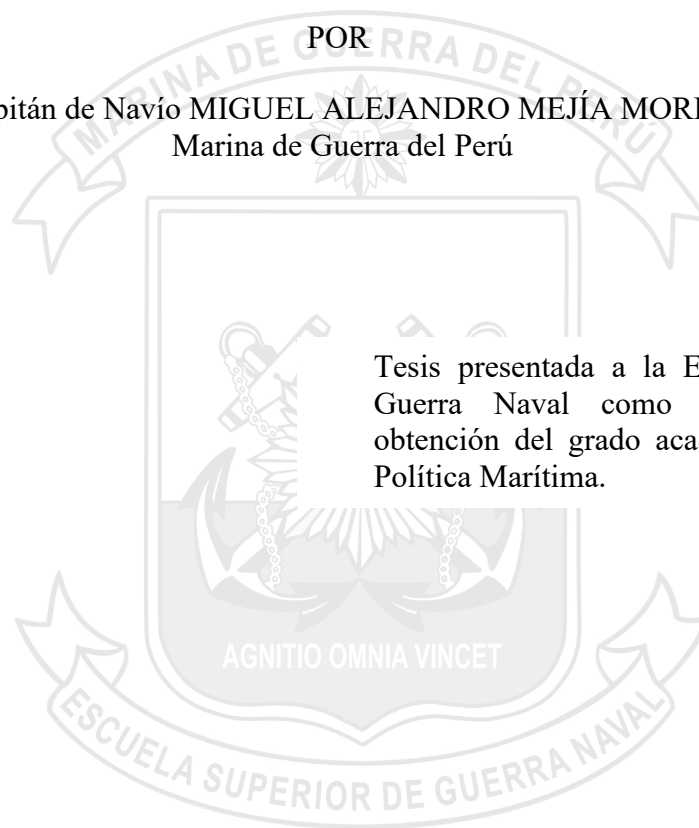
Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

FUERZA DE OPERACIONES ESPECIALES, TRANSFORMACIÓN  
ORGANIZACIONAL QUE DEBE DESARROLLAR PARA CUMPLIR  
PLENAMENTE SUS ROLES OPERACIONALES Y  
ESTRATÉGICOS EN EL FRENTE EXTERNO

POR

Capitán de Navío MIGUEL ALEJANDRO MEJÍA MORIN  
Marina de Guerra del Perú

Tesis presentada a la Escuela Superior de  
Guerra Naval como requisito para la  
obtención del grado académico Maestro en  
Política Marítima.



LA PUNTA, CALLAO, NOVIEMBRE 2012

Este trabajo está sujeto a <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>



C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

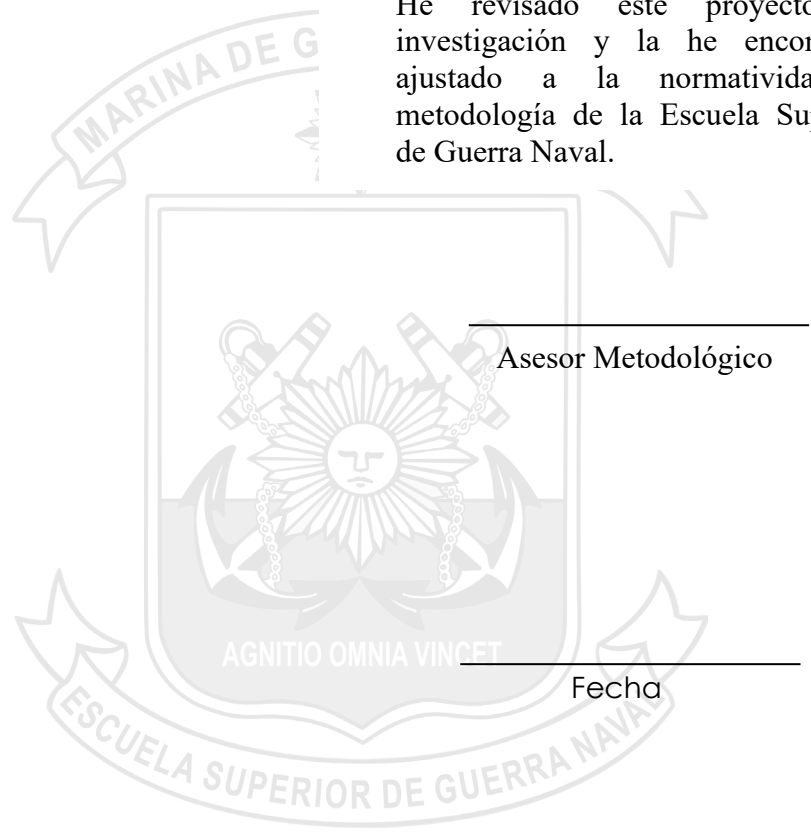
Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

### CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DEL ASESOR

Grado: Capitán de Navío

Nombre y Apellidos: Miguel Alejandro MEJIA Morin

He revisado este proyecto de investigación y la he encontrado ajustado a la normatividad y metodología de la Escuela Superior de Guerra Naval.



Asesor Metodológico

Fecha



C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya



Tte.2° (F) Manuel Julio Mejía Morin (10 julio 1967 – 28 octubre 1994)

Este trabajo está sujeto a <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

## AGRADECIMIENTO

Al escribir estas líneas quisiera agradecer a mis antiguos Jefes, oficiales y personal de la Fuerza de Operaciones Especiales, con los que he tenido el honor de trabajar a lo largo de mi carrera; gracias por compartir su profesionalismo, camaradería y lealtad;

Así mismo, quisiera agradecer a las personas de mi entorno familiar que han constituido el apoyo emocional necesario para mantenerme firme en esta difícil rama de la carrera naval: A mis padres Manuel y Betsy, a mis adoradas hijas Rafaela y Daniela, gracias por ser la alegría que me motiva a seguir adelante cada día; mención especial para mi hermana Miriam, gracias por tus valiosos consejos y asesoría profesional.

Y por supuesto, agradecer a mi mejor amigo, mi hermano Manuel, el mejor operador especial que he podido conocer; gracias por todo lo que me enseñaste durante el tiempo que estuviste entre nosotros.

La Punta, Callao, Noviembre 2012



C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

## CERTIFICACIÓN DEL ASESOR METODOLÓGICO

Grado: Capitán de Navío

Nombre y Apellidos: Miguel Alejandro MEJIA Morin

Certifico que he revisado esta tesis y la he encontrado ajustada a la normativa y metodología de la Escuela Superior de Guerra Naval.

Este trabajo está sujeto a <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

**C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin**

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

## NOTA ACLARATORIA

Las opiniones emitidas en la presente tesis son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan la posición de la Escuela Superior de Guerra Naval.



Este trabajo está sujeto a <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

**C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin**

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

## AUTORIZACIÓN

Autorizo a la Escuela Superior de Guerra Naval la publicación de esta tesis como artículo de lectura o en la revista de la escuela, con la condición de que se incluyan en dicha publicación la totalidad de notas bibliográficas consideradas en la tesis.



Este trabajo está sujeto a <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>



## RESUMEN

Para tratar el tema de la transformación organizacional que debe desarrollar la Fuerza de Operaciones Especiales para cumplir plenamente sus roles operacionales y estratégicos en el frente externo, el presente estudio consta de tres Capítulos. El primer capítulo llamado “La Guerra Naval Especial en el Perú” hace una aproximación a la doctrina naval de Operaciones Especiales, analizando las similitudes y diferencias que tiene con la actual doctrina de operaciones especiales de los Estados Unidos, posteriormente trata el desarrollo de la Guerra Especial en la Marina de Guerra del Perú así como se dio la evolución de sus roles operacionales y estratégicos, proporcionando al lector el marco teórico necesario para analizar las problemáticas que actualmente afectan a la Fuerza de Operaciones Especiales.

En segundo capítulo llamado “Problemáticas Organizacionales de la FOE” analiza la organización funcional actual de la Fuerza de Operaciones Especiales en función a sus roles operacionales y estratégicos para el Frente Externo identificando cinco problemáticas organizacionales que afectan el cumplimiento de dichos roles, pasando desde el análisis de la Estructura Organizacional hasta la problemática de personal que impide a la Fuerza alcanzar la magnitud requerida en el planeamiento estratégico Institucional.

El Tercer Capítulo llamado “Transformación Organizacional” plantea las acciones requeridas para lograr una transformación organizacional en la Fuerza de Operaciones Especiales que le permita cumplir plenamente sus roles para el Frente Externo dándole una nueva orientación operacional a los Grupos operativos de Operaciones Especiales, Reorganizando su estructura Organizacional y proponiendo la creación de dos nuevas unidades operativas dotadas por un nuevo tipo de operadores especializados que complementaran el trabajo de los actuales operadores especiales.

### **PALABRAS CLAVE:**

Marina de Guerra del Perú, Guerra Naval Especial, Fuerza de Operaciones Especiales, Roles Operacionales y Estratégicos, Frente Externo, Transformación Organizacional, Reorganización, Operadores Especiales, Operadores Especializados.



## ABSTRACT

This three chapters study deals with the topic of the organizational transformation that the Peruvian Navy Special Operations Force (FOE) must develop to fully fulfill its operational and strategic External Defense roles. The first chapter called "The Naval Special War in Peru" makes an approach to the doctrine of the Naval Special Operations, analyzing the similarities and differences that it has with the current doctrine of special operations of the United States Navy, afterwards deals with the development of the Special War in the Peruvian Navy, as well as the evolution of its operational and strategic roles, that approaches the reader in the theoretical framework necessary to analyze the problems that are currently affect to the Peruvian Navy Special Operations Force.

The second chapter called "Organizational Problems of the FOE" analyzes the current functional organization of the Peruvian Navy Special Operations Force according to its operational and strategic External Defense roles, identifying five organizational problems that affect the fulfillment of said roles, going from the analysis from the Organizational Structure to the personnel restrictive matters that prevents the Force from reaching the required magnitude in the Institutional strategic planning.

The Third Chapter called "Organizational Transformation" proposes the actions required to achieve an organizational transformation in the Peruvian Navy Special Operations Force that allows it to fully fulfill its External Defense roles, giving a new operational orientation to the Special Operations Teams, reorganizing its structure organizational and proposing the creation of two new combat units staffed by a new type of specialized operators that will complement the work of the current special operators.

### KEY WORDS:

Peruvian Navy, Special Naval Warfare, Special Operations Force, Operational and Strategic Roles, External Defense, Organizational Transformation, Reorganization, Special Operators, Specialized Operators.





C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya



Este trabajo está sujeto a <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

## INDICE DE FIGURAS

	IX
ÍNDICE	X
ÍNDICE DE FIGURAS	XI
ÍNDICE DE TABLAS	XIV
INTRODUCCIÓN	13
<b>CAPITULO I: LA GUERRA NAVAL ESPECIAL EN EL PERU</b>	15
1.1 Aproximación a la Doctrina Naval de Operaciones Especiales.	16
1.2 Desarrollo de la Guerra Especial en la Marina de Guerra del Perú	31
1.3 Identificación de las Tareas Principales de la FOE	48
1.4 Identificación de los Roles Operacionales y Estratégicos de la FOE	57
1.5 Identificación de las Capacidades Operacionales de la FOE	58
<b>CAPITULO II: PROBLEMATICAS ORGANIZACIONALES DE LA FOE</b>	62
2.1 Empleo de Operadores Especiales para el Frente Externo.	63
2.2 Organización Estructural de la Fuerza de Operadores Especiales.	69
2.3 El Apoyo Logístico Táctico para las Operaciones Especiales	73
2.4 Empleo de Operadores Especiales en Operaciones Especializadas.	75
2.5 La Captación de Personal para la Fuerza de Operadores Especiales.	79
<b>CAPITULO III: TRANSFORMACION ORGANIZACIONAL</b>	82
3.1 Orientación Operacional de los Grupos de Operadores Especiales.	83
3.2 Reorganización Estructural de la Fuerza de Operadores Especiales	85
3.3 El Departamento General de Materiales	89
3.4 Los nuevos Operadores Especializados	93
3.5 Equipos de Comando y Control para los Despliegues.	95
3.6 Programa de Especialización Profesional con Menciones.	99
CONCLUSIONES	104
RECOMENDACIONES	108
REFERENCIAS	111
ÍNDICE DE ABREVIATURAS	116
ANEXOS	119
Comandos Unificados Combatientes de los Estados Unidos de América	120
Bibliografía de Interés por adquirir, referente a las Operaciones Especiales	122



<b>Figura 1:</b> Vicealmirante (R) Luis Giampietri Rojas	36
<b>Figura 2:</b> Primera dotación del Equipo de Demolición Submarina	38
<b>Figura 3:</b> Demoledores Submarinos a inicios de los años 70	40
<b>Figura 4:</b> Traslado de a AGR hacia la prisión de la Base Naval del Callao	45
<b>Figura 5:</b> Operadores Especiales en el Frente Ucayali, años 90	46
<b>Figura 6:</b> Operadores Especiales en la Guerra del Cenepa	47
<b>Figura 7:</b> Operadores Especiales en el Frente del VRAE	48
<b>Figura 8:</b> Desactivadores de Explosivos FOEs	54
<b>Figura 9:</b> Operadores Especiales en Lancha Incursora y botes	56
<b>Figura 10:</b> Órganos de Ejecución del CCFFAA	66
<b>Figura 11:</b> Organigrama Estructural Referencial de la FOE	70
<b>Figura 12:</b> Organigrama Estructural de la ESTOES	74
<b>Figura 13:</b> Organigrama Estructural del GOECEN	76
<b>Figura 14:</b> Organigrama Estructural del GOENOR	77
<b>Figura 15:</b> Organigrama Estructural del GOENORO	78
<b>Figura 16:</b> Organigrama Estructural Propuesto para la FOE	86
<b>Figura 17:</b> Organigrama Estructural Propuesto para los GOEs	88
<b>Figura 18:</b> Organigrama Estructural Propuesto para el GRUDE	88
<b>Figura 19:</b> Organigrama Estructural Propuesto para el GRULE	89
<b>Figura 20:</b> Organigrama Estructural Propuesto para la ESTOES	90
<b>Figura 21:</b> Organigrama Propuesto del Departamento General de Material	92
<b>Figura 22:</b> Organización Operativa para desplegar hasta dos Pelotones	96
<b>Figura 23:</b> Organización Operativa para desplegar Tres a más Pelotones	97
<b>Figura 24:</b> Organización Operativa para desplegar Lanchas Especiales	98
<b>Figura 25:</b> Organización Operativa para desplegar Equipos UDE	99
<b>Figura 26:</b> Áreas de Responsabilidad de los Comandos Combatientes	121

C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

## INDICE DE TABLAS

<b>Tabla N° 1:</b> Cuadro de Tipos de Combatientes de FFEE	31
<b>Tabla N° 2:</b> Estadística Histórica de Graduados	80
<b>Tabla N° 3:</b> Comparación Histórica de Oficiales Graduados por Curso	80
<b>Tabla N° 4:</b> Distribución Operacional de los GOES	85
<b>Tabla N° 5:</b> Distribución Operacional de las Unidades de la FOE	87
<b>Tabla No 6:</b> Estadística Histórica de Oficiales Graduados	100



## INTRODUCCION

En las últimas guerras libradas por las grandes potencias militares se ha podido apreciar que las Operaciones Especiales han venido desempeñando un rol cada vez más protagónico y relevante a nivel operacional y sobre todo estratégico; no en vano la doctrina de Operaciones Especiales de la mayor potencia militar del mundo, los Estados Unidos, indica que las operaciones especiales pueden ser diseñadas y concebidas no solamente para alcanzar objetivos militares mediante la aplicación de las capacidades operacionales que no poseen las fuerzas convencionales, sino también para apoyar la aplicación de los instrumentos políticos, diplomáticos, económicos del poder nacional (SOCOM, 2001).

La Fuerza de Operaciones Especiales de la Marina de Guerra del Perú fue creada y concebida inicialmente para encargarse de desarrollar operaciones especiales en apoyo a los requerimientos operacionales de la Escuadra, y posteriormente como producto de las nuevas amenazas emergentes en las últimas décadas, esta Fuerza de elite fue adquiriendo nuevos compromisos institucionales que la obligaron a desarrollar nuevas capacidades operacionales que el día de hoy son requeridas no solamente por el Comando Operacional Marítimo sino también por los demás Comandos Operacionales terrestres y algunos Comandos Especiales del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

En consecuencia, podría decirse que la creciente demanda de este activo de carácter operacional y estratégico ha superado con creces la oferta que tiene la Institución lo cual significa que la actual organización y magnitud de la Fuerza de Operaciones Especiales no tiene la capacidad de satisfacer sus roles operacionales y estratégicos para el Frente Externo, por cuanto el presente estudio tiene por objetivo transformar la organización de la Fuerza de Operaciones Especiales para que pueda cumplir plenamente sus roles operacionales y estratégicos en el Frente Externo.

Una de las principales limitaciones que ha tenido el presente estudio ha sido la escasa bibliografía doctrinaria disponible, debido a que el tema de las operaciones especiales es poco conocido y aun no ha sido desarrollado adecuadamente por los centros militares de educación superior de nuestras Fuerzas Armadas, y las publicaciones doctrinarias militares extranjeras han sido clasificadas como documentación secreta a partir de los ataques terroristas ocurridos en los Estados Unidos el 11 de setiembre 2001.

Asimismo, constituyó un verdadero reto para el presente estudio, tratar de determinar el requerimiento operacional de empleo de operadores especiales por parte del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas para el Frente Externo, si consideramos que en la actualidad estos requerimientos no se encuentran específicamente definidos por los diferentes Comandos Operacionales.

El presente estudio utiliza publicaciones, textos y diverso material bibliográfico, que el autor ha podido recopilar a lo largo de su carrera como operador especial, cotejándolos con la información encontrada en fuentes de internet y analizándolos a la luz de la experiencia adquirida y vivida a lo largo de veinte años de servicio como



**C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin**

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

profesional en la materia, en contextos de paz y de conflicto, tanto en los Frentes Interno como en el Externo.

La metodología del presente estudio es descriptiva, debido a que se busca especificar las características propias, los hechos y contextos históricos del desarrollo de las Operaciones Especiales Navales en el Perú. La estrategia utilizada es deductiva – inductiva, puesto que se inició la investigación partiendo del análisis y diagnóstico general de la problemática de la Fuerza de Operaciones Especiales, para luego derivar a aspectos particulares, y finalmente es aplicado, ya que las propuestas planteadas buscan ofrecer soluciones operacionalmente válidas para ayudar a la Fuerza de Operaciones Especiales a consolidarse como una organización militar de élite capaz de actuar con éxito donde lo requieran los intereses nacionales.







C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

## CAPITULO PRIMERO

### LA GUERRA NAVAL ESPECIAL EN EL PERU



Este trabajo está sujeto a <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

## CAPITULO PRIMERO

### LA GUERRA NAVAL ESPECIAL EN EL PERU

¿Están claramente definidos los conceptos doctrinarios básicos de Operaciones Especiales en la Marina de Guerra del Perú?, ¿nuestros jefes militares y políticos tienen un adecuado conocimiento acerca del empleo funcional que se debe dar a las Operaciones Especiales?, las experiencias operacionales vividas en las últimas décadas tanto en el Frente Externo (Conflicto del Cenepa 1995) como en el Frente Interno (Frente Ucayali, Huallaga, y ahora el VRAEM), donde se ha podido observar que en reiteradas ocasiones se emplearon elementos de operaciones especiales navales para cumplir tareas del orden táctico, o algunas propias de unidades convencionales, e inclusive otras propias de las fuerzas del orden público (léase Policía Nacional del Perú), nos revelan que en general a nivel Político y sobre todo de las Fuerzas Armadas, la doctrina de Operaciones Especiales todavía no está debidamente comprendida ni mucho menos difundida.

Para iniciar el presente capítulo haremos un análisis de algunos conceptos doctrinarios básicos referente a las Operaciones Especiales que son manejados en la Marina de Guerra del Perú y los contrastaremos con la experiencia doctrinaria de la Armada norteamericana.

#### 1.1 *Aproximación a la Doctrina Naval de Operaciones Especiales.*

En nuestras Fuerzas Armadas aún el día de hoy es muy común encontrar oficiales que tienen una idea inexacta acerca de las capacidades de empleo de las Fuerzas de Operaciones Especiales, y esta se manifiesta expresamente cuando los Comandantes envían a sus Fuerzas Especiales a cumplir misiones que corresponden a



C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

Fuerzas Convencionales, bajo la errónea percepción que las Fuerzas de Operaciones Especiales podrán hacer lo mismo que las Fuerzas Convencionales pero en menor tiempo y con mayor efectividad; un ejemplo palpable de esta situación es apreciada constantemente en el área del VRAE, donde por testimonios de algunos operadores especiales se ha tenido conocimiento que los elementos de operaciones especiales navales asignados al Componente de Fuerzas Especiales del CE-VRAE han sido y vienen siendo empleados para cumplir tareas propias de unidades convencionales de Infantería, tales como son control de carretera, refuerzo de seguridad de bases, seguridad de convoyes, apoyo a las acciones militares de acción cívica, etc.

Esta percepción revela a primeras luces que existe en estos oficiales un desconocimiento doctrinario acerca de que son las Operaciones Especiales, quienes son los Operadores Especiales, cuáles son sus capacidades y para que deben ser empleados.

Si bien es cierto que el ejemplo citado hace referencia a un Comando Especial comandado por un general del Ejército Peruano, nuestra Institución no es ajena a esta situación descrita, y como ejemplo podemos citar el reciente empleo de operadores especiales para cumplir funciones de seguridad de instalaciones públicas esenciales con ocasión de los últimos desbordes sociales ocurridos en las localidades de Cajamarca contra el proyecto minero de Conga.

En este punto cabría preguntarse en cuanto difieren los conceptos teóricos de Operaciones Especiales de la Marina de Guerra del Perú con los que se manejan en la doctrina de los Estados Unidos, para iniciar haremos un análisis a la Definición de “Operaciones Especiales”.

La Doctrina de Operaciones Especiales de la Marina de Guerra del Perú define las Operaciones Especiales de la siguiente forma: “*Las operaciones especiales, en*



C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

*esencia, son formas de conducir acciones de guerra por medio de incursiones armadas con corta duración ejecutadas con gran precisión por pequeñas y altamente móviles Unidades de Operaciones Especiales, llamados Pelotones de Combate, que pueden ser insertados desde el aire, por medios terrestres o desde el mar con la intención de destruir, neutralizar o desmoralizar al enemigo, ya sea causándole severos daños, dispersándolo o distrayéndolo de su objetivo principal, basando su éxito en el cumplimiento de las misiones que se les asignen” (COMFOE, 2002, p.2-1)*

Esta definición es muy parecida a la planteada por Mc Raven (1995), el cual propone la siguiente definición: *“Las operaciones especiales son acciones militares de carácter ofensivo, generalmente del tipo no convencional que son ejecutadas a nivel táctico por pequeñas, pero altamente móviles unidades de combate, integradas por personal especialmente seleccionado, equipado, entrenado para atacar blancos de alto valor militar, político y/o económico, considerados por la alta dirección de la guerra como un requerimiento imperativo para el logro de objetivos propios, a un nivel operacional y/o estratégico”.*

Si comparamos la definición de Operaciones Especiales de la Marina de Guerra del Perú con la planteada por Mc Raven (1995), nos encontramos con que ambas definiciones son parecidas en forma, pero difieren considerablemente en el fondo teórico y doctrinario; para poder resaltar estas diferencias de índole teórico y doctrinario, es necesario hacer un análisis de los párrafos que conforman ambas definiciones, tal como se muestra a continuación:



a) Respetto al carácter y tipo de operación:

Mc Raven (1995)	Las operaciones especiales son acciones militares de carácter ofensivo, generalmente del tipo no convencional...
COMFOE (2002)	Las operaciones especiales, en esencia, son formas de conducir acciones de guerra por medio de incursiones armadas con duración y magnitud limitada...

Al inicio de la definición, Mc Raven (1995) se encarga de puntualizar el verdadero espíritu de las operaciones especiales al mencionar que son “de carácter ofensivo”, mientras que nuestra doctrina solamente menciona de manera general que “son formas de conducir acciones de guerra”, lo cual abre la posibilidad a interpretarse como operaciones ofensivas y/o defensivas.

Así mismo Mc Raven (1995) menciona que estas “generalmente del tipo no convencional”, puntualizando que el concepto que las operaciones especiales basan su éxito mediante el rompimiento de paradigmas, es decir hacer lo inesperado, mientras que nuestra doctrina contradice el espíritu creativo y sobre todo innovador de las operaciones especiales al encasillarlas especificando el “cómo deben ser realizadas”, al puntualizar “por medio de incursiones armadas”. Con respecto a la frase “con duración y magnitud limitada”, esto viene a ser considerado por varios teóricos militares como una de las características de las operaciones especiales.

b) Respetto al elemento operativo y al personal que lo integra:

Mc Raven (1995)	[...] que son ejecutadas a nivel táctico por pequeñas, pero altamente móviles unidades de combate, integradas por personal especialmente seleccionado, equipado, entrenado ...
COMFOE (2002)	[...] ejecutadas con gran precisión por pequeñas y altamente móviles Unidades de Operaciones Especiales, llamados Pelotones de Combate, que pueden ser insertados desde el aire, por medios terrestres o desde el mar...



Si bien es cierto que ambos coinciden con que las operaciones especiales son ejecutadas “por pequeñas, pero altamente móviles unidades de combate”, nuestra doctrina nuevamente se preocupa más por limitar o encasillar el concepto al mencionar “llamados Pelotones de Combate”, siendo esta afirmación un tanto imprecisa, puesto que una operación especial puede ser conducida tanto por uno o más pelotones de combate, como por patrullas e inclusive elementos reducidos de hasta dos hombres, reiterando que la cantidad de personal participante estará determinada exclusivamente por el planeamiento efectuado para un objetivo específico.

En la definición de Mc Raven (1995), puntualiza un aspecto clave en el concepto de las operaciones especiales al mencionar que las unidades de combate de operaciones especiales deben estar “integradas por personal especialmente seleccionado, equipado, entrenado”, es decir, recalca la importancia vital que tiene, el contar con los hombres adecuados para ejecutar este tipo de operaciones; mientras nuestra doctrina obvia este principio fundamental de contar con “hombres especialmente seleccionados”, dando prioridad a enfocar el “como”, al mencionar “que pueden ser insertados desde el aire, por medios terrestres o desde el mar”.

Cabe mencionar que este vacío es interpretado por algunos Comandantes, como que cualquier combatiente que pueda saltar en paracaídas, deslizarse desde un helicóptero, bucear o manejar botes, es automáticamente un “operador especial”, cuando en realidad es básicamente un combatiente de Fuerzas Especiales. La diferencia entre el combatiente de FFEE y el operador especial será definida más adelante.



c) Respecto a la importancia funcional de las OOEE:

<p>Mc Raven (1995)</p>	<p>[...] para atacar blancos de alto valor militar, político y/o económico, considerados por la alta dirección de la guerra como un requerimiento imperativo para el logro de objetivos propios, a un nivel operacional y/o estratégico.</p>
<p>COMFOE (2002)</p>	<p>[...] con la intención de destruir, neutralizar o desmoralizar al enemigo, ya sea causándole severos daños, dispersándolo o distrayéndolo de su objetivo principal, basando su éxito en el cumplimiento de las misiones que se les asignen.</p>

En esta frase Mc Raven recalca la importancia funcional, así como el valor específico y empleo que debe dársele a las operaciones especiales, al mencionar que estas deben ser estar al servicio de la alta dirección de la guerra, y que sirven para alcanzar los objetivos propios a nivel operacional y/o estratégico en los campos militar, político y/o económico.

En contraste, nuestra doctrina hace mención en forma muy general acerca de los efectos que deben causar las OOEE, haciendo mención a algunos de orden táctico, obviando el aspecto esencial planteado por Mc Raven, que es considerar que las operaciones especiales deben ser enfocadas siempre contra blancos de alto valor operacional y/o estratégico.

En base a este análisis se concluye que la definición de operaciones especiales que plantea Mc Raven (1995) es la que debe ser empleada en nuestra doctrina de operaciones especiales.

1.1.1 *Diferencias entre Operaciones Especiales y Operaciones Comando*

Adicionalmente a los Operadores especiales, en nuestras FFAA también encontramos otro tipo de Combatiente Especial que es el llamado “Comando”, las tres



C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

Instituciones Armadas cuentan con Comandos. En el Ejército cuentan con los Comandos del Ejército (coloquialmente conocidos como Comandos Pachacútec) que tienen como orientación principal desarrollar misiones en el ámbito terrestre, en la Fuerza Aérea tenemos a los Comandos DOES (abreviatura de Defensa y Operaciones Especiales), que tienen como orientación principal desarrollar misiones de corte aerotransportado; nótese la orientación convencional que le da la Fuerza Aérea al considerar a sus Comandos dentro de las funciones de defensa de instalaciones aéreas; y en la Marina encontramos a los Comandos de Infantería de Marina que son orientados principalmente a misiones de índole anfibia.

Ahora la pregunta sería ¿Los Operadores Especiales son igual que los Comandos?, para responder esta pregunta haremos un análisis a las definiciones doctrinarias de ambos tipos de Combatientes Especiales.

Según la doctrina del Manual de Empleo del Batallón de Comandos (MEBACOM) de la Fuerza de Infantería de Marina, las Operaciones Comando son aquellas misiones especiales e independientes, tipo incursión e infiltración, búsqueda y rescate, ataque a instalaciones y de reconocimiento, ejecutadas por unidades organizadas y especialmente entrenadas para atacar objetivos de vital importancia en cualquier tipo de terreno hostil (desierto, nieve y selva), y/o en la retaguardia de sus elementos en contacto y aún en la profundidad de su territorio (territorio interior enemigo) (FUINMAR, 2009, p.2-1)

Si contrastamos esta definición con la definición de Operaciones Especiales de Mc Raven (1995) nos encontramos con que ambas operaciones difieren considerablemente en el fondo teórico y doctrinario, tal como se aprecia en el siguiente análisis:







a) Respecto al tipo de operación:

Mc Raven (1995)	Las Operaciones Especiales son acciones militares de carácter ofensivo, generalmente del tipo no convencional...
FUINMAR (2009)	Las Operaciones Comando son aquellas misiones especiales e independientes, tipo incursión e infiltración, búsqueda y rescate, ataque a instalaciones y de reconocimiento ...

Tal como mencionamos anteriormente, Mc Raven (1995) menciona que las Operaciones especiales son “generalmente del tipo no convencional”, puntualizando que el concepto que las operaciones especiales basan su éxito mediante el rompimiento de paradigmas, es decir hacer lo inesperado, mientras que la doctrina de Infantería de Marina (2009) menciona lo que vendrían a ser las actividades del Batallón de Comandos (incursión, ataque a instalaciones, etc.).

Este es uno de los puntos que contribuyen a crear confusión respecto a quien es quien en las Fuerzas Especiales de nuestro país, debido a que ambos tipos de unidades realizan prácticamente las mismas actividades, sin embargo, la principal diferencia radica en la forma como se conciben, planean y ejecutan las misiones asignadas.

Esta diferencia ha podido ser apreciada cuando los operadores especiales navales han debido trabajar en forma conjunta con Comandos de las diferentes Instituciones Armadas para operaciones contraterroristas en el Frente Interno, en donde se ha demostrado que la forma de accionar de los Comandos tiene una tendencia militar tipo de fuerza de choque, mientras que el FOE tiene una tendencia al combatiente no convencional clandestino, característica que le favorece para efectuar operaciones encubiertas dentro de ciudades o centros poblados rurales que es donde actualmente se encuentran gran parte de los denominados Objetivos de Sabotaje (OSABOS).



b) Segundo Párrafo: Respecto al elemento operativo y al personal que lo integra:

Mc Raven (1995)	[...] que son ejecutadas a nivel táctico por pequeñas, pero altamente móviles unidades de combate, integradas por personal especialmente seleccionado, equipado, entrenado ...
FUINMAR (2009)	[...], ejecutadas por unidades organizadas y especialmente entrenadas para atacar objetivos de vital importancia ...

En este párrafo se puede apreciar que la doctrina de Operaciones Especiales enfatiza que estas son ejecutadas por “pequeñas pero altamente móviles unidades de combate”, mientras que la doctrina de las Operaciones Comando únicamente contempla que estas son realizadas por “unidades organizadas y entrenadas...”, lo cual va relacionado con su estructura organizacional que es similar a la de las Unidades Convencionales al comprender Batallones y Compañías (FUINMAR, 2009, p.1-2), a diferencia de la organización de la FOE que consta únicamente de pequeñas unidades llamadas Pelotones de Combate, los cuales se encuentran agrupados dentro de un GOE para efectos de Comando y Control Operacional (GOECEN, 2004, p.1-2).

Así mismo, se puede apreciar que la definición de Operaciones Comando obvia mencionar que sus unidades organizadas deben estar “integradas por personal especialmente seleccionado”, lo cual marca una notable diferencia con uno de los principios doctrinarios claves de las operaciones especiales cual es la importancia que debe tener el contar con los hombres “adecuados” para el tipo de trabajo a realizar, no en vano el lema principal de los FOEs reza que “El Hombre es el Arma”.



c) Respecto a la importancia funcional de las Operaciones:

<p>Mc Raven (1995)</p>	<p>[...] para atacar blancos de alto valor militar, político y/o económico, considerados por la alta dirección de la guerra como un requerimiento imperativo para el logro de objetivos propios, a un nivel operacional y/o estratégico.</p>
<p>FUINMAR (2009)</p>	<p>[...] para atacar objetivos de vital importancia en cualquier tipo de terreno hostil (desierto, nieve y selva), y/o en la retaguardia de sus elementos en contacto y aún en la profundidad de su territorio (territorio interior enemigo).</p>

En este párrafo podemos apreciar que otra de las diferencias de las Operaciones Especiales con las Operaciones Comando es que las primeras son empleadas para alcanzar los objetivos propios a nivel operacional y/o estratégico en los campos militar, político y/o económico, mientras que las segundas únicamente mencionan que deben ser empleadas contra “objetivos de vital importancia”, los cuales bien pueden ser del orden táctico, hecho que difiere considerablemente de las operaciones especiales si consideramos que las Operaciones Especiales deben ser empleadas contra blancos de relevancia estratégica y/o operacional (Peterson, 2009).

Tal como se ha podido demostrar, tenemos que las Operaciones Especiales difieren conceptualmente de las Operaciones Comando y por lo tanto, las persona que las ejecutan no deben ser iguales tampoco, debido a que el proceso de selección de las respectivas Escuelas (Operaciones Especiales y Comandos), buscará el perfil psicológico adecuado para su respectivo tipo de combatiente especial.

1.1.2 *Diferencias entre Operaciones Especiales y Operaciones Especializadas*

El empleo que se ha dado a los operadores especiales para las operaciones contraterroristas en el Frente Interno tanto en el Ucayali como en el VRAEM, puede



C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

ser interpretado como que algunos Comandantes consideran que los Operadores Especiales son iguales que los combatientes de FFEE, entendiéndose que estos oficiales consideran que cualquier combatiente terrestre que tenga un entrenamiento adicional en las destrezas operacionales de buceo y paracaidismo es automáticamente un “operador especial”, es por este motivo que a continuación se efectuará un análisis teórico para establecer las diferencias que existen entre las Operaciones Especiales y las Operaciones Especializadas.

Tomando como referencia la definición de Operaciones Especiales de Mc Raven (1995), podemos decir que las Operaciones Especiales generalmente tienen que emplear acciones del tipo no convencional, debido a que el problema que se les ha encargado resolver, ha sido considerado como una “misión imposible” de realizar por el resto de las unidades militares, puesto que no ha podido ser resuelto por ellos con las doctrinas existentes y medios disponibles.

Esta situación particular es la que obliga a los operadores especiales a desarrollar nuevas tácticas, técnicas y procedimientos; y en muchos casos hasta “nuevas doctrinas” para resolver el problema, puesto que su éxito estará basado principalmente en romper los paradigmas existentes.

Generalmente, cuando el desenlace de la operación especial ha sido exitoso, las nuevas tácticas, técnicas y procedimientos desarrollados y empleados, se convierten en doctrina y pasan a formar parte de lo que se conocería como una “Operación Especializada”.

En tal sentido podemos concluir que una operación especializada es aquella operación que tiene tácticas, técnicas y procedimientos específicos para un tipo específico de operación militar; como ejemplos podemos citar los siguientes tipos de operaciones especializadas: Rescate de Rehenes (En edificaciones, aviones, buques,



C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

etc.), Reconocimiento Hidrográfico, Voladura de Obstáculos Submarinos, Ataque a Unidades con buzos de combate, Desminado Humanitario, Combate en Selva, Operaciones de Interdicción Marítima, Operaciones de Interdicción Fluvial, etc.

Dicho esto, mencionaremos que la principal diferencia entre ambos tipos de operaciones es el grado de dificultad existente, puesto que si bien es cierto, ambos tipos de operaciones son consideradas como de “alto riesgo”, se tiene que tener en consideración que para la operación especializada existen tácticas, técnicas y procedimientos debidamente identificados, mientras que una operación especial deberá desarrollar nuevas tácticas, técnicas y procedimientos, para romper los paradigmas y lograr el éxito de la misión.

Por otra parte, tenemos que mientras una operación especializada generalmente tiene repercusiones a nivel táctico y operacional, una operación especial tiene repercusiones a nivel operacional e inclusive estratégico, por cuanto las consecuencias del fracaso de una operación especial afectaran principalmente a la alta dirección de la guerra, sobre todo en el ámbito político. Es por este motivo que se incide tanto en los valores y fortaleza moral como requerimiento fundamental para ser operador especial.

Con respecto a creación de las unidades de FFEE, diremos que estas se conforman generalmente, cuando una operación especial logra desarrollar nueva doctrina para desarrollar con éxito algún tipo de acción militar, y el alto mando institucional decide que esta debe ser considerada como una capacidad operativa a ser desarrollada en forma permanente por una unidad dedicada exclusivamente a dicha actividad, sin embargo, el alto mando puede designar que esta capacidad sea retenida por la unidad de operaciones especiales que desarrollo la nueva técnica.

En el caso de la FOE, para efectos de contribuir a obtener y mantener un elevado nivel de experiencia operativa en el ámbito acuático, el alto mando ha decidido que



esta Fuerza retenga algunas capacidades operativas acuáticas, tales como reconocimiento hidrográfico, ataque a unidades con buzos de combate, interdicción marítima contra buques no cooperantes, desactivación subacuática de explosivos, operaciones con lanchas incursoras, etc.; sin que esto signifique el desconocimiento de la razón principal de creación de la Fuerza cual es desarrollar “Operaciones Especiales” en general.

Habiendo identificado las diferencias entre las operaciones especiales y las operaciones especializadas, procederemos a identificar las principales diferencias entre los tipos de combatientes que realizan estos tipos de operaciones, es decir la diferencia entre el “Operador Especial” y el integrante de las “Fuerzas Especiales” de nuestras Fuerzas Armadas.

### *1.1.3 Diferencias entre el Operador Especial Naval (FOE) y el integrante de Fuerzas Especiales de las Fuerzas Armadas Peruanas*

Teniendo como referencia que, para cualquier Ejército, un combatiente denominado “Regular” es aquel combatiente que ha recibido un entrenamiento en destrezas básicas de combate terrestre para operaciones tipo Infantería; la definición de un combatiente de Fuerzas Especiales es aquel combatiente “Regular” que ha recibido un entrenamiento complementario en algún tipo específico de destreza militar.

Dicho lo anterior podemos deducir que un integrante de FFEE no es un operador especial, sino que viene a ser un “operador especializado”, es decir, un combatiente especialmente seleccionado, equipado, entrenado para hacer un tipo específico de operación, sea esta terrestre o anfibia.



C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

Ante la pregunta, ¿es un integrante de FFEE, necesariamente un operador especial?, podemos decir que a pesar de que ambos tienen muchas similitudes en cuanto a las armas, equipos e inclusive algunos de los procedimientos operativos empleados para el desarrollo de sus misiones; la respuesta es no.

La principal diferencia entre estos dos tipos de combatientes no se puede notar tomando estas referencias de índole material, sino más bien, tomando como referencia la forma de pensar y actuar del combatiente; en esencia, su espíritu guerrero, puesto que estos factores serán determinantes en la forma cómo el combatiente concibe y conduce una operación, y sobre todo la forma como se desenvuelve en escenarios cambiantes, altamente hostiles, enfrentando situaciones improvisadamente adversas producidas por las llamadas “fricciones de la guerra”<sup>1</sup>, al momento de atacar en inferioridad numérica, un objetivo fuertemente defendido.

Las siguientes son algunas similitudes que contribuyen a confundir la identificación entre el Operador Especial y el Combatiente Especializado (integrante de FFEE):

- a) Ambos tipos de combatientes pueden emplear diversos medios de transporte terrestres, acuáticos y/o aerotransportados para el desarrollo de sus misiones.
- b) Al combatiente de FFEE suele llamarse “combatiente especial”, y es por este motivo que mucha gente tiende a confundirlos con el “operador especial”.

---

<sup>1</sup> La fricción de guerra es un término enunciado por primera vez por Carl von Clausewitz en su obra “De la guerra”, en esta menciona que la secuencia más sencilla de acciones en la guerra se ve interrumpida por infinidad de pequeños eventos oponentes, convirtiéndola al final en una tarea compleja.

C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

- c) Ambos tipos de combatientes pueden emplear los mismos tipos de armas, equipos e inclusive procedimientos operativos para el desarrollo de sus misiones.
- d) Para el desarrollo de sus misiones, los Operadores Especiales generalmente pueden requerir el apoyo complementario de las FFEE o viceversa; por ejemplo, operaciones de distracción, apoyo de fuegos, etc.
- e) Los operadores especiales suelen usar los mismos uniformes que las FFEE cuando se encuentran en las bases propias para efectos de pasar desapercibidos y evitar ser identificados.

Para mencionar las diferencias entre el Operador especial y el Combatiente especializado, mencionaremos que la principal diferencia es la “persona” propiamente dicha, es decir el hombre con cualidades psicológicas “diferentes”; y esta diferencia se da desde el mismo proceso de selección.

El proceso de selección del operador especial está orientado principalmente a identificar fortalezas en las cualidades psicológicas como son el coraje, intelecto, audacia y perseverancia, que es lo que Clausewitz llama los “Factores Morales”, considerando que los operadores especiales han sido concebidos para encargarse de los problemas a nivel operacional o estratégico, que no pueden ser resueltos por las unidades militares con la doctrina o los medios existentes, es decir, encargarse de las llamadas “misiones imposibles”.

En cuanto al proceso de selección de los futuros integrantes de FFEE, podemos decir que estos están orientados a identificar específicamente las destrezas generalmente de índole psicomotriz, que le permitan desarrollar a los combatientes las habilidades necesarias para realizar “uno o varios tipos específicos de operación militar”, como pueden ser: Paracaidista, Francotirador, Combatiente Anfibio,





C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

Combatiente para Selva, Combatiente para Montaña, Combatiente para Nieve, Combatiente para Guerra Urbana, Combatiente de Lanchas Rápidas, Desactivador de Explosivos, etc.

En tal sentido, podemos concluir que es operacionalmente válido misionar a un Operador Especial para efectuar Operaciones Especializadas, pero el combatiente especializado no debe ser misionado como primera opción para efectuar una Operación Especial (menos una dirigida contra un blanco de alto valor de carácter estratégico) salvo que no existan Operadores Especiales disponibles; puesto que el alto mando debe tener siempre presente que el Operador Especial es el profesional específicamente seleccionado y entrenado para efectuar este tipo de operaciones de alto riesgo físico y político, mientras que el integrante de FFEE será una suerte de improvisado en este tipo de actividades no convencionales.

Como reflexión a los aspectos tratados anteriormente podemos inferir que existe una diferencia sustancial entre el Operador Especial, el Comando y el Combatiente de Fuerzas Especiales, en tal sentido, la clasificación del tipo de combatiente de FFEE de nuestras FFAA se indica en la Tabla N° 1, cabe mencionar que únicamente se ha considerado en este cuadro a los combatientes que tienen en común realizar operaciones en el ámbito terrestre, al margen de los procedimientos o métodos de infiltración anfibia, aerotransportada, etc.



C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

Tabla N° 1  
Clasificación de los Tipos de Combatientes de FFEE

Tipo de Combatiente	Denominación	EP	FAP	MGP
Especial	Operadores Especiales 	x	x	FOES
	Comandos 	Comando Pachacutec	Comando DOES	Comando Anfibio
Especializado	Fuerzas Especiales 	Ing. Anfibio, Francotirador, Paracaidista Contrasubversivo	x	Infante de Marina
Regular	Combatiente Regular 	Soldado	Avionero	Marinero

(Fuente: Elaboración del Autor)

## 1.2 Desarrollo de la Guerra Especial en la Marina de Guerra del Perú.

Como parte del análisis de los retos que debe afrontar la estructura organizacional de la Fuerza de Operaciones Especiales para poder cumplir plenamente con sus roles operacionales y estratégicos para el Frente Externo, es necesario revisar la forma como se dio el nacimiento y evolución de la actividad de Operaciones Especiales en la Marina de Guerra del Perú, vale decir dar una mirada a cómo se dio el desarrollo de lo que hoy conocemos como la Fuerza de Operaciones Especiales.

Si bien es cierto que en la antigüedad no existía el concepto de Operaciones Especiales como tal, la historia nos muestra que en todo conflicto armado siempre han existido acciones excepcionales efectuadas por hombres intrépidos que desafiaban los paradigmas doctrinarios existentes, lo que vendría a ser el equivalente a lo que hoy conocemos como Operaciones Especiales.

En nuestra historia naval, los marinos peruanos no son ajenos a esta realidad, como ejemplo de un combatiente intrépido abocado a efectuar operaciones no

Este trabajo está sujeto a <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

convencionales podemos citar al marino peruano Leoncio Prado<sup>2</sup> que en 1876 cuando acompañado de 10 hombres efectuó una operación audaz que logró capturar el vapor español “Moctezuma” dotado con 60 tripulantes para contribuir al movimiento de liberación por la independencia de Cuba contra España (Milla, 1986, p.277)., y posteriormente lo encontramos conduciendo a un grupo de guerrilleros en la guerra contra Chile (1879-1883).

Los FOEs consideran como precursores de las operaciones especiales navales en la Marina de Guerra del Perú, al grupo de marinos que en forma organizada efectuaron operaciones encubiertas durante la Guerra con Chile, tal como lo confirma Yabar (2001) cuando narra lo siguiente: *La participación de los marinos peruanos en la Guerra con Chile tiene diversos matices, indudablemente los grandes buques llaman la atención por la conducción a la que se vieron sujetos y por haber sido los agentes que permitieron lucir nuestro pabellón con dignidad en el Pacífico; pero hay otras actividades donde también se involucraron los marinos y muchos peruanos con vocación marinera, defendiendo al Perú con igual gallardía que sus compañeros embarcados en los blindados; La Defensa de Costa y las Operaciones Encubiertas destacan entre ellas.*” (Yabar, 2001, p. xiv).

### 1.2.1 Precursores de las Operaciones Especiales Navales

En el libro “Las Fuerzas Sutiles y la Defensa de Costa Durante la Guerra del Pacífico”, Yabar (2001) deja constancia que, durante el conflicto bélico contra Chile, la Marina de Guerra del Perú organizó fuerzas irregulares encargadas de efectuar

---

<sup>2</sup> Leoncio Prado Gutiérrez (1853 – 1883) participó en diversas guerras de independencia contra España en Chile (Combate de Abtao), Perú (Combate de 2 de Mayo), Cuba y Filipinas; así mismo participó intensamente en la guerra del Guano y Salitre librada contra Chile, donde finalmente murió fusilado ostentando el grado de Coronel del Ejército.



operaciones no convencionales a las cuales denomino como las “Fuerzas Sutiles” y la “Brigada Torpedista”.

Las Fuerzas Sutiles estuvieron constituidas principalmente por lanchas artesanales acondicionadas con armamento de menor calibre y torpedos de botalón, las cuales tuvieron como misión principal realizar operaciones ofensivas encubiertas contra las embarcaciones enemigas que efectuaban el bloqueo del puerto del Callao. Entre las acciones más notables efectuadas por las Fueras Sutiles podemos destacar el hundimiento de la torpedera chilena “Janequeo” por parte de la lancha peruana “Independencia”, al mando del Teniente Segundo José Gálvez el 25 de mayo de 1880 (Yabar, 2001, p. 323).

La “Brigada Torpedista” participó igualmente en la resistencia a las acciones de bloqueo de la escuadra enemiga, valiéndose principalmente de técnicas de sabotaje, empleando para ello lanchas acondicionadas con artificios explosivos improvisados, a las cuales se les denominó “Las Maquinas Infernales” (Yabar, 2001, p.241).

Como producto de estas acciones no convencionales, la Brigada Torpedista logró asestar duros golpes a una Escuadra que se consideraba intocable; entre las acciones más notables tenemos el hundimiento del transporte chileno “Loa” por parte del Alférez de Fragata Carlos Bondy Tellería el 3 de julio de 1880, y de la Goleta “Virgen de la Covadonga”, por parte del Teniente Segundo Decio Oyague Neyra el 13 de setiembre del mismo año (Yabar, 2001, pp. 421,462).

Las acciones señaladas no hicieron más que confirmar la efectividad del empleo de operaciones no convencionales por parte de un grupo reducido de hombres altamente motivados contra una fuerza militar superior, sin embargo, por razones desconocidas, después del término de la guerra hasta casi cien años después, la Marina de Guerra del Perú prescindiría del uso de operaciones no convencionales



aplicadas a las operaciones navales, manteniendo vigentes únicamente las actividades de buceo y salvamento, que a la sazón, se convertirían en la semilla de la cual nacerían los demolidores submarinos, y posteriormente estos evolucionarían a lo que hoy conocemos como “Operadores Especiales”.

### 1.2.2 Creación del Equipo de Demolición Submarina (EDS)

El resurgimiento contemporáneo de las Operaciones Especiales en la Marina de Guerra del Perú, está íntimamente ligado al desarrollo de las operaciones especiales navales en los Estados Unidos y a la historia del entonces llamado Servicio de Buceo y Salvataje del Arsenal Naval de la Marina de Guerra del Perú, debido a que es desde esta dependencia que por primera vez se intenta dar al buzo otra utilidad que no sea la de salvamento, es decir, utilizarlo como buzo táctico, (Giampietri,1974, p.18); por tal motivo para iniciar la investigación he considerado conveniente efectuar una aproximación al paralelo de la evolución de la actividad de la Guerra Naval Especial en ambos países.

La unidad precursora de los operadores especiales navales de la armada americana fue el antiguo Equipo de Demolición Submarina conocido como UDT (acrónimo en inglés de Underwater Demolition Team). El UDT fue creado durante la Segunda Guerra Mundial para efectuar operaciones no convencionales en el ámbito marítimo; durante la Guerra de Corea (1950), los demolidores submarinos fueron igualmente empleados exitosamente para eliminar obstáculos submarinos durante el desembarco anfibio en Inchon, así como para efectuar sabotajes de puentes en Corea del Norte.

En 1958 en pleno auge de la Guerra Fría, el gobierno de los Estados Unidos emitió una invitación a la Marina de Guerra del Perú para calificar hombres en



C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

Demolición Submarina; la Marina envió a un oficial a seguir el curso de Buceo de Profundidad en la Escuela de Buceo Profundo de la Armada Americana, luego del cual efectuaría el entrenamiento como buzo táctico en la Escuela Básica de Demolición Submarina en la Isla de Coronado, en San Diego, California (Giampietri, 1974, p.19). Dicho oficial fue el entonces Teniente Ángel CASTRO Foucheaux.

Cabe mencionar que el Teniente Castro no viajó solo, sino que estuvo acompañado por el Doctor Cesar Martínez Vargas y por cuatro oficiales de mar del Servicio de Buceo y Salvataje. Giampietri narra que *“... Al regreso de este oficial y debido a la gran cantidad de trabajos de salvamento que existían y del gran incremento que había sufrido la flota pesquera como consecuencia del Boom de la harina de pescado, es dedicado casi exclusivamente a la actividad comercial, dejando de lado la experiencia y voluntad del citado oficial para hacer conocer lo relacionado con los buzos tácticos...”* (Giampietri, 1974, p.19).

Mientras tanto para el año de 1961, en los Estados Unidos, el fracaso de la operación clandestina de invasión de la Bahía de Cochinos<sup>3</sup>, convenció al presidente Kennedy de la necesidad operacional de contar con Fuerzas Especiales dedicadas a desarrollar operaciones de guerra no convencional para enfrentar las nuevas tácticas de guerras de guerrillas empleadas por los grupos revolucionarios comunistas.

El 25 de mayo 1961, el presidente Kennedy anunció la intención de invertir \$100 millones de dólares en fortalecer las operaciones especiales y expandir las capacidades de guerra no convencional en las FFAA de los EE. UU. Es en ese contexto que el almirante Arleig Burke, Jefe de Operaciones Navales, recomendó el establecimiento de una unidad de guerrilla y contra guerrilla que sean capaces de

---

<sup>3</sup> La operación militar fallida de invasión de Bahía de Cochinos, fue concebida por la CIA para invadir Cuba y derrocar al dictador Fidel Castro.

C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

operar en el mar, aire y tierra, dando origen a los hoy llamados SEALs<sup>4</sup>, (acrónimo en inglés de Sea, Air and Land, que en español se traduce como Mar, Aire y Tierra), cuya misión principal estaba enfocada a desarrollar operaciones de guerra no convencional en los ámbitos marítimo y fluvial (SEAL & SWWC Official Website, 2011).



**Figura 1: Vicealmirante (R) Luis Giampietri Rojas**  
(Foto archivo Internet).

Durante los años de 1964, 1966 y 1967 otros oficiales fueron enviados a los Estados Unidos a seguir los programas de buceo antes mencionados, pero ninguno de ellos obtuvo resultados positivos al tratar de crear el equipo de buzos tácticos (Giampietri, 1974, p. 19). El entonces Teniente Segundo Luis Giampietri Rojas fue uno de los oficiales que viajó becado a los Estados Unidos en el año 1964.

En el año de 1969, ante una iniciativa del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, la Marina nombra una junta con el fin de estudiar la posibilidad de crear un cuerpo de buzos tácticos (Giampietri, 1974, p.19). Dentro de esta junta se encontraba

<sup>4</sup> Los equipos SEAL de la Armada de los Estados Unidos, son fuerzas organizadas, entrenadas y equipadas para llevar a cabo operaciones especiales con énfasis en escenarios marítimos, costeros y fluviales.

el Teniente Primero Luis Giampietri Rojas, quien por entonces se desempeñaba como Jefe de la Escuela de Buceo y Salvataje.

Giampietri (2012a), confirma que tuvo una participación decisiva en la creación del Equipo de Demolición Submarina al ser consciente de la importancia de darle una orientación militar a la actividad de buceo dentro de la Institución, tomando como ejemplo los logros alcanzados por los buzos tácticos italianos de la Décima Flotilla M.A.S en la Segunda Guerra Mundial, así como por los Equipos de Demolición Submarina de la Armada de los EEUU.

La Escuela de Demolición Submarina fue creada mediante la Resolución Ministerial N°0596 MG de fecha 27 de Marzo de 1969. El primer curso de calificación de demolición submarina contó con el asesoramiento y los servicios del Capitán de Corbeta (R) Ángel Castro como Instructor a cargo del proyecto, sumado a un grupo de personal voluntario del Servicio de Buceo y de Salvataje y personal foráneo hasta completar la cantidad de cuarenta participantes (Giampietri, 1974, p.19).

El primer curso inició en el mes de junio de 1969 con los 40 participantes, y debido a las rudas exigencias del programa, en el mes de noviembre únicamente quedaban 24 participantes. Es en esas circunstancias que la Institución decide enviar a 12 (4 de los cuales eran oficiales) de los 24 participantes a seguir una beca de seis meses de duración, otorgada por la Armada de la República de Argentina, para el curso de Buzos Tácticos (Giampietri, 1974, p.20).





C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya



**Figura 2: Primera dotación del Equipo de Demolición Submarina**

(Foto archivo Valm. (r) Luis Giampietri Rojas).

En abril de 1970, retornó el personal que había viajado a Argentina y se reincorporaron a los 12 instructores- alumnos que habían permanecido en el país, convirtiéndose en la primera promoción de buzos tácticos; el primer Equipo de Demolición Submarina estuvo a cargo del Tte.1ro Luis Giampietri Rojas (Giampietri, 2012a).

Cabe resaltar que la forma como Giampietri se refiere a este personal como “buzo táctico”, a pesar de que su denominación oficial era la de “demoledor submarino”, fue para resaltar semánticamente el empleo militar de la actividad de buceo.

### 1.2.3 *El Paso de Demolición Submarina a Operaciones Especiales*

En los Estados Unidos los demoledores submarinos (UDT) de la Armada y los recientemente formados Navy SEALs, empezaron a desarrollar nuevas capacidades operacionales conforme iban aumentando su participación en la guerra de Vietnam a partir del año 1966. En dicha guerra los UDT y los SEAL trabajaron como unidades separadas, los primeros realizaron tareas de apoyo a al Grupo Anfibio y a las unidades



Este trabajo está sujeto a <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

de patrullaje riveroño, destruyendo obstáculos en los ríos, mientras que los segundos fueron empleados para realizar acciones directas de sabotajes, incursiones, emboscadas y demás acciones clandestinas (Peterson, 2009, p.34).

En efecto, la página oficial de internet SEAL & SWWC (2011) indica que dicho conflicto presentó a la Armada americana una buena oportunidad para estrenar a la nueva unidad especial de combate, los SEAL, debido a que dichas fuerzas contaban con una estructura de combate flexible, diferente a la organización militar tradicional lo cual se adaptaba a las situaciones operacionales atípicas que dificultaban el accionar de las unidades convencionales debido a la ausencia de frentes de batalla definidos y a la dificultad para distinguir a los combatientes de los no combatientes.

Las Fuerzas Especiales del Ejército y los SEALs de la Armada surgieron de dicho conflicto con una fuerte reputación por haber ejecutado su misión primaria de Guerra No Convencional, así como otras tareas de reconocimiento y de acción directa excepcionalmente bien (Kapusta, 2000, p. 259). Posteriormente a la guerra de Vietnam, la Armada Americana determino necesario reducir el tamaño de ambas unidades UDTs y SEALs. Los UDTs fueron reducidos drásticamente en cuanto a rango militar se refiere y para 1983 todo el personal remanente de los Equipos de Demolición Submarina se encontraban completamente incorporados dentro de los equipos SEAL (Peterson, 2009, p.34).

Mientras tanto, en el Perú, en los primeros años de la década de los 70, los nacientes demoledores submarinos peruanos estaban tratando de afirmarse como unidad de combate anfibia, debido a que tanto el Equipo como la Escuela de Demolición Submarina eran considerados orgánicamente como un departamento del Servicio de Buceo y Salvataje, el cual estaba bajo las órdenes del Comandante General de la Base Naval del Callao,



C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya



**Figura 3: Demoledores Submarinos a inicios de los años 70.**

(Foto archivo Valm. (r) Luis Giampietri Rojas).

El 29 de mayo de 1972, mediante la Disposición de la Comandancia General de la Marina D/CGM-Nro.069-72, el alto mando naval finalmente decide darle el estatus de unidad de combate al Equipo de Demolición Submarina, separándolo administrativa y orgánicamente del Servicio de Buceo y Salvamento, cambiándole de denominación por la de Grupo de Demolición Submarina, considerándose que con la creación de esta unidad se introdujo el concepto de “Guerra No Convencional Naval” en la Marina de Guerra del Perú (Giampietri, 1974, p.iv).

Se puede apreciar que, a partir de este momento, el alto mando naval reconoció el carácter estratégico de esta nueva unidad de combate, cuando en el primer considerando de la disposición D/CGM-Nro.069-72, consigna lo siguiente: *“Que, de acuerdo a su condición de elemento táctico y estratégico es conveniente que el Equipo de Demolición Submarina dependa de la Comandancia General de la Escuadra”*.

Otro punto importante a resaltar es que desde el momento en que el alto mando naval decide darle el estatus de unidad de combate al nuevo Grupo de Demolición Submarina, contempla que su misión debe ir más allá de las típicas operaciones de la Guerra Anfibia como son el reconocimiento hidrográfico de playas



C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

y la demolición submarina, proyectando su alcance operacional a efectuar acciones en el ámbito de la Guerra Naval Especial, al consignar en la disposición D/CGM-Nro.069-72 la siguiente misión para el Grupo de Demolición Submarina: *“Conducir ataques a unidades fondeadas y/o instalaciones portuarias, así como Operaciones Especiales ofensivas y/o defensivas con el fin de apoyar las operaciones de las Fuerzas Navales”*.

Es de resaltar asimismo que la eficiente labor realizada por la Escuela de Demolición Submarina, sumada al compromiso personal de los primeros demoledores submarinos, logro hacer posible que en tan solo tres años el Equipo de Demolición Submarina alcanzara un total de 93 efectivos, de los cuales 14 eran oficiales y 79 personal subalterno. Este hecho resalta la importancia que tuvo la Escuela de Demolición Submarina en la formación del naciente Equipo de Demolición Submarina, al proporcionarle los cuadros de personal necesarios para consolidarse como una unidad de combate, capaz de apoyar operacionalmente a las Fuerzas Navales en el cumplimiento de su misión.

Giampietri (2012a) manifiesta que el año de 1973 es considerado como un momento importante en la consolidación de la identidad y mística del Grupo de Demolición Submarina, debido a que adicionalmente a la influencia recibida por parte del personal que había sido a enviado a seguir becas en la Escuela de Demolición Submarina de la Armada Americana y la Escuela de Buzos Tácticos de la Armada Argentina, los Demoledores Submarinos tuvieron contacto con una misión de los buzos de combate de la Armada Italiana pertenecientes a la Décima Flotilla M.A.S., y adquieren de estos los principios doctrinarios que marcarían fuertemente la personalidad de los actuales operadores especiales navales.



C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

Como prueba de la importancia de la influencia de la doctrina de los incursores italianos en el naciente Equipo de Demolición Submarina, tenemos que es de los Incursores Italianos que los Demoledores Submarinos peruanos adquieren las máximas de “El hombre es el Arma”, y la oración que reza “Señor ruego que tú nos concedas tanto la victoria como el retorno, pero si ha de ser una cosa, oh Dios, concédenos la victoria sola”, principios doctrinarios que hasta el día de hoy han marcado el accionar operativo característico de los operadores especiales navales peruanos.

Durante la década de los 70, los demoledores submarinos dieron muestra al alto mando de su profesionalismo, al efectuar operaciones reales de combate tanto en el ámbito acuático como en el terrestre. Al respecto, cabe mencionar que debido al carácter estrictamente secreto de dichas operaciones especiales, no existen registros oficiales que confirmen la realización o autoría de dichas acciones, quedando únicamente el testimonio verbal de los actores o testigos de las mismas, los cuales son transmitidos en forma reservada a los nuevos integrantes del círculo cerrado de operadores especiales.

El 27 de diciembre de 1978, consecuentemente con el enunciado de su misión, el alto mando naval decide cambiar la denominación del Grupo de Demolición Submarina por la de Grupo de Operaciones Especiales (GOE); para el año de 1980, la Escuela de Operaciones Especiales ya había graduado a catorce promociones de operadores especiales (hasta la promoción 10 eran considerados como demoledores submarinos) incrementando considerablemente la magnitud del Grupo de Operaciones Especiales, y en ese año mediante la Resolución Ministerial N° 1436-80 MA/CG, fecha 01 dic 1980, el Ministro de Marina resuelve que se constituyan las Fuerzas Navales y que estas se le asignen al Comandante General de Operaciones Navales,



considerándose dentro de las CINCO (5) Fuerzas Navales a nueva Fuerza Naval, la Fuerza de Operaciones Especiales.

Por su parte, a partir de la década de los 80, la Armada americana continuaría empleando a sus equipos SEAL para realizar una serie de tareas de índole clandestino y no convencional como parte de la política de desestabilización del gobierno americano contra los gobiernos comunistas centroamericanos y caribeños; así mismo fueron empleados en la guerra Irán-Irak (1980-1988), la invasión de Granada (1983), Invasión de Panamá (1989-1990), Guerra del Golfo (1990-1991), Guerra de Irak (2003-2011), Bosnia, Somalia, Haití, Liberia y Guerra Global contra el Terror en Afganistán, la cual sigue librándose hasta la fecha.

Cabe mencionar que la operación militar más exitosa atribuida a los SEAL se dio el 1 de mayo de 2011, mediante la operación Tridente de Neptuno (cuyo nombre en inglés es “Neptune Spear”), en donde la unidad de élite de los SEAL denominada Grupo de Desarrollo de Guerra Naval Especial, también conocida como NSWDC (por las siglas en inglés de Naval Special Warfare Development Group)<sup>5</sup>, abatieron al líder la organización terrorista al-Qaeda, Osama bin Laden, en un complejo habitacional ubicado en la ciudad de Abbottabad, Pakistán.

Como hemos podido apreciar en los últimos párrafos, la Armada de los Estados Unidos ha venido empleado a sus equipos SEAL prácticamente en todas las operaciones militares en las cuales se ha visto involucrada, pero veamos a continuación como ha sido la evolución de la Fuerza de Operaciones Especiales de la Marina de Guerra del Perú una vez que esta fue oficialmente conformada como tal en el año de 1980.

---

<sup>5</sup> El Grupo de Desarrollo de Guerra Naval Especial de los Estados Unidos, comúnmente conocido como *DEVGRU*, es una de las dos unidades de misiones Especiales y contraterroristas de primer nivel del Mando de Operaciones Especiales de los Estados Unidos.

### 1.2.4 La Fuerza de Operaciones Especiales (FOE)

La década de las 80 sirvió para la consolidación de la flamante Fuerza de Operaciones Especiales, podría decirse que es en esta época que los operadores especiales adquieren su reputación de combatientes de élite, debido a que el resultado de las acciones de los operadores especiales esta vez pudieron ser apreciados por el personal naval durante su participación en las operaciones contraterroristas realizadas por la Marina de Guerra del Perú en la zona de Ayacucho, y en la circunstancial debelación del motín de la isla penal de “El Frontón”<sup>6</sup>. Giampietri (2012b).

Entre finales del lustro de los 80 e inicios de los 90, la FOE fue requerida para entrar en acción en las primeras operaciones realizadas por la Institución en el Frente Ucayali<sup>7</sup> integrando diferentes destacamentos especiales contraterroristas llamados “Tiburones” y “Caimanes”; así mismo los pelotones de combate FOEs fueron empleados para apoyar las primeras operaciones realizadas por el Ejército en el Frente Huallaga.

Como una muestra de reconocimiento a la gran reputación ganada por los operadores especiales en ese entonces, cuando se produjo la captura del líder terrorista Abimael Guzmán Reynoso (AGR)<sup>8</sup> en el año 1992, el Supremo Gobierno y el Alto Mando Naval no dudaron en confiar a la FOE la responsabilidad de la custodia del

<sup>6</sup> En la madrugada del 18 de 1986, los detenidos por terrorismo de los penales de El Frontón, Lurigancho y Santa Bárbara, en Lima, se amotinaron y tomaron rehenes. El entonces presidente Alan García y su consejo de ministros decidieron que la Policía apoyada por los Militares restauren el orden. En el Frontón, la operación estuvo a cargo de la entonces Guardia Republicana y en el curso de las acciones, circunstancialmente quedó a cargo de la Marina, Giampietri (2012,b).

<sup>7</sup> El 12 de julio de 1989, a causa de los crecientes actos de violencia social, el gobierno decreta el estado de emergencia y se crea el Comando Político-Militar de Ucayali.

<sup>8</sup> El líder de la organización terrorista Sendero Luminoso, Manuel Rubén Abimael Guzmán Reynoso (AGR), también conocido por sus huestes terroristas como “Presidente Gonzalo”, fue capturado el 12 de septiembre de 1992 y actualmente se encuentra recluso en una prisión de máxima seguridad ubicada en la Base Naval del Callao.

C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

entonces terrorista más buscado del país, en momentos que se barajaba la hipótesis de un supuesto intento de rescate por parte de elementos terroristas.



**Figura 4: Traslado de AGR hacia la prisión de la Base Naval del Callao**

(Foto archivo Internet).

De igual forma les fue confiada la custodia del líder terrorista Víctor Polay Campos<sup>9</sup> y la principal cúpula de los movimientos terroristas del Partido Comunista del Perú - Sendero Luminoso (PCP-SL)<sup>10</sup> y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA)<sup>11</sup> conforme fueron siendo capturados en los siguientes años.

En el Frente Ucayali, la participación principal de los operadores especiales se dio en los Destacamentos "ZULU"<sup>12</sup> y luego en el recientemente creado Grupo de Operaciones Especiales Nor-Oriente; en este punto cabe mencionar que la contundente participación de los operadores especiales en este Frente mereció un

<sup>9</sup> El líder de la organización terrorista Movimiento Revolucionario Túpac Amaru, Víctor Polay Campos, fue capturado el 9 de junio de 1992 y actualmente se encuentra recluso en una prisión de máxima seguridad ubicada en la Base Naval del Callao.

<sup>10</sup> El Partido Comunista del Perú, conocido como Sendero Luminoso (PCP-SL), es una organización subversiva y terrorista, que en mayo de 1980 desencadenó un conflicto armado contra el Estado y la sociedad peruana.

<sup>11</sup> El Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA) fue una organización terrorista peruana fundada en 1984 e inspirada en las guerrillas izquierdistas de otros países de la región, que inició su accionar terrorista en julio de 1985.

<sup>12</sup> Destacamentos especiales contraterroristas que funcionaron entre los años 91 y 95, con la misión de efectuar operaciones puntuales de reconocimiento y combate contra las columnas principales de Sendero Luminoso en el Ucayali; su lema era "Reconocer, Informar y Destruir."





C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

especial reconocimiento por parte del resto de unidades contraterroristas y especiales de las Fuerzas Armadas peruanas e inclusive extranjeras; debido a que en diez años de operaciones de combate, los FOEs tuvieron un increíble record de cero bajas; hecho que resaltó el profesionalismo adquirido por estos combatientes de élite.



**Figura 5: Operadores Especiales en el Frente Ucayali, años 90.**

(Foto archivo del Autor).

Fue también durante los años 90, que gracias a los entrenamientos realizados con equipos SEAL en el marco de los ejercicios UNITAS<sup>13</sup>, la Fuerza de Operaciones Especiales se consolidó como una unidad élite reconocida a nivel regional internacional. En el año de 1995, los operadores especiales tuvieron la oportunidad de entrar en acción en el ámbito del Frente Externo, realizando operaciones de combate exitosas en la llamada “Guerra del Cenepa”<sup>14</sup>, cabe mencionar que como una consecuencia de este conflicto, la Institución vio la necesidad operacional de hacer crecer en magnitud a la FOE, disponiendo la creación de los Grupos de Operaciones

<sup>13</sup> Los ejercicios navales UNITAS son realizados anualmente por la Armada de los Estados Unidos en conjunto con otras armadas latinoamericanas. Estos ejercicios surgen a partir de la Primera Conferencia Naval sostenida en Panamá en 1959 y se realizan en el marco del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR).

<sup>14</sup> En la Guerra del Cenepa un grupo de FOEs fueron empleados conjuntamente con patrullas de Comandos del Ejército para atacar posiciones avanzadas del Ejército Ecuatorianas.



C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

Especiales Norte (GOENOR) y del Grupo de Operaciones Especiales Nor Oriente (GOENORO).



**Figura 6: Operadores Especiales en la Guerra del Cenepa.**

(Foto archivo del C de N (r) Alfredo Silva Díaz).

Durante los primeros años de la década de 2000, en medio de una política de recortes presupuestales para el sector defensa por parte de los gobiernos de turno, la FOE, enfocó sus esfuerzos en recuperar y mantener sus capacidades operativas. A partir del año 2008, la FOE es requerida por el CCFFAA para efectuar operaciones de combate en el área del VRAEM; actualmente las unidades de operaciones especiales son ampliamente empleadas en este Frente, conformando el Componente de Fuerzas Especiales del CE-VRAE<sup>15</sup> y la Fuerza Especial Conjunta<sup>16</sup> del Comando de Inteligencia y Operaciones Especiales Conjuntas (CIOEC).

<sup>15</sup> El CCFFA dispuso la creación del Comando Especial del Valle de los Ríos Apurímac y Ene en el mes de abril 2008, con la finalidad de efectuar operaciones conjuntas en dicha área geográfica.

<sup>16</sup> Unidad de Combate del CIOEC, compuesta por patrullas de Comandos del Ejército y la Fuerza Aérea del Per, junto con Operadores Especiales de la Marina.



C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya



**Figura 7: Operadores Especiales en el Frente del VRAE.**

(Foto archivo del C de F Francisco Bruckmann Portugal).

### 1.3 Identificación de las Tareas Principales de la Fuerza de Operaciones Especiales

La misión actual de la FOE es organizar, preparar, entrenar y conducir las operaciones de las Unidades de Operaciones Especiales y Salvamento, con el fin de mantenerlas en óptimo estado de alistamiento, para contribuir al logro de los objetivos de la Comandancia General de Operaciones del Pacífico; así mismo, incluyó dentro del alcance de la misión el asegurar el óptimo grado de alistamiento de las unidades operativas a su cargo, para el desarrollo de las operaciones que le asignen en los planes correspondientes (COMFOES, 2003, p.1).

Las unidades de línea de la FOE están constituidas por los Grupos de Operaciones Especiales (GOE), los cuales son encargados de ejecutar las operaciones ofensivas y/o defensivas asignadas en los planes de operaciones (COMFOE, 2003, p.2); para el cumplimiento de su misión el GOE cuenta con 3 órganos de línea: la Unidad de Combate, la Unidad de Desactivación de Explosivos y la Unidad de Lanchas (GOECEN, 2004, p.2), las cuales se encuentran dotadas en su totalidad con personal calificado en operaciones especiales.



C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

La Unidad de Combate básica de los operadores especiales es el Pelotón de Combate<sup>17</sup>, pudiendo este organizarse internamente en Patrullas de Combate de acuerdo a la magnitud y características inherentes a las operaciones a ejecutar.

La Unidad de Desactivación de Explosivos (UDE) está constituida por Equipos de Desactivación de Explosivos, dotados con de operaciones especiales, especializado en desactivación, neutralización y eliminación de explosivos. La Unidad de Lanchas está constituida por lanchas tipo incursoras y rápidas (GOECEN, 2004, p.2).

En la Armada de los EEUU, las operaciones especiales están a cargo del Comando de la Guerra Naval Especial, también llamado NSWC o NAVSPECWARCOM (por las siglas en Ingles de Naval Special Operations Command). Este Comando está conformado por unidades SEALs, Vehículos Subacuáticos o SDVTs<sup>18</sup> y las llamadas Tripulaciones de Embarcaciones de Combate Especial o SWCC<sup>19</sup> (SOCOM, 2011, p.II-2).

Según la doctrina americana, las Fuerzas de Operaciones Especiales están específicamente organizadas, entrenadas y equipadas para cumplir once tareas principales, las cuales son: Acción Directa, Reconocimiento Especial, Contra Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Contraterrorismo, Guerra No Convencional, Defensa Interna Extranjera, Asistencia a las Fuerzas de Seguridad, Contrainsurgencia, Operaciones de Información, Operaciones Militares de Apoyo a la Información, y Operaciones de Asuntos Civiles (SOCOM, 2001, p.II-5).

<sup>17</sup> El Pelotón de Combate FOE administrativamente está compuesto por dieciséis efectivos, de los cuales dos son oficiales y catorce personal subalterno; no contemplan personal de marinería (tropa)

<sup>18</sup> Los SDVT (acrónimo de *Seal Delivery Vehicle Teams*), son equipos conformados por minisubmarinos, que tienen como misión principal el servir como medio de infiltración y extracción subacuática a los equipos SEALs.

<sup>19</sup> Los SWCC (acrónimo de *Special Warfare Combatant-Craft Crewman*) son embarcaciones especiales que tienen como misión el transportar y proporcionar apoyo de fuego de grueso calibre durante la inserción y extracción acuática de los equipos SEALs.



C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

Por su parte, la doctrina de Operaciones Especiales de la Marina de Guerra del Perú no especifica las tareas que deben ser efectuadas por la Fuerza de Operaciones Especiales, únicamente menciona aspectos generales como que las Operaciones Especiales son eminentemente ofensivas y buscan la destrucción o neutralización de los objetivos, retrasando, aniquilando o causando bajas importantes en el enemigo, disminuyendo su voluntad de lucha (COMFOE, 2001, p. 3-3).

El hecho de identificar las tareas principales que deben desarrollar las Fuerzas de Operaciones Especiales dentro de la doctrina sirve como una guía para orientar el criterio de los comandantes respecto al adecuado empleo de las unidades de operaciones especiales a su cargo, lo cual resulta conveniente desde el punto de vista operacional puesto que el empleo impropio de los recursos de operaciones especiales en roles convencionales o en inapropiadas misiones de alto riesgo, conllevan a desgastar estos importantes recursos rápidamente (SOCOM, 2011, p.II-3).

Teniendo en consideración que actualmente la Fuerza de Operaciones Especiales de la Marina de Guerra del Perú a diferencia de las de los EEUU no desarrolla tareas de Contra Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Defensa Interna Extranjera, Asistencia a las Fuerzas de Seguridad, Operaciones de Información, Operaciones Militares de Apoyo a la Información, y Operaciones de Asuntos Civiles; podemos inferir que por ahora las Tareas Principales que desarrolla la FOE son las siguientes:

- a) Acción Directa
- b) Reconocimiento Especial
- c) Contraterrorismo
- d) Guerra No Convencional
- e) Contrainsurgencia



### 1.3.1 *Desarrollo de las Capacidades Operativas de la FOE*

Siendo la razón de ser principal de la creación de la FOE la de efectuar operaciones especiales en apoyo a las Fuerzas Navales, esta desarrolló inicialmente la capacidad operativa de efectuar operaciones especiales contra buques (fondeados, amarrados a muelle, enmascarados en costa y/o navegando en aguas restringidas) mediante el empleo de buzos tácticos. Posteriormente, los Operadores Especiales fueron incorporando las siguientes Capacidades Operativas:

- a) Operaciones especiales contra buques (fondeados, amarrados a muelle, enmascarados en costa y/o navegando en aguas restringidas) mediante el empleo de lanchas especiales.
- b) Operaciones Especiales de acción directa contra elementos materiales, humanos y/o infraestructura de alto valor ubicados en áreas costeras, mediante el empleo de sabotadores.
- c) Operaciones de Reconocimiento Hidrográfico de playas, transmisión de inteligencia de combate y voladura de obstáculos submarinos, mediante el empleo de nadadores de combate.
- d) Operaciones de Interdicción Marítima contra embarcaciones no cooperantes.
- e) Operaciones de Desactivación de Explosivos en el ámbito acuático y subacuático.

Debido a la aparición de nuevos requerimientos operacionales institucionales como fueron la participación de la Marina de Guerra en la lucha contraterrorista en el ámbito urbano costero, rural de la sierra y posteriormente en la selva, hicieron que la FOE desarrolle otras capacidades operativas, las cuales en la actualidad son



requeridas por los diversos Comandos Operacionales y Especiales del CCFFAA para el teatro de operaciones terrestre:

- a) Operaciones especiales de acción directa contra elementos materiales, humanos y/o infraestructura de alto valor, ubicados en áreas terrestres (incluyen zonas desérticas, montañosas, nevadas, de selva y urbanas).
- b) Operaciones de Desactivación de explosivos en el ámbito terrestre.

Complementariamente, la FOE desarrollo capacidades operacionales relacionadas al empleo de diversos medios aerotransportados, helitransportados y de paracaidismo en todas sus modalidades, para realizar inserciones y extracciones tácticas, tanto para el ámbito terrestre como el acuático.

Como puede apreciarse, las Capacidades Operativas Requeridas de la FOE generalmente corresponden a lo que hemos denominado como Operaciones Especializadas, sin embargo se debe tener presente que estas COR no son la razón de ser de la FOE, sino más bien la razón de existencia de esta Fuerza es la de encargarse del resto de los problemas operacionales que no pueden ser resueltos por otras Fuerzas con los medios y/o doctrina existente, o sea las llamadas “misiones imposibles”, esta es la verdadera razón de contar con una Fuerza profesional dedicada a tiempo completo a las Operaciones Especiales.

### 1.3.2 *La Desactivación de Explosivos*

A diferencia de la Armada de los Estados Unidos, donde las actividades de desactivación de explosivos no son consideradas como parte de la Guerra Naval Especial (Naval Special Warfare ó simplemente NSW), en nuestra Marina, la desactivación de explosivos es una actividad desarrollada en su totalidad por los operadores especiales navales (FOEs).



En los Estados Unidos la Armada a desarrollado actividades de desactivación de explosivos desde la Segunda Guerra Mundial, pasando por la Guerra de Corea, Vietnam, Somalia, Haití, Bosnia y Kosovo. Como un alcance de la importancia operacional de estas actividades tenemos que, durante la Guerra del Golfo, los técnicos de desactivación de artefactos explosivos despejaron más de 500 minas navales.

Las unidades de desactivación de artefactos explosivos conocidas como EOD (por el acrónimo en inglés de Explosive Ordnance Disposal) han servido en las campañas de Afganistán e Irak, efectuando la destrucción de toneladas de municiones de la posguerra, así como la reducción de la amenaza impuesta por los artefactos explosivos improvisados (IED) empleados por la resistencia armada en ambos países (EOD Website, 2010).

El Manual de Tácticas y Procedimientos de la Armada de los Estados Unidos, EOD (2001), establece que la misión de la Unidad de Desactivación de Explosivos de la Armada de los Estados Unidos (USN EOD)<sup>20</sup> es apoyar la estrategia de seguridad nacional, proveyendo fuerzas capaces de conducir acciones terrestres y sub acuáticas de detección, identificación, aseguramiento, recuperación, evaluación de campo y desarticulación de explosivos (EOD, 2001, p. I-1).

En el Perú, la actividad de desactivación de explosivos nace como una respuesta de la Marina a los ataques con coches bomba y artefactos explosivos improvisados efectuados contra las autoridades e instalaciones navales por parte de elementos terroristas de Partido Comunista del Perú - Sendero Luminoso (PCP-SL) y del Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA) a inicios de los años 80.

---

<sup>20</sup> Esta unidad es la única Unidad de Desactivación de Explosivos dentro del Departamento de Defensa, que tiene capacidad de despliegue expedicionario marítimo, así como capacidad de desactivación subacuática.



C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

El alto mando asignó a la FOE la responsabilidad de enfrentar estas nuevas amenazas, motivo por el cual el Tte. 2do. Roberto Padrón Castañeda fue enviado a seguir un curso de Desactivación de Explosivos en Inglaterra, y se dispuso la adquisición de los primeros equipos para desactivación de explosivos terrestres. Originalmente la UDE fue creada para trabajar a órdenes de la Comandancia de la Segunda Zona Naval, sin embargo, la denominación de “unidad” no correspondería a su real categoría, puesto que en la práctica únicamente sería un departamento del antiguo Grupo de Operaciones Especiales Centro.



**Figura 8: Desactivadores de Explosivos FOEs.**

(Foto archivo del autor).

La misión principal inicial para el cual fue creado este departamento fue la de efectuar la desarticulación y/o destrucción de los artificios explosivos improvisados (coches bomba, sobres bomba, etc.), posteriormente, a finales de la década de los 90, cuando dichos movimientos terroristas dejaron de ser una amenaza en el área urbana, la Comandancia de la FOE dispuso extraoficialmente que la UDE oriente su misionamiento al Frente Externo (Merkt, 2012).

La doctrina naval peruana define a la desactivación de explosivos como acciones por las cuales se neutraliza, desarticula y se dispone pertrechos militares no detonados, así como minas terrestres o subacuáticas o municiones de pequeño o gran



Este trabajo está sujeto a <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

calibre, torpedos, bombas de aviación, misiles, preparación y colocación de cargas explosivas ejecutadas con gran precisión y seguridad por equipos móviles de la Unidad de Desactivación de Explosivos (COMFOE, 2002, p.6-1).

Actualmente, la UDE tiene como misión el efectuar la eliminación, desarticulación y/o destrucción de munición militar convencional, así como de todo tipo de artificios explosivos improvisados caseros, tanto en el ámbito terrestre como en el acuático. Doctrinariamente, las operaciones de desactivación de explosivos pueden ser empleadas para cumplir las misiones encomendadas tanto en el Frente Externo como para la defensa interior del territorio y se caracterizan por ser realizadas por pequeños equipos móviles de desactivación con equipos y material necesario para cumplir su misión (DOES, 2002, p.3).

### 1.3.3 *El Empleo de Lanchas Especiales*

Durante en la Segunda Guerra Mundial, la Armada de los Estados Unidos empleó eficientemente embarcaciones de apoyo para efectuar las operaciones de reconocimiento, sabotaje, así como bloqueo en el Suroeste del Pacífico. Posteriormente, durante la Guerra de Vietnam, los SEALs se vieron obligados a operar en una gran cantidad de escenarios fluviales y ribereños, motivo por el cual la armada requirió el desarrollo de una unidad Especial de Botes de Combate conocida como SWCC<sup>21</sup> (acrónimo en inglés de Special Combat-Craft Crew).

Desde aquel conflicto, los SWCC han aparecido en todos los grandes conflictos bélicos en los que ha estado involucrada la Armada de los Estados Unidos; en particular tuvieron mucha importancia durante la Guerra del Golfo. En la actualidad también participan activamente en la llamada Guerra contra el Terrorismo.

---

<sup>21</sup> Los SWCC poseen embarcaciones especiales que tienen como misión el transportar y proporcionar apoyo de fuego de grueso calibre durante la inserción y extracción acuática de los equipos SEALs.

C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya



**Figura 9: Operadores Especiales en Lancha Incursora y botes.**

(Foto archivo del autor).

En el Perú, como si fuera una versión moderna de las antiguas “Fuerzas Sutiles”, el año 1996, el alto mando naval asignó a la FOE las primeras lanchas rápidas siendo su misionamiento inicial el efectuar tareas de inserción y extracción de operadores especiales en áreas costeras enemigas, así como efectuar ataques a unidades navales enmascaradas en costa (Calisto, 2012).

Al año siguiente a la FOE le fueron asignadas lanchas incursoras de mayor autonomía y desplazamiento, complementando su misionamiento con la capacidad de efectuar operaciones de interdicción marítima sobre embarcaciones hostiles, así como ataque a unidades navales durante su tránsito por áreas restringidas. Actualmente, la FOE viene incorporando embarcaciones menores de quilla rígida, de mayor velocidad y maniobrabilidad (Merkt, 2012).

En cuanto a la doctrina de operaciones con Lanchas Incursoras, si bien es cierto que estas lanchas se encuentran operando desde el año 1995, a la fecha la FOE cuenta con un proyecto de doctrina de empleo de estas lanchas el cual se encuentra en proceso de estudio, para su aprobación; dicho proyecto de doctrina ha sido elaborado teniendo como referencia las experiencias adquiridas en los diversos ejercicios



operacionales internacionales en los cuales ha estado participando la Fuerza de Operaciones Especiales, tales como el RIMPAC<sup>22</sup> y PANAMAX<sup>23</sup>.

#### 1.4 Identificación de los Roles Operacionales y Estratégicos de la Fuerza de Operaciones Especiales para la Defensa Externa

Para identificar cual debe ser el Rol Estratégico de la Fuerza de Operaciones Especiales para la Defensa Externa, se debe tener en consideración cual es el Rol Estratégico la Marina de Guerra del Perú para la Defensa Externa, puesto que la misión de la Fuerza de Operaciones Especiales tiene como fin “contribuir al logro de los objetivos de la Comandancia General de Operaciones del Pacífico” (COMFOE, 2003, p.1-1), y la misión de esta Comandancia General tiene como fin “contribuir al cumplimiento de los objetivos Institucionales” (COMOPERPAC, 2008, p.1-1), ergo ambos Roles Estratégicos para la Defensa Externa (el de la Marina y el de FOE) deben ser concurrentes.

En tal sentido, analizando el Rol Estratégico de la Marina de Guerra del Perú en cuanto a Defensa Externa, cual es “*Contribuir dentro del accionar conjunto, a garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial ante amenazas externas; así como, proteger los intereses nacionales donde sea requerido*” (MGP, 2011, p.IV-2), encontramos que la primera frase del mismo está perfectamente alineado con el rol de las Fuerzas Armadas consagrado en el Art. 165° de la Constitución, que indica que su finalidad primordial es garantizar la independencia, la

<sup>22</sup> El ejercicio de la Cuenca del Pacífico o RIMPAC (acrónimo de Rim of the Pacific) es el ejercicio marítimo internacional más grande del mundo. Es conducido bianualmente por la Armada, el Cuerpo de la Infantería de Marina, los Guardacostas y la Guardia Nacional de los Estados Unidos de América.

<sup>23</sup> PANAMAX, es el ejercicio multinacional anual de entrenamiento militar más grande del mundo” en el que se desarrollan operaciones de seguridad marítima, terrestre, fluvial y aéreas a fin de garantizar el acceso seguro al Canal de Panamá, así como el libre flujo de la navegación por el mismo



C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

soberanía y la integridad territorial de la República; sin embargo, la segunda frase que establece “proteger los intereses nacionales donde sea requerido” merecería un análisis más detenido.

Según Hartmann (2002), desde su texto “Introducción a las Relaciones Internacionales”, los intereses nacionales son aquellas cosas que los estados tratarían de proteger o conseguir frente a otros estados; y para ello se valen del Poder Nacional, que no es otra cosa que la capacidad que un estado-nación soberano puede utilizar para satisfacer o alcanzar sus intereses nacionales (REL 200 USFQ rbba, 2012); en tal sentido, para proteger nuestros intereses nacionales en el Rol de Defensa Exterior, debemos actuar en forma integral sobre los siete elementos<sup>24</sup> del poder nacional del país agresor, que analizando a Hartmann, estarían enmarcados dentro de los aspectos políticos, económicos y sociales de dicho estado-nación.

Esto explicaría por qué la doctrina de Operaciones Especiales de los Estados Unidos (SOCOM, 2001) indica que las Operaciones Especiales pueden ser diseñadas y concebidas no solamente para alcanzar objetivos militares mediante la aplicación de las capacidades operacionales que no poseen las fuerzas convencionales, sino también para apoyar la aplicación de los instrumentos políticos, diplomáticos, económicos del poder nacional.

En tal sentido, siendo concurrentes con el Rol Estratégico Institucional para la Defensa Exterior y adaptando la doctrina de operaciones especiales americana a nuestra realidad, sería adecuado considerar que el Rol Estratégico de la Fuerza de Operaciones Especiales para el Frente Externo debe ser: *“Contribuir mediante Operaciones Especiales, a apoyar la aplicación de los instrumentos militares,*

---

<sup>24</sup> Según Hartmann (2002) los siete elementos del poder nacional son: El elemento Demográfico, Geográfico, Económico, Científico-Tecnológico, Histórico-Sicológico-Sociológico, Organizativo-Administrativo y Militar.



*políticos, diplomáticos y económicos del poder nacional ante amenazas externas, donde sea requerido”.*

En cuanto a la identificación del Rol Operacional de la Fuerza de Operaciones Especiales para el Defensa Externa, se debe tener en consideración que para el cumplimiento de su misión, el CCFFAA cuenta actualmente con 11 Órganos de Ejecución llamados Comandos Operacionales y Comandos Especiales<sup>25</sup> los cuales tienen a su cargo Fuerzas y Unidades subordinadas de uno o más Institutos Armados, asignadas por el CCFFAA para el cumplimiento de las tareas que se le asignen, (CCFFAA, 2010, p.26); vale decir que en la práctica, la Fuerza de Operaciones Especiales debe proporcionar elementos de operaciones especiales a los Órganos de Ejecución del CCFFAA, de acuerdo a sus requerimientos operacionales.

En tal sentido, el Rol Operacional de la Fuerza de Operaciones Especiales para la Defensa Externa este debe ser: *“Efectuar Operaciones Especiales para contribuir al logro de los objetivos de los Órganos de Ejecución del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas”.*

### 1.5 Identificación de las Capacidades Operacionales de la Fuerza de Operaciones Especiales

Es muy importante que las capacidades operacionales de la FOE que se consideren en el marco del Plan Institucional de Largo Plazo especifiquen los ámbitos de aplicación para las Operaciones Especiales, debido a que en muchos casos varían sustancialmente el equipamiento, así como las tácticas, técnicas y procedimientos de acuerdo al escenario donde estas se desarrollan.

<sup>25</sup> La diferencia entre los dos tipos de Comandos es que los Comandos Operacionales son comandos permanentes encargados de planear, ejecutar y conducir operaciones y acciones militares conjuntas en el ámbito de su responsabilidad.; y los Comandos Especiales son creados con carácter temporal para cumplir tareas específicas. Actualmente existen 7 Comandos Operacionales y 4 Comandos Especiales.

C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

Por tal motivo, no es doctrinariamente conveniente contemplar las capacidades operacionales de Operaciones Especiales en términos generales como “operaciones anti-superficie”, “operaciones de minado”, “sabotaje terrestre”, “sabotaje acuático” “operaciones contraterrorismo”, “desactivación de explosivos”, etc.

Siendo conscientes que las operaciones especiales que puedan ser desarrolladas por la FOE únicamente se limitan al ámbito regional sudamericano, es recomendable definir las Capacidades Operacionales de esta Fuerza teniendo en consideración los diferentes escenarios geográficos en los cuales pueden ser desarrolladas nuestras las operaciones especiales, vale decir: Costa, Cordillera, Amazonía, Marítimo, Lacustre, Fluvial, etc.

En tal sentido, las Capacidades Operacionales de la FOE deben ser las siguientes:

- Operaciones Especiales en el Ámbito Marítimo
- Operaciones Especiales en el Ámbito Fluvial Amazónico
- Operaciones Especiales en el Ámbito Lacustre Altiplánico
- Operaciones Especiales en el Ámbito de Costa
- Operaciones Especiales en el Ámbito de Cordillera
- Operaciones Especiales en el Ámbito de la Amazonía
- Operaciones Especiales en el Zonas Urbanas.
- Operaciones Especiales de Abordaje y Captura de Embarcaciones
- Inserción / Extracción Táctica Acuática
- Inserción / Extracción Táctica Terrestre
- Inserción / Extracción Táctica Aerotransportada
- Desactivación de Explosivos en el Ámbito Acuático
- Desactivación de Explosivos en el Ámbito Terrestre.



Este trabajo está sujeto a <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

- Operaciones con Lanchas Especiales en el Ámbito Marítimo

Adicionalmente se deben considerar las siguientes Capacidades Operacionales para la FOE:

- Comando y Control Integrado
- Apoyo Logístico Táctico.
- Transporte de Personal, y
- Defensa Civil (Aplicable para la UDE)

Teniendo en consideración que el Grupo de Buceo y Salvamento es parte orgánica de la FOE, se considera que se a este Grupo se le deben considerar las siguientes Capacidades Operacionales:

- Buceo y Salvamento
- Defensa de Rada (Anti-Buzos).
- Búsqueda y Rescate de Combate en el Mar (conocida como C-SAR)

Como corolario a este capítulo, diremos que en general los conceptos teóricos básicos referentes a Operaciones Especiales no están claramente definidos en nuestra doctrina de Operaciones Especiales; así mismo no se encuentran definidos los Roles estratégicos y Operacionales de la FOE en cuanto al Frente Externo se refiere.

En tal sentido se concluye que es imperativo tomar las acciones necesarias para solucionar esta situación puesto que para alcanzar el máximo rendimiento de las capacidades operacionales de las unidades de Operaciones Especiales, es de vital importancia tener como punto de partida el entendimiento cabal de los conceptos teóricos referentes a la doctrina de Operaciones Especiales.







C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

## CAPITULO SEGUNDO

### PROBLEMAS ORGANIZACIONALES DE LA FOE



Este trabajo está sujeto a <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

## CAPITULO SEGUNDO

### PROBLEMAS ORGANIZACIONALES DE LA FOE

¿La actual organización funcional de la Fuerza de Operaciones Especiales permite el pleno cumplimiento de sus roles para el Frente Externo?, esta pregunta estaría asociada a la pregunta ¿Cuál es el requerimiento de operadores especiales para el Frente Externo?, para tratar de responder estas preguntas, a continuación, analizaremos la organización funcional actual de la Fuerza de Operaciones Especiales en función a sus roles para el Frente Externo.

#### *2.1 Empleo de Operadores Especiales para el Frente Externo.*

Podría decirse el incremento del requerimiento de empleo de elementos operativos de la Fuerza de Operaciones Especiales (FOE) para el Frente Externo se empezó a dar a partir de diciembre 2004, puesto que es a partir de esa fecha cuando el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA) incorporó a su doctrina operacional el concepto de emplear “Comandos Operacionales y Especiales” para la conducción de sus operaciones (Tecnología Militar, s.f.).

Como consecuencia de esto, a partir de ese momento, el empleo operacional de unidades de la FOE dejó de ser una exclusividad de la Marina de Guerra del Perú, y pasó a compartirse con los demás Comandos Operacionales y Comandos Especiales del CCFFAA.

Se puede apreciar que el concepto de los Comandos Operacionales aplicado por el CCFFAA fue tomado como referencia de los llamados Comandos Combatientes Unificados de los Estados Unidos. La concepción de los Comandos Combatientes Unificados establecida en el Plan de Comandos Unificados del año



C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

2011<sup>26</sup>, indica que los Comandos Combatientes Unificados son comandos militares dependientes del Departamento de Defensa que se componen de las fuerzas de al menos dos departamentos militares independientemente de la rama de servicio (Ejército, Marina, y/o Fuerza Aérea) a la cual pertenezcan.

En el Perú, los Comandos Operacionales son comandos permanentes encargados de planear, ejecutar y conducir operaciones y acciones militares conjuntas en el ámbito de su responsabilidad. Tienen a su cargo Fuerzas y Unidades subordinadas de uno o más Institutos Armados, las cuales son asignadas por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de las tareas que se le asignen (CCFFAA, 2010).

En los EEUU los Comandos Combatientes Unificados pueden organizarse y constituirse de acuerdo a un criterio de área de responsabilidad geográfica, o con base a un criterio funcional operacional, vale decir que los americanos han distribuido 6 comandos combatientes geográficos para cubrir estratégicamente determinadas áreas geográficas (prácticamente continentales) en todo el planeta, y han constituido otros 3 comandos combatientes funcionales para apoyar las operaciones de todos los Comandos Combatientes en todo el planeta. La distribución de los Comandos Combatientes americanos puede observarse en el Anexo 1.

En nuestro país para el cumplimiento de su misión, el CCFFAA cuenta actualmente con 7 Comandos Operacionales y 4 Comandos Especiales,<sup>27</sup> los cuales están encargados de planear, ejecutar y conducir operaciones y acciones militares conjuntas en el ámbito de su responsabilidad y para ello tienen a su cargo Fuerzas y

<sup>26</sup> El plan de Comandos Unificados, conocido como UCP (por las siglas en inglés de *Unified Command Plan*), es un documento estratégico que establece las misiones, responsabilidades y áreas geográficas de responsabilidad de los comandantes de los Comandos Combatientes Unificados.

<sup>27</sup> La diferencia entre unos y otros es que los Comandos Operacionales son comandos permanentes; y los Comandos Especiales son creados con carácter temporal para cumplir tareas específicas



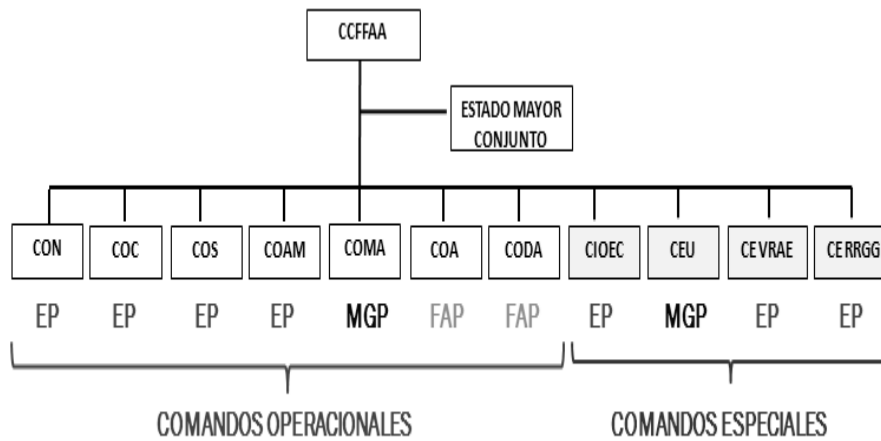
Unidades subordinadas de uno o más Institutos Armados, asignadas por el CCFFAA para el cumplimiento de las tareas que se le asignen, (CCFFAA, 2010, p.26).

Actualmente el CCFFAA cuenta con 11 Órganos de Ejecución que son los siguientes:

- a) Comando Operacional del Norte (CON).
- b) Comando Operacional del Centro (COC).
- c) Comando Operacional del Sur (COS).
- d) Comando Operacional Marítimo (COMA).
- e) Comando Operacional de la Amazonía (COAM).
- f) Comando Operacional Aéreo (COA).
- g) Comando Operacional de Defensa Aérea (CODA).
- h) Comando de Inteligencia y Operaciones Especiales Conjuntas (CIOEC).
- i) Comando Especial del Ucayali (CEU).
- j) Comando Especial del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (CEVRAEM).
- k) Comando Especial de Reservas Generales (CERRGG)

Con respecto al tipo de Comando Operacional, de los 11 Órganos de Ejecución, 7 son del tipo Comando Operacional y 4 al de Comando Especial; y con respecto al Comando, 7 de ellos son comandados por un oficial General del Ejército, 2 por un oficial Almirante de la Marina y 2 por un oficial General de la Fuerza Aérea, de tal como se muestra en la figura 10 (CCFFAA, 2010).

C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin  
Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya



**Figura 10: Órganos de Ejecución del CCFFAA**  
(Fuente: Elaboración del Autor)

### 2.1.1 Las Operaciones Especiales Conjuntas

Después del desastroso intento de rescate de 53 rehenes de la embajada de EEUU en Teherán en la fallida operación “Garra de Águila” (Eagle Claw) el 24 de abril de 1980, una comisión de legisladores fue nombrada para solucionar los problemas ocasionados por la falta de Comando y Control, así como la deficiente coordinación entre los diferentes servicios del Ejército, Marina y Fuerza Aérea; el resultado de esta comisión fue la creación del Comando de Operaciones Especiales, conocido como SOCOM que es el acrónimo en inglés de Special Operations Command (Peterson, 2009, p.5).

Como un dato interesante tenemos que después de revisar las errores cometidos en algunas de las operaciones especiales conjuntas efectuadas durante la Invasión de Granada (1983), la Guerra del golfo (1989), y la Invasión a Panamá (1989), el departamento de Defensa dispuso que todas las Fuerzas de Operaciones Especiales con sede en el territorio continental de Estados Unidos fueran asignadas al Comando Unificado de Operaciones Especiales (USSOCOM), con la finalidad que sea este Comando Unificado especializado el encargado de planear y conducir las operaciones especiales que puedan ser requeridas por los diferentes Comandos



Unificados Combatientes, es decir, dejar el trabajo de operaciones especiales, en manos de los profesionales en el tema.

EL USSOCOM (2007) establece que el Comando de Operaciones Especiales es el Comando Unificado Combatiente encargado de conducir misiones secretas y clandestinas, en las áreas de guerra no convencional, defensa interna en el extranjero, reconocimiento especial, guerra psicológica, asuntos civiles, acción directa, lucha contra el terrorismo y la guerra en las operaciones contra drogas. Dicho Comando Unificado tiene asignadas Fuerzas Especiales del Ejército, Armada, Fuerza Aérea e Infantería de Marina.

En 1987, el congreso americano reconoció la importancia de las operaciones especiales y estableció el Comando de Operaciones Especiales conocido como SOCOM (por las siglas en Inglés de Special Operations Command) y tiene como misión proveer Fuerzas de Operaciones Especiales completamente capaces de defender a los Estados Unidos y sus intereses, planeando y sincronizando operaciones contra las redes terroristas (Peterson, 2009, p.11).

En nuestras FFAA, para el desarrollo de las Operaciones Especiales Conjuntas el CCFFAA dispuso a partir del año 2010 la creación de un Comando de carácter funcional, llamado Comando de Inteligencia y Operaciones Especiales Conjuntas (CIOEC), cuya misión es “Dirigir, coordinar, orientar y supervisar todas las actividades de producción de inteligencia y ejecución de operaciones especiales del campo militar en el área de su responsabilidad”, (CCFFAA, 2010, p.26).

Para tal fin, actualmente este Comando Especial tiene asignada 2 compañías de Fuerzas Especiales, pertenecientes al Ejército y Marina respectivamente, así como una Fuerza Especial Conjunta (FEC) la cual tiene la magnitud de una Compañía y está



integrada por patrullas de Comandos del Ejército y la Fuerza Aérea, así como pelotones de la Fuerza de Operaciones Especiales (Montoya, 2012).

### 2.1.2 *Aproximación al requerimiento de operadores especiales para el frente externo*

Teniendo como premisa que la misión del CCFFAA es “Realizar el planeamiento, preparación, coordinación y conducción de las Operaciones y Acciones Militares de las Fuerzas Armadas” (CCFFAA, 2010, p.3), y que para tal fin el CCFFAA tiene a su cargo Fuerzas y Unidades subordinadas proporcionadas por uno o más Institutos Armados (CCFFAA, 2010).

A la fecha el CCFFAA aún no cuenta con un Planeamiento Estratégico Operativo para el Frente Externo, en tal sentido no se ha calculado aún cuál será el requerimiento de empleo de unidades de la FOE (Montoya, 2012), sin embargo, se puede estimar que una situación de conflicto en el Frente Externo, demandaría la participación simultánea de los Comandos Operacionales terrestres que geográficamente se encuentren afectados por la amenaza externa y otros Comandos Operacionales como son el Aéreo, Marítimos, de Operaciones Especiales, etc.

Se puede hacer esa afirmación si tomamos como referencia lo ocurrido en el desarrollo de las últimas operaciones militares para el Frente Externo realizadas por nuestras Fuerzas Armadas durante el llamado “Conflicto del Cenepa” del año 1995 y sus posteriores acciones hasta el año 1998, donde el CCFFAA requirió el empleo de elementos de la FOE para apoyar las operaciones conjuntas del Comando Operacional del Norte (Calisto, 2012).

Con respecto al CIOEC, observando que actualmente el CCFFAA ha designado a este Comando Operacional la responsabilidad de accionar sobre los Blancos de Alto Valor (BAV) considerados para las operaciones en el Frente Interno,



es dable deducir que de igual forma el CCFFAA tiene contemplada la participación de una considerable cantidad de elementos de la FOE para efectuar operaciones especiales contra Blancos de Alto Valor en el Frente Externo (Calisto, 2012).

En tal sentido, podemos afirmar que ante la apertura de un teatro de operaciones para el Frente Externo, el COMA deberá compartir sus elementos operativos FOE con el CIOEC, y los Comandos Operacionales adicionales que disponga el Jefe del CCFFAA, motivo por el cual concluyo que el requerimiento de empleo de operadores especiales se incrementará con respecto al actual requerimiento para operaciones en el Frente Interno que tiene comprometido al 50% de los Pelotones de Combate de la FOE (Merkt, 2012).

En este punto cabe mencionar que si bien es cierto que durante los últimos años la actual magnitud y organización de la FOE ha sido capaz de atender los diversos requerimientos operaciones del CCFFAA para el Frente Interno, se debe tener en consideración que ante una eventual apertura de un teatro de operaciones en el Frente Externo, el requerimiento de empleo de unidades de la FOE por parte del CCFFAA se incrementará considerablemente afectando la disponibilidad de empleo de estas unidades en apoyo de las operaciones del COMA, debido a que tal como lo manifestó Merkt (2012) este Comando Operacional contempla el empleo simultáneo de Pelotones de Combate de Operaciones Especiales, Lanchas Especiales y Equipos de Desactivación de Explosivos para el desarrollo de sus operaciones.

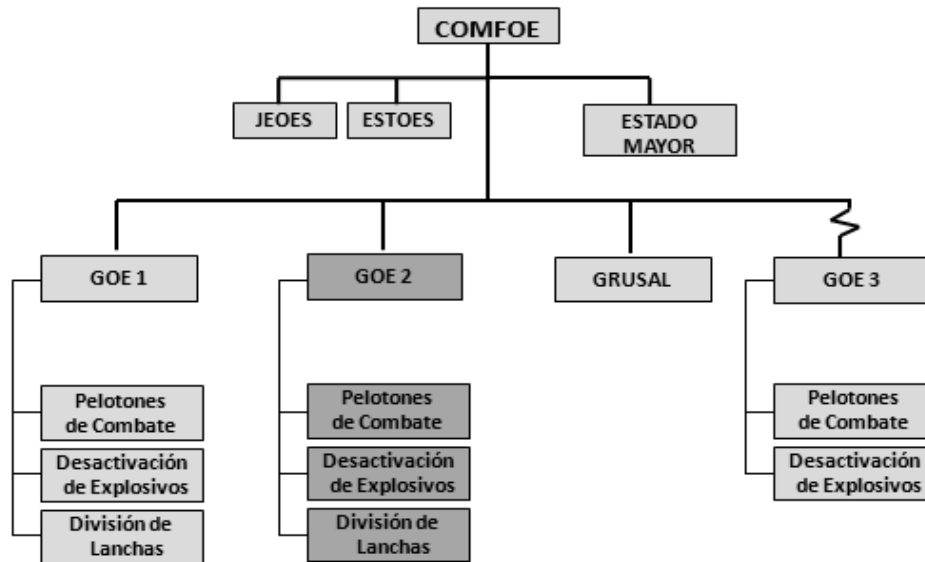
## *2.2 Organización Estructural de la Fuerza de Operadores Especiales*

Uno de los principales problemas que se presentan con la organización estructural actual de la FOE, es que su estructura orgánica considera que los GOEs





tienen dentro de su organización el comando y control de los departamentos de los Pelotones de Combate, Desactivación de Explosivos y Lanchas Especiales, tal como se demuestra en el cuadro referencial de la figura 11



**Figura 11: Organigrama Estructural Referencial de la FOE**  
(Fuente: Elaboración del Autor)

Si bien es cierto, esta organización ha venido funcionando bien para efectos de situaciones operacionales que no han requerido el empleo total de los diversos departamentos de los GOEs, también es cierto que este tipo de organización ha presentado complicaciones en las relaciones de coordinación, en las ocasiones en que diferentes Fuerzas de Tarea han requerido el empleo simultaneo de pelotones de combate, equipos de desactivación de explosivos y lanchas especiales tal como lo confirmo en su entrevista Calisto (2012).

La última experiencia de operaciones para el Frente Externo del 95 nos demostró que cuando se requirió el empleo simultaneo de los elementos de operaciones especiales, el comandante del GOE tuvo que efectuar coordinaciones y dirigir operaciones en forma simultánea con las diferentes Fuerzas de Tarea



involucradas, y en muchos casos se vio obligado a delegar el comando y control de algunos de sus Pelotones de Combate a dichas Fuerzas de Tarea (Merkt, 2012).

Dicha situación no es conveniente desde el punto de vista operacional si consideramos que la cadena de Comando y Control de las FFEE debe ser clara y no ambigua (SOCOM, 2011, p. III-1).

Adicionalmente el USSOCOM (2011, p. II-2) establece que cuando se emplean Fuerzas de Operaciones Especiales en forma conjunta, estas deben estar conformadas con su estructura de Comando y Control intacta para facilitar la integración con los planes de las Fuerzas Conjuntas, manteniendo la cohesión y proveyendo un mecanismo de control para dirigir los asuntos concernientes a las OOOE, así como coordinar sus actividades con otros componentes y comandos de apoyo.

Todo lo anterior es reforzado por el hecho que las Operaciones Especiales normalmente deben ser conducidas dentro de una Cadena de Comando de Operaciones Especiales (SOCOM, 2011, p. III-4) y la experiencia operativa propia nos ha demostrado igualmente que no es operacionalmente conveniente que el comandante de una unidad de operaciones especiales delegue el comando y control de sus elementos operativos, sino que es imperativo que retenga en todo momento el comando y control para asegurar el correcto empleo de los elementos de operaciones especiales.

La falta de conocimiento de doctrina de operaciones especiales sumada a la falta de experiencia en el planeamiento y conducción de este tipo de operaciones ocasiona que los elementos de operaciones especiales no sean debidamente empleados, corriendo el riesgo de deteriorar rápidamente estos valiosos recursos



C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

estratégicos debido a que el personal de operaciones especiales no puede ser reemplazado o sus unidades reconformadas en el corto plazo (SOCOM, 2011, p. II-3).

Como un claro ejemplo de lo anteriormente mencionado tenemos el empleo que se les dio a los operadores especiales navales en el conflicto del Cenepa donde los FOEs integraron patrullas de FFEE que atacaron objetivos tácticos ecuatorianos en misiones típicas de fuerzas de infantería regular.

Nuestra Institución no es ajena a esta situación, como ejemplo tenemos el reciente empleo de operadores especiales para cumplir funciones de seguridad y resguardo del aeropuerto de la ciudad Cajamarca entre los meses de noviembre y diciembre 2011 dentro del marco de las protestas sociales contra el proyecto minero de Conga, decisión que no es consecuente con la doctrina de Operaciones Especiales, si consideramos que la doctrina americana de Operaciones Especiales Conjuntas (2003) establece que las Fuerzas de Operaciones Especiales no deben ser empleadas para operaciones donde las Fuerzas Convencionales pueden cumplir la misión.

Otro problema de la organización actual es que el hecho de considerar a los equipos de Desactivación de Explosivos y a las dotaciones de las Lanchas especiales dentro de la estructura orgánica de los GOEs (GOECEN & GOENOR, 2004), ha significado que estos elementos de operaciones especiales estén dotados por operadores especiales navales (FOEs) que eran constantemente cambiados de colocación a sus respectivos pelotones de combate.

Esta situación ha ocasionado que estos departamentos o divisiones no hayan tenido la oportunidad de desarrollar al máximo algunas de sus capacidades operativas requeridas para operaciones en el frente externo.



### 2.3 El Apoyo Logístico Táctico para las Operaciones Especiales

La doctrina americana conjunta establece que el apoyo a las Fuerzas de Operaciones Especiales debe ser diseñado de acuerdo a los requerimientos específicos de cada misión, debiendo ser lo suficientemente flexible para responder a los parámetros cambiantes de empleo. El carácter conjunto de las Operaciones Especiales requiere coordinaciones de apoyo a lo largo de las líneas de servicio logístico con énfasis en el particular soporte requerido para mantener operaciones independientes en áreas remotas (SOCOM, 2011, p. IV-1)

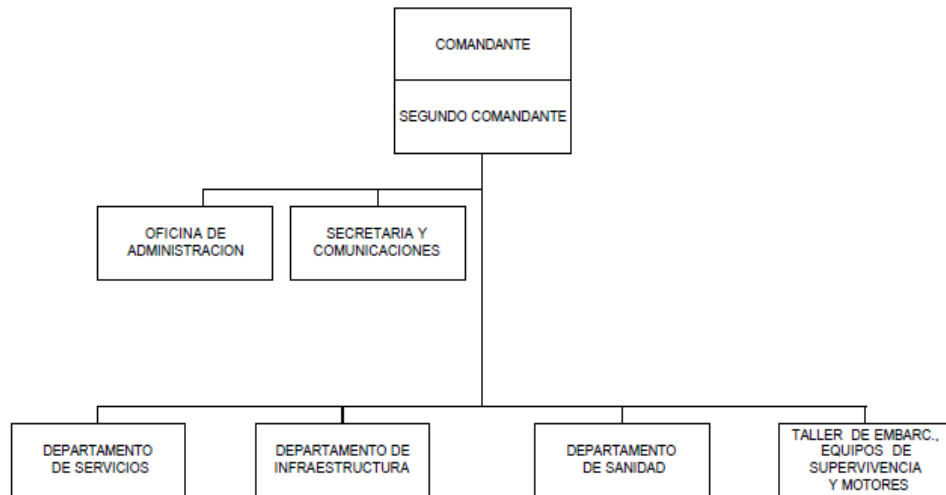
La Comandancia de la Estación de Operaciones Especiales (COMESTOES) tiene como misión “Proporcionar apoyo logístico a las Unidades y Dependencias de la Comandancia de Operaciones Especiales, ubicadas dentro del área de su responsabilidad, con el fin de cumplir con las tareas asignadas en los planes correspondientes” (ESTOES, 2003, p. 1-1). En el alcance de su misión contempla el “Proporcionar apoyo logístico limitado a las Unidades y Dependencias de la Comandancia de Operaciones Especiales ubicadas fuera del área, de acuerdo con la disponibilidad de los medios asignados” (ESTOES, 2003, p. 1-1).

Como se puede apreciar, la misión de la Estación de Operaciones Especiales principalmente está enfocada en mantener las instalaciones y proveer servicios logísticos de base (cocina, sastrería, peluquería, enfermería, etc.) requeridos para el funcionamiento administrativo de unidades de la FOE, siendo limitada su capacidad de apoyo logístico táctico para las unidades de operaciones especiales que se encuentran desplegadas fuera del área de Lima y Callao (Merkt, 2012). En la figura 12 se muestra el organigrama estructural de la ESTOES.



C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya



**Figura 12: Organigrama Estructural de la ESTOES**

(Fuente: Reglamento de la Estación de Operaciones Especiales)

La doctrina americana establece que las Operaciones Especiales requieren un soporte logístico particular (SOCOM, 2011, p. IV-5). La falta de contar con personal administrativo<sup>28</sup> que desempeñe tareas de apoyo logístico táctico a los elementos de operaciones especiales desplegados fuera de sus bases ocasiona que en algunos casos sean los propios operadores especiales desplegados, los encargados de proporcionarse el apoyo logístico requerido, descuidando las actividades propias de sus funciones operativas cuando se encuentran trabajando en lugares que carecen de apoyo logístico como es el campo abierto o playas aisladas (Calisto, 2012).

La situación descrita se presenta debido a que la Planta Orgánica de los GOEs no considera la asignación del personal administrativo para prestar funciones de apoyo a los elementos desplegados fuera de la base, sino únicamente para administrar y custodiar el material asignado a cada grupo operativo, bajo la figura de pañoleros.

Por otra parte, las recargadas regulaciones administrativas institucionales relacionadas al control, administración, mantenimiento y reparación del material naval

<sup>28</sup> Entiéndase por personal administrativo a todo aquel personal naval que cumple tareas específicas de apoyo al combate.



C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

ocasionan que los comandantes de los GOEs, se vean obligados a distraer valioso tiempo para cumplir con dichas tareas administrativas rutinarias, en lugar de emplearlo en otros asuntos relacionados específicamente a sus competencias operativas, considerados relevantes para el cumplimiento de su misión (Merkt, 2012).

En tal sentido, se puede apreciar que la organización estructural actual de la FOE ocasiona que los comandantes de los GOEs tengan que dedicar una gran parte de su atención para cumplir tareas de índole administrativo.

#### 2.4 Empleo de Operadores Especiales en Operaciones Especializadas

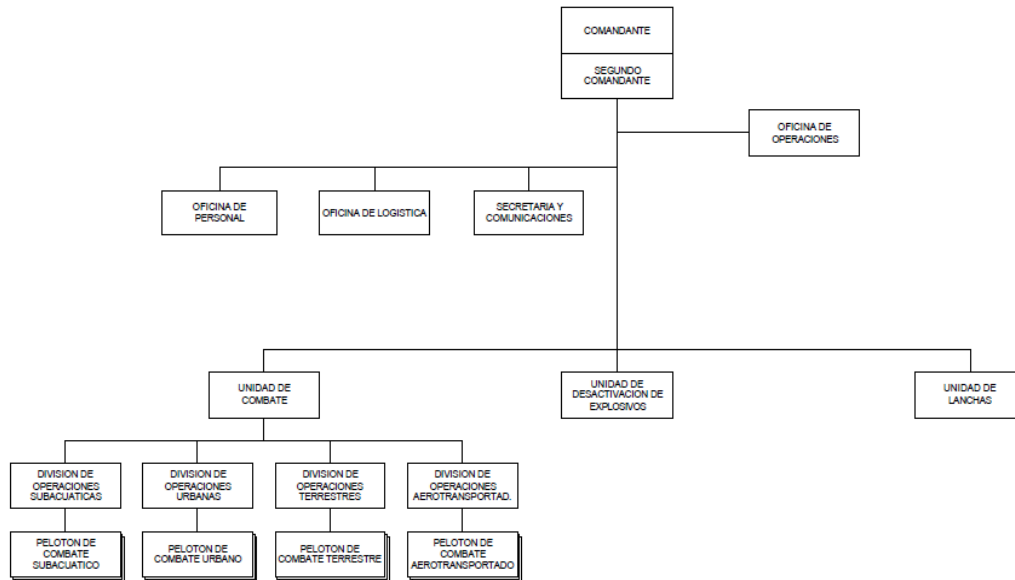
Desde la creación de la FOE en el año de 1969, esta Fuerza fue concebida y dimensionada principalmente para satisfacer los requerimientos operacionales de las Fuerzas Navales que efectuaban operaciones en el ámbito del Pacífico (Giampietri, 2012a).

La FOE contaba en ese entonces con un único órgano de ejecución (unidad operativa) localizado en el área de la Base Naval del Callao denominado Grupo de Operaciones Especiales Centro (GOECEN), el cual tenía el comando y control de la totalidad de los Pelotones de Combate existentes en la Fuerza (Giampietri, 1974).

Posteriormente, la aparición de nuevos requerimientos y compromisos operacionales crearon la necesidad Institucional de implementar las capacidades operacionales de desactivación de explosivos y empleo de lanchas especiales en el GOECEN (Calisto, 2012), ocasionando que se tengan que emplear a personal calificado en operaciones especiales provenientes de los Pelotones de Combate para dotar en forma permanente, la Unidad de Desactivación de Explosivos y la



Unidad de Lanchas (GOECEN, 2004, p.1-2), estos departamentos figuran orgánicamente dentro de la estructura funcional del GOECEN, hoy GOE 1, tal como se muestra en la figura 13:

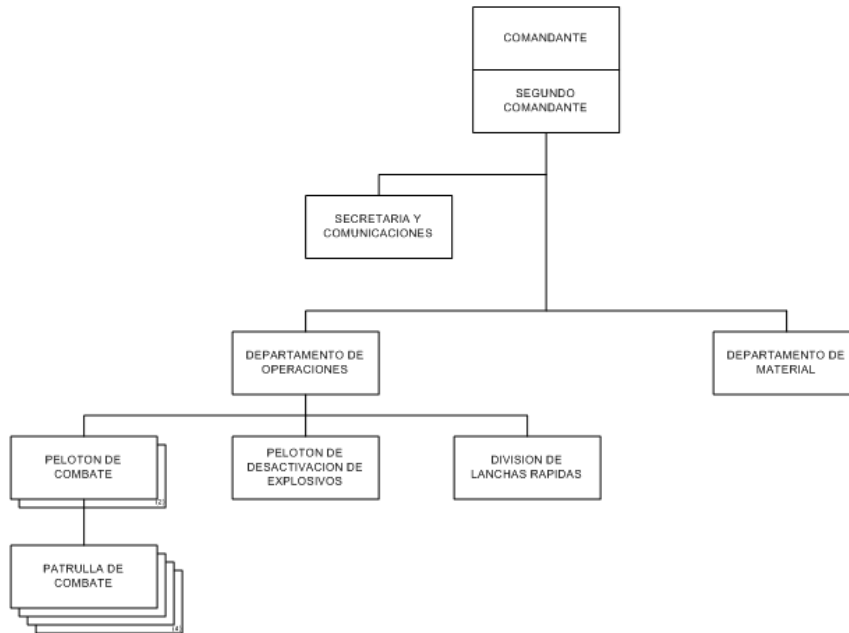


**Figura 13: Organigrama Estructural del GOECEN**  
(Fuente: Reglamento del Grupo de Operaciones Especiales Centro)

Quando el alto mando decide que tanto el departamento UDE, como las dotaciones de las Lanchas Especiales sean dotados en forma permanente con personal proveniente de los Pelotones de Combate del GOECEN, la FOE tuvo que dedicar prácticamente a un par de Pelotones de Combate FOE de este GOE para desempeñar funciones en operaciones especializadas, sin embargo este requerimiento de empleo de operadores especiales en operaciones especializadas de desactivación de explosivos y lanchas especiales se vio incrementado cuando se creó el Grupo de Operaciones Especiales Norte en el año 1997 (Merkt, 2012), debido a que su Libro de Organización contempla que para el cumplimiento de su misión este GOE debe contar un Pelotón de Desactivación de Explosivos y una



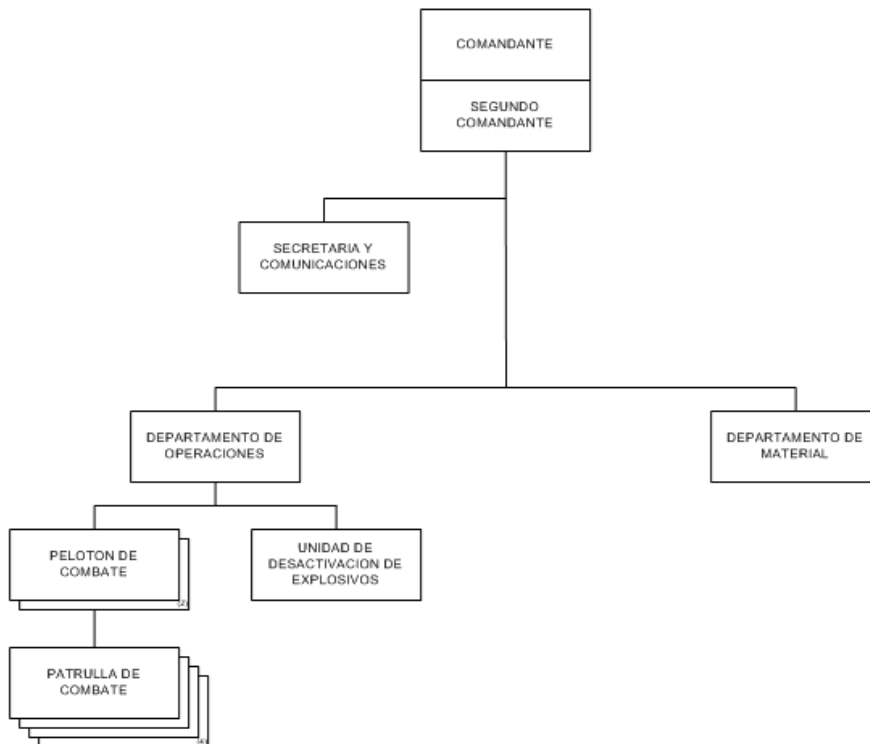
División de Lanchas Rápidas. (GOENOR, 2004, p.1-2), tal como se muestra en la figura 14



**Figura 14: Organigrama Estructural del GOENOR**  
(Fuente: Reglamento del Grupo de Operaciones Especiales Norte)

Posteriormente esto se incrementó aún más cuando se dispuso la creación del Grupo de Operaciones Especiales Nor Oriente en el año 1998, puesto que su Libro de Organización contempla que para el cumplimiento de su misión este GOE debe contar una Unidad de Desactivación de Explosivos (GOENORO, 2004, p.1-2), ocasionando que una mayor cantidad de operadores especiales deba ser dedicado a este tipo de tareas, tal como se muestra en la figura 15





**Figura 15: Organigrama Estructural del GOENORO**  
(Fuente: Reglamento del Grupo de Operaciones Especiales Nor Oriente)

La real implicancia de esta situación no es percibida en su real magnitud debido a que los relativamente reducidos requerimientos administrativos de la Institución, así como los requerimientos operacionales del CCFFAA contemplados para el Frente Interno, permiten que los comandantes de los GOEs empleen al personal calificado en operaciones especiales que dota los Pelotones de Combate para dotar en forma alternada los equipos de desactivación de explosivos así como las dotaciones de las lanchas especiales.

La problemática del incremento de empleo de personal calificado en operaciones especiales para desempeñar funciones específicas en operaciones



C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

especializadas puede resumirse en que ante una apertura de un teatro de operaciones para el Frente Externo, el COMA va a ver reducida su capacidad de empleo de elementos de operaciones especiales para efectuar este tipo de operaciones, o por el contrario renunciar a una importante capacidad operacional de efectuar operaciones de desactivación de explosivos, para priorizar el empleo de operadores especiales para operaciones con lanchas especiales y pelotones de combate (Calisto, 2012).

### *2.5 La Captación de Personal para la Fuerza de Operadores Especiales*

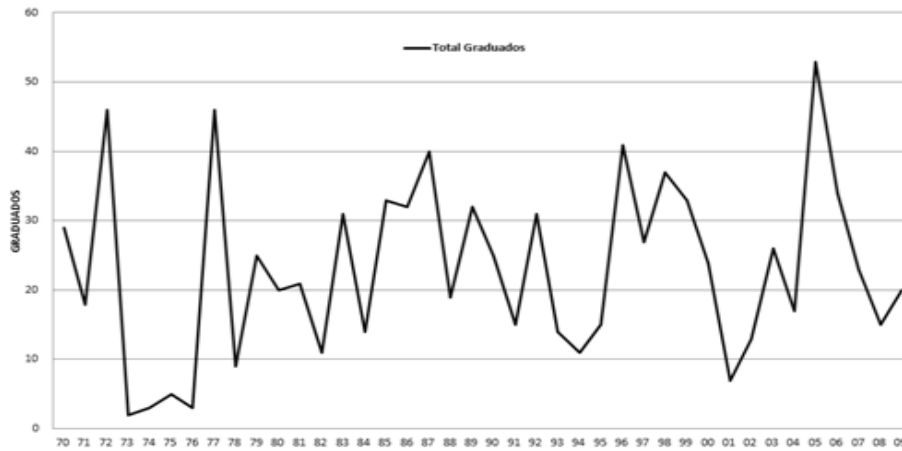
El Plan Estratégico de Largo Plazo, ha considerado que se requiere incrementar en un 30% la cantidad de personal calificado en operaciones especiales, para dotar tanto los Pelotones de Combate como los equipos de Desactivación de Explosivos y las dotaciones de las Lanchas Especiales, para atender los requerimientos operacionales propios del COMA para el Frente Externo (MGP, 2011, Anexo A).

Sin embargo existe una problemática del incremento de empleo de personal calificado en operaciones especiales, debido a que la cantidad de personal graduado de los cursos de Operaciones Especiales en las últimas décadas únicamente permite mantener la cantidad de Pelotones de Combate con los que actualmente cuenta la FOE (Merkt, 2012), esta afirmación se puede constatar si consideramos que las estadísticas históricas indican que el promedio de graduados por curso es de 14.3 hombres graduados, tal como lo demuestra la línea estadística de la Tabla N° 2:



C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin  
Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

Tabla N° 2  
Estadística Histórica de Graduados

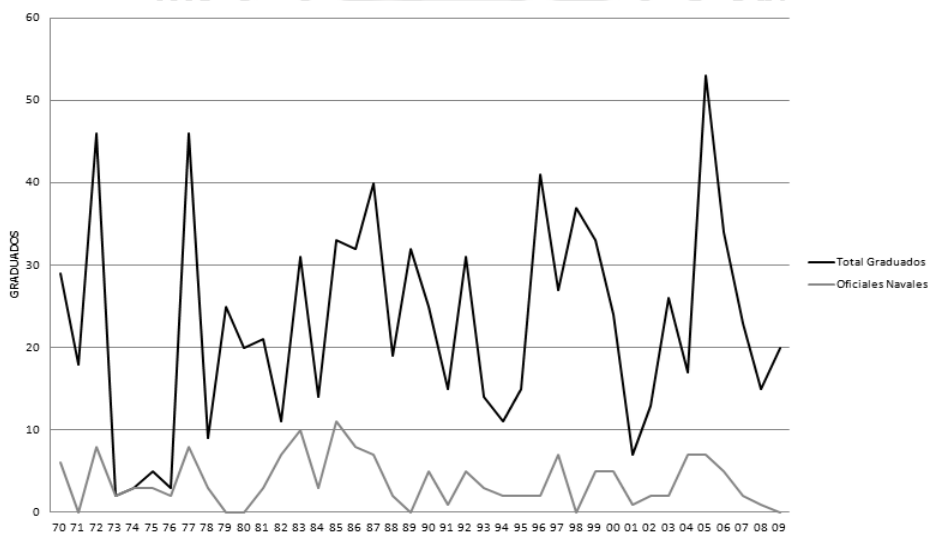


Promedio Graduados x curso: 14.3 hombres

(Fuente: Elaboración del Autor)

La parte crítica de esta problemática radica principalmente en la graduación de oficiales, es decir en los jefes de pelotón (Merkt, 2012), esto se puede comprobar si consideramos que el promedio de oficiales navales graduados por curso es de 2.5 hombres, tal como lo demuestra la línea estadística de la Tabla N° 3:

Tabla N° 3  
Comparación Histórica de Oficiales Graduados por Curso



(Fuente: Elaboración del Autor)



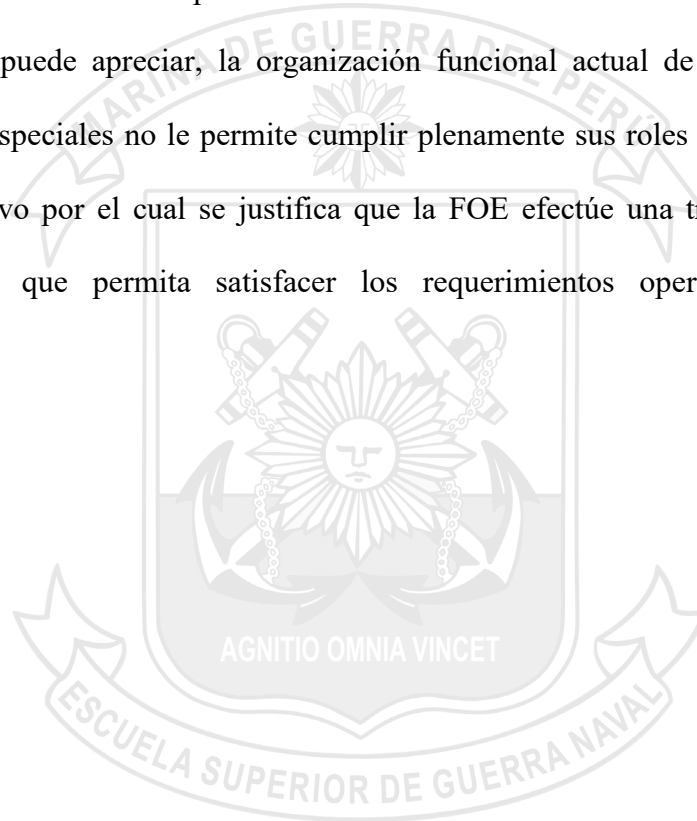
Este trabajo está sujeto a <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

**C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin**

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

La problemática de la captación de personal para dotar las unidades de la FOE puede resumirse en que la cantidad de personal graduado por el curso de Operaciones Especiales no permite incrementar la cantidad de Pelotones de Combate requeridos en el planeamiento estratégico Institucional de largo plazo (Calisto, 2012), y por consiguiente no permitiría satisfacer los requerimientos operacionales del CCCFFAA para el Frente Externo.

Como se puede apreciar, la organización funcional actual de la Fuerza de Operaciones Especiales no le permite cumplir plenamente sus roles para el Frente Externo., motivo por el cual se justifica que la FOE efectúe una transformación organizacional que permita satisfacer los requerimientos operacionales del CCCFFAA.





C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

## CAPITULO TERCERO

### TRANSFORMACION ORGANIZACIONAL



Este trabajo está sujeto a <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

## CAPITULO TERCERO

### TRANSFORMACION ORGANIZACIONAL

¿Cuáles son las propuestas de transformación organizacional de la Fuerza de Operaciones Especiales que le permitirá cumplir plenamente sus roles para el Frente Externo?, obviamente serán aquellas que permitan resolver las problemáticas planteadas en el capítulo anterior, en tal sentido, a continuación se presentarán las propuestas de transformación organizacional para la Fuerza de Operaciones Especiales.

#### *3.1 Orientación Operacional de los Grupos de Operaciones Especiales.*

Calisto (2012) narra que, a partir del año 2010, el alto mando naval autorizó que la FOE cambie la denominación del Grupo de Operaciones Especiales Centro (GOECEN), Grupo de Operaciones Especiales Norte (GOENOR) y Grupo de Operaciones Especiales Nor Oriente (GOENORO) por la de Grupo de Operaciones Especiales Nro.1 (GOE-1), Grupo de Operaciones Especiales Nro.2 (GOE-2) y el Grupo de Operaciones Especiales Nro.3 (GOE-3).

Dicho cambio de denominación estuvo fundamentado principalmente en la necesidad operacional de la FOE de adaptar a sus GOEs al principio doctrinario de “Movilidad” (COMFOE, 2002, p. 2-3), que le permitan ser desplegados indistintamente a cualquier parte de territorio nacional, asignándole la cantidad de Pelotones de Combate que se estimen convenientes de acuerdo con los requerimientos operacionales Institucionales o del CCFFAA (Merkt, 2012).



En el capítulo anterior se estimó que para el desarrollo de operaciones en el Frente Externo, el CCFFAA va a requerir el empleo de elementos de la FOE principalmente para conducir operaciones en el CIOEC y el COMA; adicionalmente Montoya (2012) consideró que el CCFFAA podría requerir el empleo de los operadores especiales navales para apoyar las operaciones de los diversos Comandos Operacionales Terrestres que de acuerdo a su ubicación geográfica se encuentre directamente involucrado con la amenaza externa.

En tal sentido, se plantea que es operacionalmente conveniente que desde tiempo de paz, la organización estructural de la FOE contemple orientar el empleo de los tres GOEs para apoyar las operaciones de los Comandos Operacionales del CCFFAA de la siguiente forma:

- a) Asignar el GOE N° 1 para encargarse de atender los requerimientos operacionales del COMA para los Frentes Externo e Interno.
- b) Asignar el GOE N° 2 para encargarse de atender los requerimientos operacionales del CIOEC para los Frentes Externo e Interno, adicionalmente en tiempo de paz deber atender los requerimientos operacionales del CE-VRAEM.
- c) Asignar el GOE N° 3 para encargarse de atender los requerimientos operacionales del COAM para los Frentes Externo e Interno, adicionalmente en tiempo de paz deberá atender los requerimientos operacionales del CEU para el Frente Interno.

Con respecto a la distribución de los Pelotones de Combate FOEs para cada GOE, teniendo en consideración que los elementos de operaciones especiales son unidades altamente móviles, se plantea en este estudio que la cantidad de Pelotones de Combate asignados a cada GOE debería estar relacionada directamente con los



requerimientos operacionales propios de cada Comando Operacional. En tal sentido, el CCFFAA deberá dar prioridad de asignación de los Pelotones de Combate FOE a los requerimientos relacionados con objetivos de carácter Estratégicos.

La principal ventaja de orientar el accionar de los GOEs hacia los Comandos Operacionales del CCFFAA en tiempo de paz es que los GOEs van a desarrollar sólidos canales de Comando y Control con sus respectivos Comandos Operacionales, los cuales serán sumamente efectivos al momento de efectuar operaciones para el Frente Externo en tiempos de guerra; en tal sentido recomiendo considerar la distribución de los GOEs de acuerdo con lo indicado en la Tabla N° 4.

*Tabla N° 4  
Distribución Operacional de los GOES para tiempos de Paz y Guerra*

Tiempo	Frente	GOE 1	GOE 2	GOE 3
Paz	Interno	COMA	CIOEC CE-VRAEM	COAM CEU
Guerra	Externo	COMA	CIOEC	Reserva Estratégica

(Fuente: Elaboración del Autor)

### 3.2 Reorganización Estructural de la Fuerza de Operadores Especiales

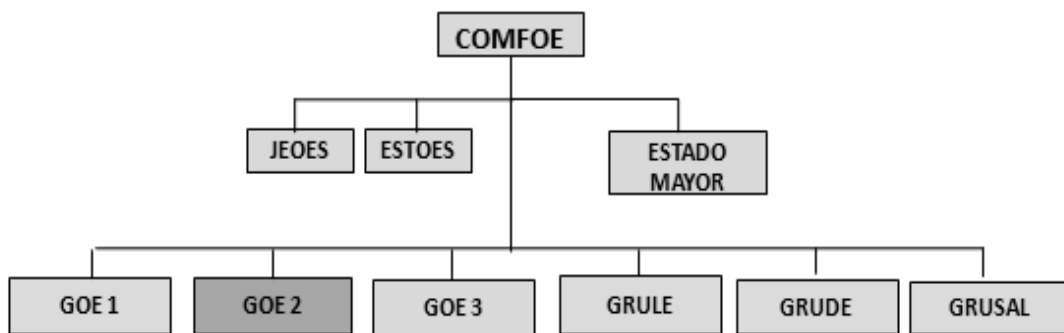
Como se mencionó en el capítulo anterior, la organización estructural actual de la FOE, ha presentado algunas complicaciones, en las relaciones de coordinación y de comando y control en las ocasiones en que el COMA ha requerido el empleo simultáneo de pelotones de combate, equipos de desactivación de explosivos y lanchas especiales.





En tal sentido, se puede afirmar que es operacionalmente conveniente que cada vez que unos pelotones o equipos de operaciones especiales sean destacados a alguna Fuerza de Tarea del COMA y/o a algún Comando Operacional o Especial del CCFFAA, estos elementos de operaciones especiales sean destacados junto con un órgano de comando, vale decir con un comandante calificado en operaciones especiales a cargo de ellos, con la finalidad que sea este quien conciba y planifique las operaciones especiales requeridas por el comandante operacional.

La propuesta planteada es separar a los equipos de desactivación de explosivos y a las lanchas especiales de la organización estructural de los GOEs con la finalidad de que estos elementos operativos puedan ser destacados a diferentes Fuerzas de Tarea del COMA manteniendo su estructura de Comando y Control intacta para el desarrollo de las operaciones, de acuerdo con el Organigrama Estructural que se presenta a en la figura 16:



**Figura 16: Organigrama Estructural Propuesto para la FOE**  
(Fuente: Elaboración del Autor)

Complementando esta propuesta con la anterior, la propuesta de distribución general de unidades operativas de la FOE se presenta en la Tabla N° 5:



*Tabla Nº 5  
Distribución Operacional de las Unidades de la FOE para Tiempos de Paz y Guerra*

Tiempo	Frente	GOE 1	GOE 2	GOE 3	GRUDE	GRULE	GRUSAL
Paz	Interno	COMA	CIOEC CE-VRAEM	COAM CEU	COMA	COMA	COMA
Guerra	Externo	COMA	CIOEC	Reserva Estratégica	COMA	COMA	COMA

(Fuente: Elaboración del Autor)

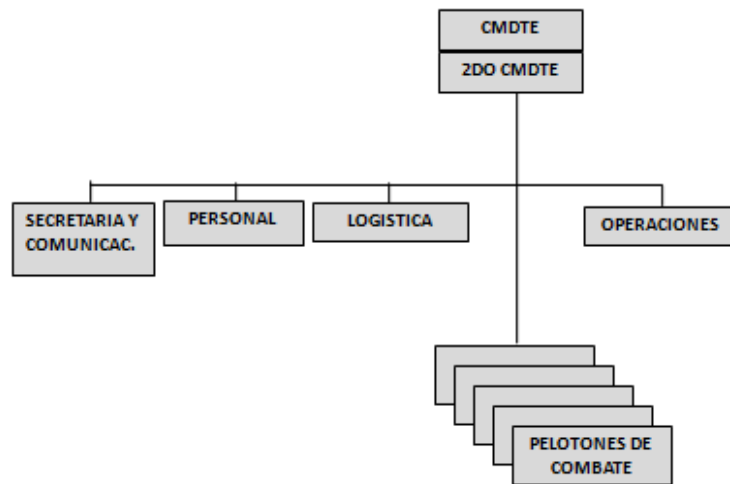
Este tipo de organización funcional que incorpora a dos nuevas unidades operativas cuales serían el Grupo de Desactivación de Explosivos (GRUDE) y el Grupo de Lanchas Especiales (GRULE). Las ventajas operacionales de esta propuesta son las siguientes:

- a) Va a permitir un mejor desarrollo de las capacidades operacionales de Desactivación de Explosivos y empleo de Lanchas Especiales.
- b) Permite Retener el comando y control de los elementos de operaciones especiales, lo cual garantiza en cierta forma que dichos elementos sean adecuadamente empleados para el logro de objetivos de índole operacional y/o estratégico (Calisto, 2012).
- c) Permite que los diferentes grupos de la FOE puedan ser asignados indistintamente a diversas Fuerzas de Tarea tanto del COMA, como de los otros Comandos Operacionales del CCFFAA, sin afectar las relaciones de comando y control de los respectivos comandantes con sus elementos de tarea.
- d) La estructura orgánica de los GOE va a poder transformarse en una organización dedicada exclusivamente a desarrollar operaciones especiales empleando a los Pelotones de Combate, tal como se aprecia en la propuesta de estructura orgánica de los GOE que se presenta en la figura 17:



C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

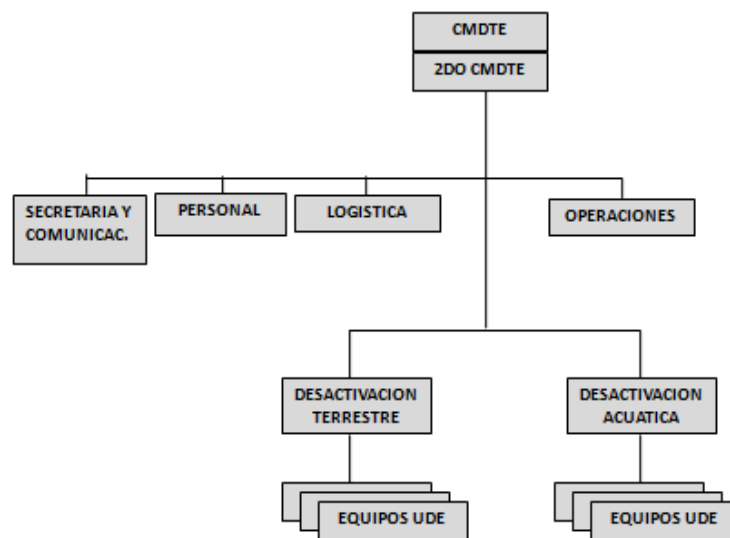
Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya



**Figura 17: Organigrama Propuesto para los GOEs**

(Fuente: Elaboración del Autor)

e) La estructura orgánica del actual Unidad de Desactivación de Explosivos Lanchas (que en realidad es únicamente un Departamento del GOE) va a poder transformarse en una organización dedicada exclusivamente a desarrollar operaciones de desactivación de explosivos tanto terrestre como acuática, empleando a los Equipos de Desactivación de Explosivos, tal como se aprecia en la propuesta de estructura orgánica del GRUDE que se presenta en la figura 18:



**Figura 18: Organigrama Propuesto para el GRUDE**

(Fuente: Elaboración del Autor)

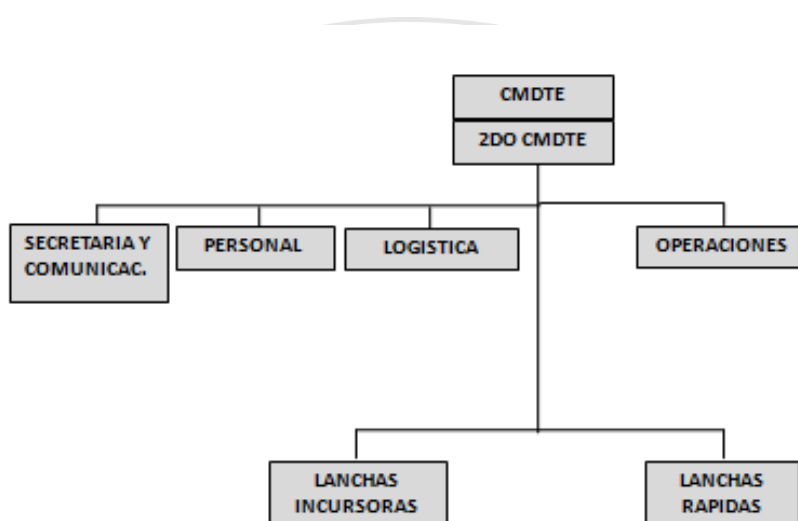


Este trabajo está sujeto a <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

- f) La estructura orgánica del actual Unidad de Lanchas (que en realidad es únicamente un Departamento del GOE), va a poder transformarse en una organización dedicada exclusivamente a desarrollar operaciones de Lanchas, empleando las Lanchas Especiales asignadas a la FOE, tal como se aprecia en la propuesta de estructura orgánica del GRULE que se presenta en la figura 19:



**Figura 19: Organigrama Propuesto para el GRULE**  
(Fuente: Elaboración del Autor)

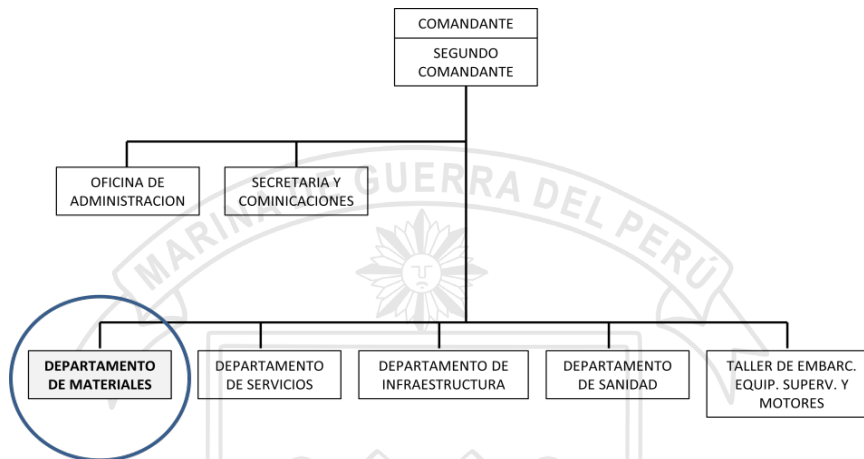
### 3.3 El Departamento General de Materiales

Teniendo en consideración que el peculiar soporte logístico de las Operaciones Especiales incluye equipamiento, materiales y servicios requeridos para las misiones que no son regularmente requeridos por las unidades convencionales (SOCOM, 2011, p.IV-5). La propuesta de solución a esta problemática plantea pasar a la Estación de Operaciones Especiales (ESTOES) las responsabilidades administrativas relacionadas al control, administración, mantenimiento y reparación del material logístico asignado



actualmente a los GOEs, mediante la creación del Departamento General de Materiales de la ESTOES.

La organización estructural propuesta para ESTOES es la que se presenta a en la figura 20:



**Figura 20: Organigrama Estructural Propuesto para la ESTOES**  
(Fuente: Elaboración del Autor)

La ventaja de esta propuesta de organización estructural es que haría menos engorroso el proceso administrativo de control del material asignado a los GOEs, puesto que en los GOEs a diferencia de otras unidades operativas navales, la cantidad de elementos operativos asignados (pelotones de combate), no es fija, sino que obedece estrictamente a los requerimientos operacionales de cada GOE.

Merkt (2012), manifiesta que, actualmente dependiendo de la situación operacional, un GOE este podría tener asignado casi la totalidad de pelotones de combate y materiales disponibles, dejando únicamente un par de pelotones de reserva para los GOE restantes, o en otro tipo de situación los GOEs pueden tener asignada una cantidad equitativa de pelotones de combate para el desarrollo de sus operaciones.

Calisto (2012) confirma que esta situación dinámica de asignación de pelotones de combate ocasiona problemas de índole administrativo en lo que respecta



C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

al control del material, debido a que actualmente para efectos de control administrativo Institucional, cada equipo o accesorio asignado a un GOE cuenta con una tarjeta de inventario y un código de Inventario de Bienes Patrimoniales (IBP) que lo identifica con dicha unidad operativa, y para las diferentes Direcciones Técnicas estos equipos asignados deben permanecer en todo momento bajo el control y custodia de la unidad a la cual se le ha asignado dicho material.

Sin embargo, por razones operacionales constantemente se debe trasladar materiales y/o equipos junto con los pelotones de combate hacia los diversos GOEs, acción que se genera una aparente situación de descontrol de material ante las Direcciones Técnicas Institucionales y sobre todo ante los organismos de control (Inspectorías), los cuales consideran estas situaciones como observaciones a las gestiones del comando que deben ser solucionadas.

Considerando la recargada labor administrativa que involucra efectuar el control, administración, mantenimiento y reparación de todo el material operativo asignado a las unidades operativas de la FOE, la propuesta de este estudio plantea que el jefe de este departamento debe ser un oficial del grado de Capitán de Corbeta, dedicado exclusivamente a estas funciones y no considerar este cargo como un cargo colateral adicional que deba ser asumido por el segundo comandante de la ESTOES.

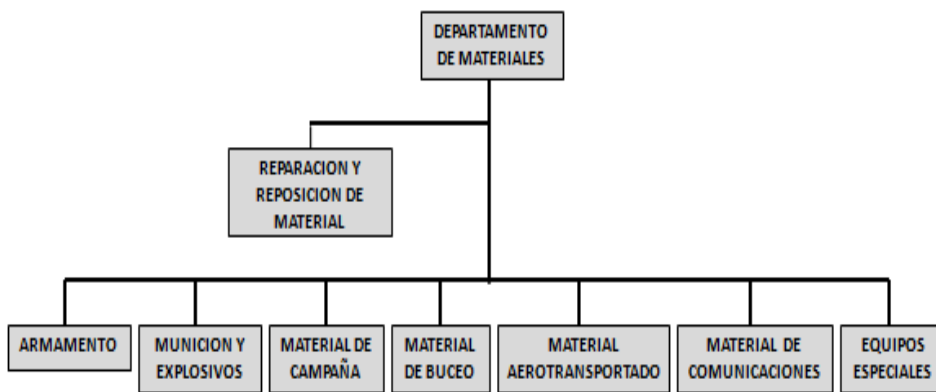
La organización interna del Departamento General de Materiales constaría de las siguientes divisiones:

- a) División de Armamento
- b) División de Munición y Explosivos
- c) División de Material de Campaña
- d) División de Material de Buceo
- e) División de Material Aerotransportado



- f) División de Material de Comunicaciones
- g) División de Equipos Especiales
- h) División de Reparación y Reposición de Material

La propuesta de organización estructural interna del Departamento General de Materiales sería la que se presenta en la figura 21:



**Figura 21: Organigrama Propuesto del Departamento General de Material**  
(Fuente: Elaboración del Autor)

Los encargados de las diferentes divisiones deberá ser el personal que se encuentra desempeñando actualmente las funciones de pañoleros en el GOE 1, los pañoleros de los GOE 2 y 3 harían las veces de encargados descentralizados los cuales a su vez reportarían directamente sus novedades ante el Jefe del Dpto. General de Material de ESTOES.

Adicionalmente he considerado conveniente proponer la conformación de una División de Reparación y Reposición de Material, la cual se haría cargo de hacer el seguimiento al trámite administrativo que involucra las reparaciones del material, correspondientes al segundo y tercer nivel a cargo de los diferentes entes técnicos institucionales y/o extra institucionales, así como a la gestión administrativa requerida



para la reposición del material que no pueda ser empleado por las unidades operativas de la FOE ya sea por falla de operación, deterioro, pérdida, robo, obsolescencia, etc.

La ventaja de adoptar esta organización para los GOEs es que a diferencia de la actual organización que contempla como función del Departamento de Logística *“Programar y ejecutar el sistema de abastecimiento de materiales, repuestos y otros requeridos por el Grupo de Operaciones Especiales Centro; gestionar, mantener y controlar los equipos subacuáticos, de campaña, especiales, aerotransportados, botes neumáticos y otros afines asignados para el apoyo de sus operaciones; así como administrar los pañoles de armas, municiones y explosivos”* (GOECEN, 2004,p.5-1), la función ahora se limitaría a *“Coordinar con la ESTOES el sistema de abastecimiento de materiales, repuestos y otros requeridos por el Grupo de Operaciones Especiales”*

### 3.4 Los nuevos Operadores Especializados

Teniendo en consideración que, para alcanzar el nivel operacional requerido para el desarrollo efectivo de estas capacidades operacionales, se requiere contar con operadores especiales “especializados” que trabajen a tiempo completo en dichas capacidades operativas, lo cual permitirá alcanzar el nivel de alistamiento requerido para efectuar operaciones exitosas en el Frente Externo.

La propuesta de solución a la problemática de captación de personal es planteada tomando en consideración la experiencia de la armada americana mencionada en el capítulo segundo, en la cual se aprecia que en la Armada americana los destacamentos de Guerra Naval Especial cuentan con dos tipos de operadores especiales, los Navy SEALs y los SWCC.





En la armada americana existen los operadores especiales navales y los operadores especiales de lanchas de combate (que no son calificados como SEAL sino como tripulación de lanchas especiales de combate); adicionalmente, la esta armada cuenta con una especialidad de desactivación de explosivos dentro de la línea de carrera de su personal.

La modalidad de trabajo de los operadores especiales, desarrollando operaciones al interior de territorio enemigo, atacando en inferioridad numérica objetivos de alto valor estratégico u operacional fuertemente defendidos, generalmente en condiciones climatológicas adversas, y sin ningún tipo de apoyo por parte de fuerza amigas, hace que sea prácticamente inviable el “flexibilizar” los estándares mínimos requeridos para optar por esta calificación de operador especial.

Sin embargo, si tenemos en consideración las actividades de Desactivación de Explosivos y Operaciones con Lanchas Especiales se desarrollan en ambientes y condiciones relativamente diferentes a las realizadas por los operadores especiales (FOEs), es dable la propuesta que las tareas de desactivación de explosivos y empleo de lanchas especiales sean desarrolladas por un nuevo tipo de operador especial “especializado”, los cuales estarían encargados de desarrollar las siguientes capacidades operativas:

- a) Ataques contra buques fondeados, amarrados a muelle, enmascarados en costa y/o navegando en aguas restringidas, mediante el empleo de lanchas especiales.
- b) Inserción y Extracción Táctica de Operadores Especiales Navales.
- c) Desactivación de explosivos en el ámbito terrestre.
- d) Desactivación de explosivos en el ámbito acuático.



C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

Esta propuesta implicaría que la FOE cuente con dos tipos de operadores especiales, los cuales serían:

- a) Los Operadores Especiales Navales (conocidos actualmente como los FOEs)
- b) Los Operadores Especiales de Lanchas y Desactivación de Explosivos.

Los Operadores Especiales Navales (FOEs) permanecerían agrupados en los tres Grupos de Operaciones Especiales (GOEs 1, 2 y 3), mientras que los Operadores Especiales de Lanchas y Desactivación de Explosivos deberán estar agrupados en las dos nuevas unidades operativas que son el Grupo de Desactivación de Explosivos (GRUDE) y el Grupo de Lanchas Especiales (GRULE).

La principal ventaja de esta propuesta es que los nuevos operadores especializados van a liberar al personal calificado en operaciones especiales navales de las tareas especializadas relacionadas a la operación de las lanchas especiales y a la desactivación de explosivos, para dedicarse exclusivamente a ejecutar operaciones especiales.

### *3.5 Equipos de Comando y Control para los Despliegues.*

En la propuesta de orientación operacional de los Grupos de Operaciones Especiales se mencionó que la principal ventaja era que los GOEs iban a desarrollar sólidos canales de Comando y Control con sus respectivos Comandos Operacionales, pero para que esta condición sea efectiva, debe existir un equipo de Comando y Control a cargo de los elementos de Operaciones Especiales, que sea quien desarrolle el enlace con el Comando Operacional al cual hayan sido asignados.

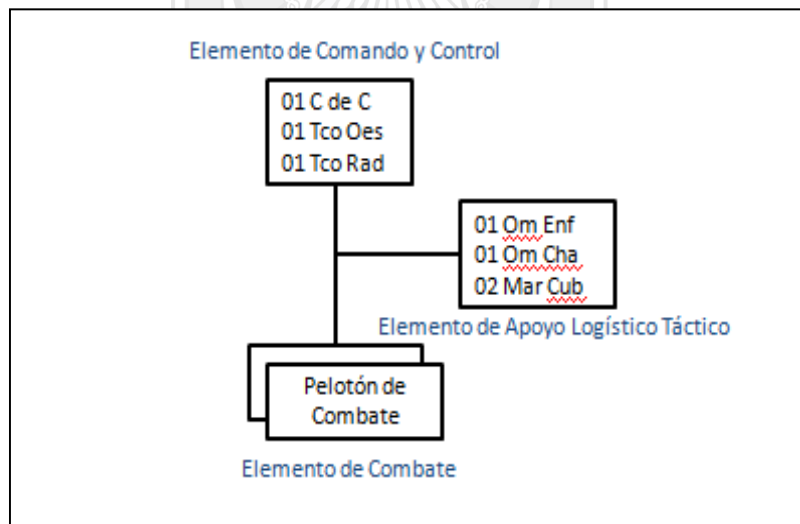
En tal sentido, se propone que se debe establecer como una norma doctrinaria y procedimiento operativo, que los elementos de operaciones especiales que sean



requeridos por el CCFFAA en apoyo a sus Comandos Operacionales siempre deben ser desplegados con un equipo de Comando y Control, así como un equipo de apoyo logístico táctico, con la finalidad de asegurar su óptimo empleo y desempeño operacional, de acuerdo a la siguiente propuesta:

- a) Cuando se despliegan hasta dos elementos de operaciones especiales se debe considerar como elemento de Comando y Control a un Capitán de Corbeta calificado en operaciones especiales, junto con un Técnico de operaciones especiales que cumpla funciones de apoyo de operaciones y un Técnico radio.

Adicionalmente se debe considerar como elemento de Apoyo Logístico Táctico a un oficial de mar enfermero, un oficial de mar chofer y dos marineros de cubierta, tal como se muestra en la figura 22.



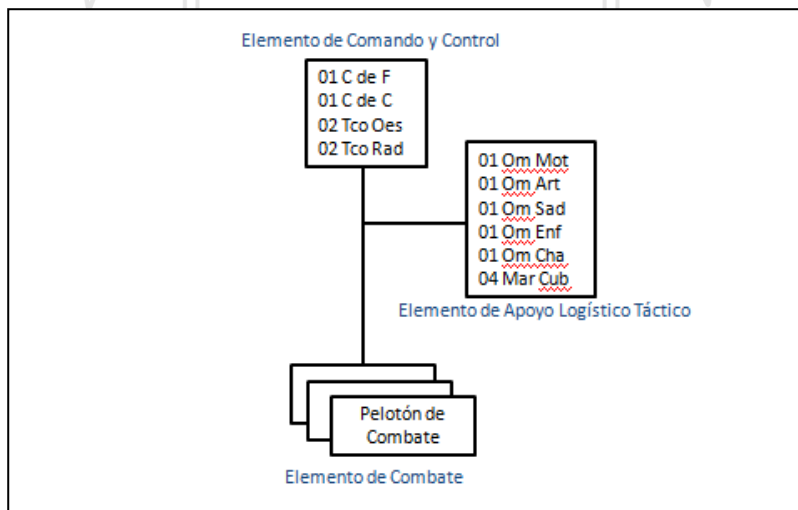
**Figura 22: Organización Operativa para desplegar hasta Dos Pelotones**  
(Fuente: Elaboración del Autor)

- b) Cuando se despliegan de tres a más elementos de operaciones especiales se debe considerar como elemento de Comando y Control a un Capitán de



Fragata y un Capitán de Corbeta calificados en operaciones especiales, junto con dos Técnicos de operaciones especiales que cumpla funciones de apoyo de operaciones y dos Técnicos radio.

Adicionalmente se debe considerar como elemento de Apoyo Logístico Táctico a un oficial de mar motorista, un oficial de mar artillero, un oficial de mar secretario administrativo, un oficial de mar enfermero, un oficial de mar chofer y cuatro marineros de cubierta, tal como se muestra en la figura 23.



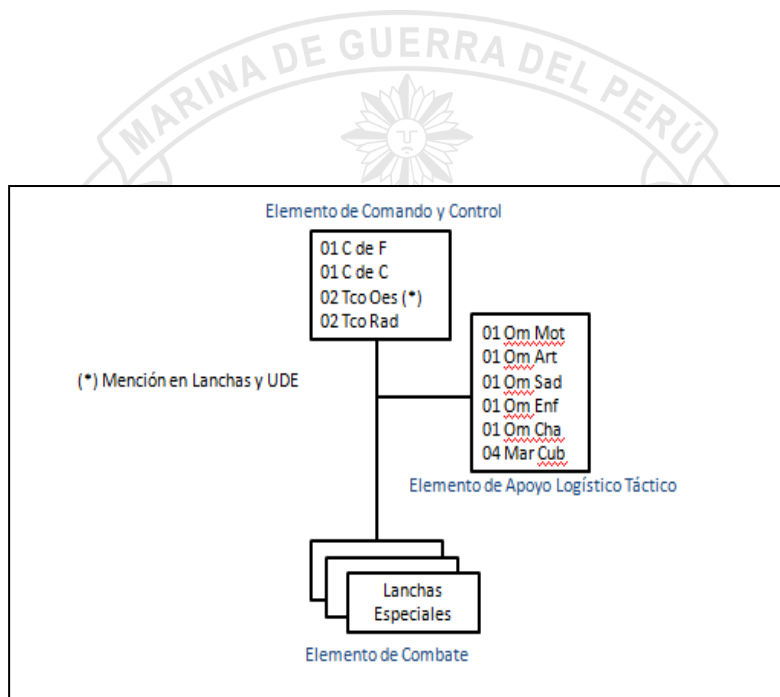
**Figura 23: Organización Operativa para desplegar de Tres a más Pelotones**  
(Fuente: Elaboración del Autor)

- c) Cuando se despliegan lanchas especiales se debe considerar como elemento de Comando y Control a un Capitán de Fragata y un Capitán de Corbeta calificados en operaciones especiales con mención en operador especial de lanchas y desactivación de explosivos, junto con dos Técnicos de operaciones especiales con mención en operador especial de lanchas y



desactivación de explosivos que cumpla funciones de apoyo de operaciones y dos Técnicos radio.

Adicionalmente se debe considerar como elemento de Apoyo Logístico Táctico a un oficial de mar motorista, un oficial de mar artillero, un oficial de mar secretario administrativo, un oficial de mar enfermero, un oficial de mar chofer y cuatro marineros de cubierta, tal como se muestra en la figura 24.

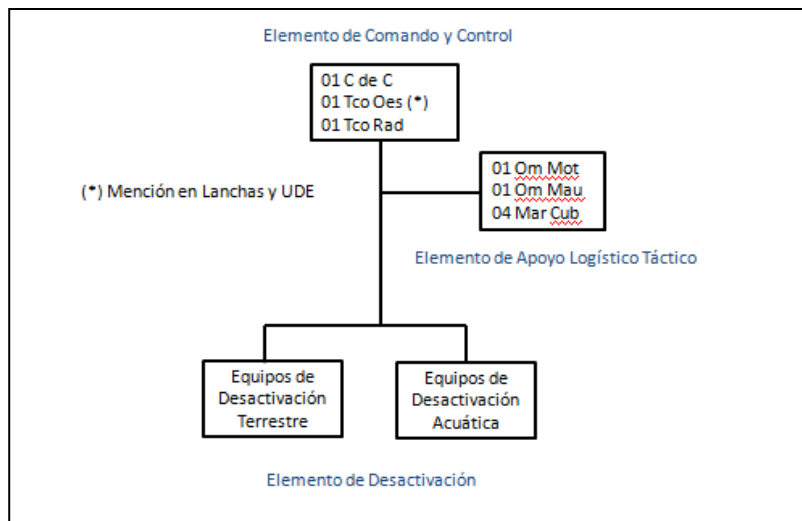


**Figura 24: Organización Operativa para desplegar Lanchas Especiales**  
(Fuente: Elaboración del Autor)

- d) Cuando se despliegan hasta equipos de desactivación de explosivos se debe considerar como elemento de Comando y Control a un Capitán de Corbeta calificado en operaciones especiales con mención en operador especial de lanchas y desactivación de explosivos, junto con un Técnico de operaciones especiales con mención en operador especial de lanchas y desactivación de explosivos que cumpla funciones de apoyo de operaciones y un Técnico radio.



Adicionalmente se debe considerar como elemento de Apoyo Logístico Táctico a un oficial de mar enfermero, un oficial de mar motorista, un oficial de mar Mecánico automotriz y dos marineros de cubierta, tal como se muestra en la figura 25.



**Figura 25: Organización Operativa para desplegar Equipos UDE**  
(Fuente: Elaboración del Autor)

### 3.6 Programa de Especialización Profesional con Menciones.

En el Capítulo anterior se observó que el potencial requerimiento operacional del CCFFAA para el Frente Externo no puede ser cubierto a plenitud con la cantidad de operadores especiales navales existentes en la Institución, motivo por el cual se crea la necesidad de incrementar el número de efectivos de la FOE, lo cual constituye de por sí un verdadero reto Institucional, puesto que como se ha demostrado, la cantidad de personal graduado de dicho curso, únicamente permite mantener dotada la actual cantidad GOEs.

C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin  
Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

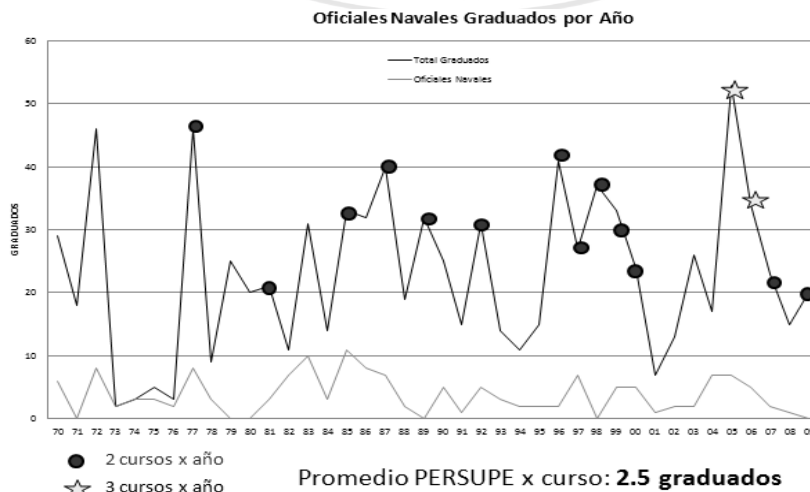
En este punto cabría la pregunta ¿y cómo piensan los operadores especiales cubrir los cuadros de personal del GRUDE y GRULE, si a duras penas logran completar las plantas de oficiales de los GOEs?

Una de las alternativas de solución planteadas en forma extraoficial en alguna oportunidad por oficiales ajenos a la calificación de operaciones especiales, sugerían la “flexibilización” de la exigencia para algunos casos específicos en el programa de formación de operadores especiales, vale decir, bajar algunos estándares mínimos requeridos por la calificación.

Dicha propuesta ha sido de plano descartada por el personal calificado en operaciones especiales, debido a que el éxito del tipo de misiones que les son asignados está altamente relacionado con el rendimiento del personal comprometido en la misma.

Otra alternativa de solución probada fue la realización de tres programas de formación de operadores especiales en forma anual, propuesta que incrementó la cantidad de personal graduado; sin embargo, en dichas oportunidades no se observó un incremento de graduación de oficiales tal como se demuestra en la Tabla N° 6.

Tabla N° 6  
Estadística Histórica de Oficiales Graduados con Dos o Tres Cursos Anuales



(Fuente: Elaboración del Autor)



Este trabajo está sujeto a <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

Para que funcione la propuesta de elevar la captación de oficiales mediante la realización de más de un curso anual, se requiere contar con una cantidad de oficiales postulantes que aseguren la concurrencia a los tres cursos programados, debido a que, si se realizan el segundo y tercer curso considerando la concurrencia de los oficiales alumnos que han sido separados del primer curso por deficiencia académica, prescripción médica, o a su solicitud.

Que ocurre con los oficiales que quisieron optar por la línea de carrera de operaciones especiales y por diversos motivos, algunos ajenos a su voluntad, no pudieron concluir dicho programa; simplemente estos oficiales son enviados a seguir otras calificaciones, algunas de ellas no escogidas de manera voluntaria, agravándose anualmente el déficit de oficiales en la FOE.

Tomando el ejemplo del programa de segunda especialización profesional de Aviación Naval, el cual tiene dos menciones cuales son: Piloto Naval y Coordinador Aéreo, considero viable proponer la estructuración de una mención dentro del programa de segunda especialización profesional de Operaciones Especiales que permita aprovechar a los oficiales que tiene vocación en la calificación de Operaciones especiales y por diversos motivos ajenos a su voluntad no culminaron con éxito el mencionado programa, pero que reúnen las condiciones psicológicas y físicas mínimas requeridas para desarrollar actividades operativas de empleo de lanchas especiales y de desactivación de explosivos.

La mención propuesta al programa de especialización profesional debe contener como base principal el programa de especialización profesional del operador especial naval, reemplazando algunas asignaturas específicas como serían: Reconocimiento Hidrográfico de playas, voladura de obstáculos submarinos, buceo táctico con equipos de circuito cerrado, operaciones con submarinos, técnicas de





C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

patrullaje y supervivencia en costa, sierra y selva, técnicas avanzadas de empleo armas menores, demolición y explosivos, paracaidismo, y otras que sean identificadas como tal.

Las mencionadas asignaturas deberán ser reemplazadas por las asignaturas que corresponden a los programas de capacitación complementaria (antiguamente llamados cursos de entrenamiento especial) de Desactivación de Explosivos y Operaciones de Lanchas Incuroras. En cuanto a la asignatura de acondicionamiento físico, esta puede ser mantenida, pero ajustando los estándares de rendimiento físico requeridos, al tipo de actividad específica que los nuevos operadores especiales “especializados” van a realizar.

Cabe mencionar que la finalidad de esta propuesta no es la de crear una Calificación por Actividad<sup>29</sup> dentro de la Institución, en tal sentido las menciones del programa de especialización profesional impartidas por la Escuela de Operaciones Especiales serían las siguientes:

- a) Operador Especial Naval, y
- b) Operador Especial de Lanchas y Desactivación de Explosivos.

Para el caso del personal subalterno, este programa constituiría una nueva especialidad del Centro Superior Tecnológico Naval CITEN, impartida en forma foránea por la Escuela de Operaciones Especiales, en forma similar a la forma como se conduce el programa de formación básica de operaciones especiales.

Desde el punto de vista operativo, la ventaja de esta propuesta es que la FOE va a poder contar en el corto plazo con personal especializado que se encargue de desarrollar las tareas operacionales adicionales a las operaciones especiales que le fueron asignadas en las últimas décadas.

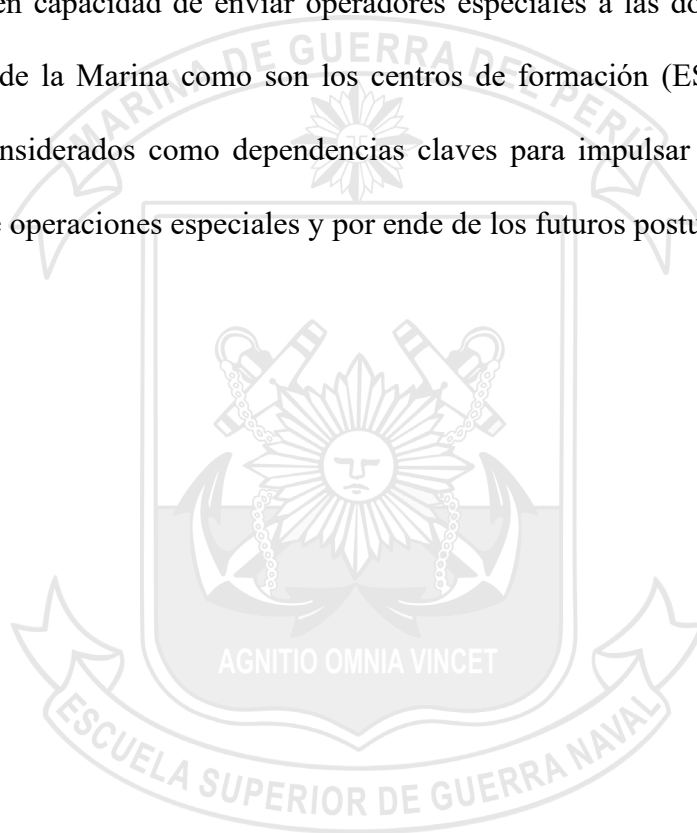
<sup>29</sup> Actualmente la Institución cuenta con siete calificaciones por actividad, las cuales son: Superficie, Submarinos, Aviación Naval, Infantería de Marina, Operaciones Especiales, Guardacostas, y Buceo y Salvamento.



**C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin**

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

Desde el punto de vista administrativo, la incorporación de estos nuevos operadores especiales “especializados” va a permitir a la FOE tener mayor presencia en el ámbito Institucional, puesto que a lo largo de su historia, la FOE ha tenido problemas para dotar plenamente sus plantas orgánicas de personal, motivo por el cual no ha estado en capacidad de enviar operadores especiales a las dotaciones de otras dependencias de la Marina como son los centros de formación (ESNA, CITEN y/o ESCURE), considerados como dependencias claves para impulsar la difusión de la calificación de operaciones especiales y por ende de los futuros postulantes.





C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya



Este trabajo está sujeto a <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

## CONCLUSIONES

- a) El Operador Especial Naval (FOE) es un tipo de combatiente especial diferente a los Comandos del Ejército, Comandos de Infantería de Marina y Comandos de la Fuerza Aérea (DOES).
- b) Por sus características operacionales el Operador Especial Naval (FOE) se adapta mejor que los Comandos para efectuar operaciones encubiertas contra Blancos de Alto Valor en ciudades y áreas rurales urbanizadas.
- c) El Rol Estratégico de la Fuerza de Operaciones Especiales para la Defensa Externa es “Contribuir mediante Operaciones Especiales, a apoyar la aplicación de los instrumentos militares, políticos, diplomáticos y económicos del poder nacional ante amenazas externas, donde sea requerido”
- d) El Rol Operacional de la Fuerza de Operaciones Especiales para la Defensa Externa es “Efectuar Operaciones Especiales para contribuir al logro de los objetivos de los Órganos de Ejecución del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- e) Las Tareas Principales que desarrolla la FOE son las siguientes:
  - (1) Acción Directa
  - (2) Reconocimiento Especial
  - (3) Contraterrorismo
  - (4) Guerra No Convencional
  - (5) Contrainsurgencia
- f) Las Capacidades Operacionales de la Fuerza de Operaciones Especiales son
  - (1) Operaciones Especiales en el Ámbito Marítimo
  - (2) Operaciones Especiales en el Ámbito Fluvial Amazónico
  - (3) Operaciones Especiales en el Ámbito Lacustre Altiplánico



C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

- (4) Operaciones Especiales en el Ámbito de Costa
  - (5) Operaciones Especiales en el Ámbito de Cordillera
  - (6) Operaciones Especiales en el Ámbito de la Amazonía
  - (7) Operaciones Especiales en el Zonas Urbanas.
  - (8) Operaciones Especiales de Abordaje y Captura de Embarcaciones
  - (9) Inserción / Extracción Táctica Acuática
  - (10) Inserción / Extracción Táctica Terrestre
  - (11) Inserción / Extracción Táctica Aerotransportada.
  - (12) Desactivación de Explosivos en el Ámbito Acuático.
  - (13) Desactivación de Explosivos en el Ámbito Terrestre.
  - (14) Operaciones con Lanchas Especiales en el Ámbito Marítimo
  - (15) Comando y Control Integrado
  - (16) Apoyo Logístico Táctico.
  - (17) Transporte de Personal, y
  - (18) Defensa Civil (Aplicable para la UDE)
- g) Se debe realizar una transformación organizacional de la Fuerza de Operaciones Especiales para que esta pueda cumplir eficientemente con sus Roles Operacionales y Estratégicos para el Frente Externo.
- h) La transformación organizacional de la Fuerza de Operaciones Especiales le va a permitir alcanzar el adecuado alistamiento de sus Capacidades Operacionales.
- i) Se debe efectuar la revisión y actualización de la doctrina de Operaciones Especiales tanto en a nivel Institucional como Conjunto, orientándola a lograr la Interoperabilidad de las Fuerzas Especiales de las tres Instituciones Armadas.



C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

- j) Se debe desarrollar doctrina de Operaciones Especiales a nivel de Postgrado, tanto en la Escuela Superior de Guerra Naval como en la Escuela Superior Conjunta.
- k) La estructura orgánica del CIOEC debe contar con la presencia de un Almirante o un Capitán de Navío calificado en Operaciones Especiales para cumplir funciones de Comandante o Jefe del Estado Mayor según corresponda.
- l) El CCFFAA debe definir a la brevedad la magnitud de fuerza de unidades de Operaciones Especiales requeridas para el desarrollo de las operaciones en el Frente Externo.
- m) La Fuerza de Operaciones Especiales debe tener capacidad de satisfacer los requerimientos operacionales para el Frente Externo del CIOEC, COMA y COAM simultáneamente.
- n) La Unidad de Desactivación de Explosivos y el Grupo de Lanchas Especiales deben constituirse como dos unidades operativas independientes para que puedan alcanzar el nivel de alistamiento operacional requerido para realizar operaciones para el Frente Externo.
- o) La Fuerza de Operaciones Especiales debe contar con personal especializado en Desactivación de Explosivos y dotación de Lanchas Especiales,
- p) El material y los equipos asignados a la Fuerza de Operaciones Especiales deben ser administrados en forma centralizada por la Estación de Operaciones Especiales y no por los GOEs.
- q) Los GOEs deben contar con personal administrativo que desempeñe exclusivamente tareas de apoyo logístico táctico en apoyo de los elementos operativos de operaciones especiales desplegados.





C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya



Este trabajo está sujeto a <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

## RECOMENDACIONES

- a) Implementar en forma experimental por un periodo de 3 años las recomendaciones planteadas en el Capítulo 3 del presente estudio, con la finalidad de verificar su viabilidad operacional de dichas recomendaciones en la práctica.
- b) Trazar como objetivo Institucional que la Marina de Guerra del Perú, representada por la Fuerza de Operaciones Especiales, integre el Comando Especial de Inteligencia y Operaciones Especiales Conjuntas (CIOEC), en los cargos de Comandante y/o Jefe del Estado Mayor.
- c) Que la Comandancia General de la Marina efectúe gestiones con el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas para que representantes de la Fuerza de Operaciones Especiales participen en el planeamiento estratégico que determinará la magnitud de fuerza de unidades de Operaciones Especiales requeridas para el desarrollo de operaciones en el Frente Externo.
- d) Revisar y actualizar el Manual de Procedimientos Operativos de la Fuerza de Operaciones Especiales (MAPROFOE), así como el Manual de Entrenamiento de Operaciones Especiales (MENOES).
- e) Para profundizar el conocimiento doctrinario de las Operaciones Especiales se proponen las siguientes recomendaciones:
  - (1) Enviar oficiales calificados en Operaciones Especiales a seguir cursos de maestría y post grado a la Universidad de Operaciones Especiales Conjuntas (Joint Special Operations University- JSOU) ubicada en la Base de la Fuerza Aérea Mac Dill, Florida, así como a la Escuela





C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

Naval de Post Grado (Naval Postgraduate School) ubicada en Monterrey, California.

- (2) Gestionar a través del Grupo Consultivo de Ayuda y Apoyo Militar (MAAG) de la Embajada de los EEUU y del Agregado Naval a la Embajada del Perú en los EEUU la adquisición y/o donación de las publicaciones, revistas y artículos especializados que se indican en el Anexo 2, con la finalidad de incorporarlos a la biblioteca de la Escuela Superior de Guerra Naval.
  - (3) Que la Fuerza de Operaciones Especiales organice al menos una vez al año un seminario conjunto sobre temas relacionados a aspectos doctrinarios de Operaciones Especiales.
- f) Gestionar pasantías como Observadores y/o Instructores Invitados a las siguientes Escuelas:
- Escuela Básica de Demolición Submarina / SEALs (Basic Underwater Demolition / SEAL School o BUD/S) ubicada en la Base Naval Anfibia (Naval Amphibious Base o ANB) de Coronado, California.
  - Escuela de los Desactivadores Navales de Explosivos (Naval Explosive Ordnance Disposal School) ubicada en la Base de la Fuerza Aérea de Eglin (Eglin Air Force Base) de Fort Walton Beach, Florida.
  - Curso Básico de Dotaciones de Lanchas de Combate de Guerra Especial (SWCC Basic Crewman Training) del Centro de Guerra Naval Especial (Naval Special Warfare Center o NSWC) ubicado en la Base Naval Anfibia (Naval Amphibious Base o NAB) de Coronado, California.



Este trabajo está sujeto a <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>



C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya



Este trabajo está sujeto a <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

## REFERENCIAS

- Calisto F. (2012). Contralmirante (r), Ex Comandante de la Fuerza de Operaciones Especiales. Entrevista realizada el 28 noviembre 2012. Lima, Perú
- Centro de Altos Estudios Nacionales (2008). *Planteamientos Doctrinarios y Metodológicos Del Centro De Altos Estudios Nacionales*. Lima: Imprenta CAEN.
- Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (2010). *Reglamento de Organización y Funciones del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas Especiales*. Lima: Imprenta CCFFAA.
- Comandancia de la Fuerza de Operaciones Especiales (2002). *Doctrina de Operaciones Especiales*. Lima: Imprenta de la Marina.
- Comandancia de la Fuerza de Operaciones Especiales (2003). *Libro de Organización de la Comandancia de Operaciones Especiales*. Lima: Imprenta de la Marina.
- Estación de Operaciones Especiales (2003). *Reglamento Orgánico de la Estación de Operaciones Especiales*. Lima: Imprenta de la Marina.
- Explosive Ordnance Disposal (2001). *Multiservice Procedures for Ordnance Explosive Disposal in a Joint Environment*. Virginia: Air Land and Sea Application Center.
- Explosive Ordnance Disposal Website (2010). *Explosive Ordnance Disposal*,  
Obtenido el 15 setiembre 2012 de [http://www.Public.navy.mil/necc/hq/documents/EOD20% Fact sheet 2010.pdf](http://www.Public.navy.mil/necc/hq/documents/EOD20%20Fact%20sheet%202010.pdf).
- Fuerza de Infantería de Marina (2009). *Manual de Empleo del Batallón de Comandos*. Lima: Imprenta de la Marina.



C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

- Giampietri L. (1974). *Historia, Desarrollo y Futuro de los Grupos de Demolición Submarina*. Lima: Escuela Superior de Guerra Naval.
- Giampietri L. (2012a). Vicealmirante (r), Fundador y Comandante de la Fuerza de Operaciones Especiales. Entrevista realizada el 26 junio 2012. Lima, Perú
- Giampietri L. (2012b). Vicealmirante (r), Fundador y Comandante de la Fuerza de Operaciones Especiales. Conferencia realizada en la Escuela Superior de Guerra Naval el 27 noviembre 2012. Lima, Perú
- Grupo de Operaciones Especiales Centro (2004). *Libro de Organización del Grupo de Operaciones Especiales Centro*. Lima: Imprenta de la Marina.
- Grupo de Operaciones Especiales Norte (2004). *Libro de Organización del Grupo de Operaciones Especiales Norte*. Lima: Imprenta de la Marina.
- Grupo de Operaciones Especiales Nor Oriente (2004). *Libro de Organización del Grupo de Operaciones Especiales Nor Oriente*. Lima: Imprenta de la Marina.
- Kapusta P. (2000). *A Comparison of U.S. Navy Sea Air and Land (SEAL) Teams an U.S. Army Special Forces*. Monterrey CA. Naval Postgraduate School.
- Marina de Guerra del Perú (2011). *Plan Estratégico de Largo Plazo*. Lima: Imprenta de Marina.
- Mc Raven, W. (1995) *Spec ops: Case studies in Special Operations Warfare: Theory and Practice*. Estados Unidos: Presidio.
- Merkt J. (2012). Capitán de Navío, Jefe del Estado Mayor de la Fuerza de Operaciones Especiales. Entrevista realizada el 25 setiembre 2012. Lima, Perú
- Milla Carlos (1986). *Diccionario Histórico y Biográfico del Perú, Siglo XV – XX Tomo 8*. Lima: Editorial Milla Batres.

Este trabajo está sujeto a <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

Montoya J. (2012). Vicealmirante (r), Ex Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Conferencia realizada en la Escuela Superior de Guerra Naval el 27 noviembre 2012. Lima, Perú

Naval History & Heritage (2012). Biographies in Naval History: Admiral James L. Holloway III, US Navy (Ret.). Recuperado de [http://www.history.navy.mil/bios/holloway\\_j.htm](http://www.history.navy.mil/bios/holloway_j.htm)

Peterson, E. (2009). *The Strategic Utility of U.S. Navy Seals* (Tesis de Maestría) Monterrey, California: Naval Postgraduate School.

REL 200 USFQ rbb. (2012). Apuntes sobre el “Interés Nacional” y Elementos de Poder Nacional. Obtenido el 7 de diciembre de la pagina web <http://relusfqrbbaanabaez.wordpress.com/2012/03/12/apuntes-sobre-el-interes-nacional-y-elementos-de-poder-nacional-sin-nombre/>

Romero, J. (2005). *Cuerpos de élite, Misión Imposible*. Madrid. Círculo Digital.

SEAL & SWWC Official Website (2011). *SEAL&SWCC Official Naval Special Warfare Website*, Obtenido el 19 setiembre 2012 de <http://www.sealswcc.com/navy-seals-history.aspx>

Southworth, S. (2002) *U.S. Special Forces: A Guide to America's Special Operations Units: The world's most elite fighting force*. Estados Unidos: Da Capo Press.

Special Operations Command (2008). *USSOCOM Posture Statement 2007*.

*Archived from the original on 27 February 2008*. Obtenido el 20 setiembre 2012 de [http://www.socom.mil/Docs/USSOCOM\\_Posture\\_Statement\\_2007.pdf](http://www.socom.mil/Docs/USSOCOM_Posture_Statement_2007.pdf).

Special Operations Command (2011). *Special Operations*, Joint Publication 3-05. Florida: Macdill Air Force Base



Este trabajo está sujeto a <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

Tecnología Militar (s.f). *Estructura de las Fuerzas Armadas del Perú:*

*Organización, Medios y Equipamiento.* Obtenido el 20 de setiembre 2012

de <http://tecnologiamilitar.blogspot.com/2011/05/estructura-de-las-fuerzas-armadas-de.html>.

Yabar, F. (2001) *Las Fuerzas Sutiles y la Defensa de Costa durante la Guerra del Pacifico.* Lima: Dirección de Intereses Marítimos.



Este trabajo está sujeto a <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

**INDICE DE ABREVIATURAS**

<b>CCFFAA</b>	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
<b>CEU</b>	Comando Especial del Ucayali
<b>CE-VRAE</b>	Comando Especial del Valle de los Ríos Apurímac y Ene
<b>CIOEC</b>	Comando de Inteligencia y Operaciones Especiales Conjuntas.
<b>CITEN</b>	Centro de Instrucción Técnica Naval
<b>COA</b>	Comando Operacional Aéreo
<b>COAM</b>	Comando Operacional de la Amazonía
<b>COC</b>	Comando Operacional del Centro
<b>CODA</b>	Comando Operacional de Defensa Aérea
<b>COMA</b>	Comando Operacional Marítimo
<b>COMESTOE</b>	Comandancia de la Estación de Operaciones Especiales
<b>COMFOE</b>	Comandancia de la Fuerza de Operaciones Especiales
<b>COMGOE</b>	Comandancia de Grupo de Operaciones Especiales
<b>CON</b>	Comando Operacional del Norte
<b>COS</b>	Comando Operacional del Sur
<b>DOES</b>	Doctrina de Operaciones Especiales
<b>DOES *</b>	Defensa y Operaciones Especiales (Comando de la FAP)
<b>EDS</b>	Equipo de Demolición Submarina.
<b>EP</b>	Ejército del Perú
<b>ESCURE</b>	Escuela de Reclutas.
<b>ESNA</b>	Escuela Naval del Perú.
<b>ESTOES</b>	Estación de Operaciones Especiales.
<b>FAP</b>	Fuerza Aérea del Perú
<b>FEC</b>	Fuerza Especial Conjunta

Este trabajo está sujeto a <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

<b>FFEE</b>	Fuerzas Especiales
<b>FOE</b>	Fuerza de Operaciones Especiales
<b>FUINMAR</b>	Fuerza de Infantería de Marina
<b>GOE</b>	Grupo de Operaciones Especiales
<b>GOECEN</b>	Grupo de Operaciones Especiales Centro (Hoy GOE 1)
<b>GOENOR</b>	Grupo de Operaciones Especiales Norte (Hoy GOE 2)
<b>GOENORO</b>	Grupo de Operaciones Especiales Nor Oriente (Hoy GOE 3)
<b>GOE 1</b>	Grupo de Operaciones Especiales N° 1 (Ex GOECEN)
<b>GOE 2</b>	Grupo de Operaciones Especiales N° 2 (Ex GOENOR)
<b>GOE 3</b>	Grupo de Operaciones Especiales N° 3 (Ex GOENORO)
<b>GRUEL</b>	Grupo Especial de Lanchas
<b>IAA</b>	Instituciones Armadas
<b>JEOES</b>	Jefatura de la Escuela de Operaciones Especiales.
<b>LLII</b>	Lanchas Incursoras
<b>LOES</b>	Libro de Organización de la Comandancia de Operaciones Especiales
<b>LOGOEC</b>	Libro de Organización del Grupo de Operaciones Especiales Centro
<b>LOPERPAC</b>	Libro de Organización de la Comandancia General de Operaciones del Pacífico
<b>MINDEF</b>	Ministerio de Defensa.
<b>MGP</b>	Marina de Guerra del Perú
<b>OSABOS</b>	Objetivos de Sabotaje
<b>PLP-MGP</b>	Plan de Largo Plazo de la Marina de Guerra del Perú
<b>RESTOE</b>	Reglamento Orgánico de la Estación de Operaciones Especiales

Este trabajo está sujeto a <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>



C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

<b>ROF CCFFAA</b>	Reglamento de Organización y Funciones del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
<b>SOCOM</b>	Special Operations Command (Comando de Operaciones Especiales de EEUU).
<b>UDE</b>	Unidad de Desactivación de Explosivos.
<b>VRAEM</b>	Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro





C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

## ANEXOS



Este trabajo está sujeto a <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

## ANEXO 1

### COMANDOS UNIFICADOS COMBATIENTES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Los seis Comandos Unificados Combatientes organizados bajo el criterio de área de responsabilidad geográfica son los siguientes:

- El Comando del África, también conocido como USAFRICOM (por las siglas en inglés de United States Africa Command).
- El Comando Central (con área de responsabilidad en el Medio Oriente), también conocido como USCENTCOM (por las siglas en inglés de United States Central Command).
- El Comando de Europa, también conocido como USEUCOM (por las siglas en inglés de United States European Command).
- El Comando del Norte (con área de responsabilidad en América del Norte), también conocido como USNORTHCOM (por las siglas en inglés de United States Northern Command).
- El Comando del Sur (con área de responsabilidad en América del Sur y el Caribe), también conocido como USSOUTHCOM (por las siglas en inglés de United States Southern Command).
- El Comando del Pacífico (con área de responsabilidad en el Océano Pacífico, incluyendo Oceanía, Filipinas y China), también conocido como USPACOM (por las siglas en inglés de United States Pacific Command).

Los tres Comandos Unificados Combatientes organizados bajo el criterio funcional operacional son los siguientes:

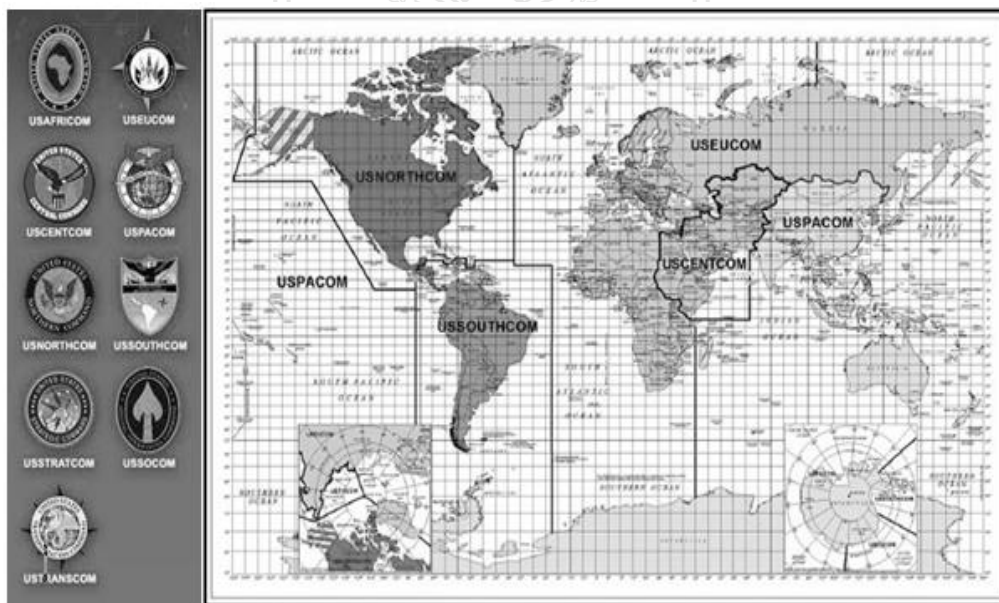


C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

- El Comando Estratégico (encargado de las operaciones en el espacio), también conocido como USSTRATCOM (por las siglas en inglés de United States Strategic Command).
- El Comando de Transporte, también conocido como USTRANSCOM (por las siglas en inglés de United States Transportation Command).
- El Comando de Operaciones Especiales, también conocido como USSOCOM (por las siglas en inglés de United States Special Operations Command).

La distribución geográfica de los Comandos Unificados Combatientes se muestra en la figura 26:



**Figura 26: Áreas de Responsabilidad de los Comandos Combatientes.**

(Fuente: Imagen archivo Internet, <http://fhp.osd.mil/combattantCommands.jsp>).



Este trabajo está sujeto a <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

## ANEXO 2

## BIBLIOGRAFIA DE INTERES POR ADQUIRIR, REFERENTE A LAS OPERACIONES ESPECIALES

### a) Publicaciones del Jefe del Estado Mayor Conjunto Americano

- JP 3-05.1, *Joint Special Operations Task Force Operations.*
- JP 3-07.2, *Antiterrorism.*
- JP 3-24, *Counterinsurgency Operations.*
- JP 3-26, *Counterterrorism.*
- JP 3-50, *Personnel Recovery.*

### b) Publicaciones del Comando de Operaciones Especiales Americano

- USSOCOM Publication 1, *Special Operations.*
- USSOCOM Publication 3-11, *Multiservice Tactics, Techniques, and Procedures for Special Operations Forces in Nuclear, Biological, and Chemical Environments.*
- USSOCOM Document 525-7, *Special Operations Liaison Element (SOLE).*

### c) Publicaciones de las Instituciones Armadas Americanas

- US Army Field Manual 3-05, *Army Special Operations Forces.*
- US Air Force Doctrine Document 3-05, *Special Operations.*
- FM 3-100.38 (FM 100-38)/MCRP 4-5.1/NWP TP 3-02.4.1/AFTTP(I) 3-2.12, *Multiservice Procedures for Unexploded Ordnance*, July 1996.
- AR 75-15, *Responsibilities and Procedures for Explosive Ordnance Disposal*, 1 November 1978
- FM 4-30.12 (FM 9-15), *Explosive Ordnance Disposal Service and Unit Operations*, 8 May 1996
- FM 3-24.32 (FM 20-32), *Mine/Countermine Operations*, 30 September 1992
- FM 4-30.11 (FM 21-16), *Unexploded Ordnance Procedures*, 30 August 1994



C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

- FM 3-34.2 (FM 90-13-1), *Combined Arms Breaching Operations*, 28 February 1991
- NWP 3-02.4, *Explosive Ordnance Disposal*, July 1997
- AFPD 32-30, *Explosive Ordnance Disposal*, 20 July 1994

#### d) Libros y Revistas Especializadas

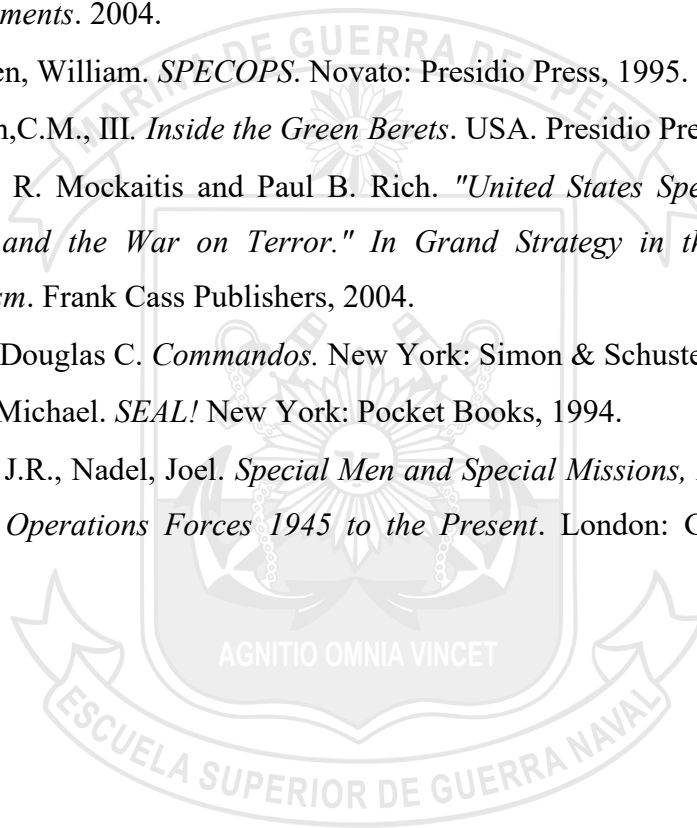
- Adams, T. K. *US Special Operations Forces in Action, The Challenge of Unconventional Warfare*. Portland: Frank. Cass Publications, 1998.
- Adkin, Mark. *Urgent Fury*. New York: Lexington Books, 1989.
- Alexiev, Alexander. *Inside the Soviet Army in Afghanistan*. Santa Monica: Rand Corporation, 1988.
- Boykin, William. *Goldwater Nichols Legislation*. War College.
- Bush, George W. "The National Security Strategy of the United States of America." 2006.
- Cohen, Eliot. *Commandos and Politicians*. Cambridge: Center for International Affairs, Harvard University, 1978.
- Couch, Dick. *The Sherriff of Ramadi: Navy SEALs and the winning of al-Anbar*. Annapolis: Naval Institute Press, 2008.
- Cropsey, Seth. *Avoiding Hubris in a World of Asymmetric Warfare. Perspectives for The New Administration*, Washington, D.C.: Hudson Institute, 2009.
- Cunningham, Chet. *The Frogmen of World War II*. New York: Pocket Books, 2005.
- Dockery, Kevin. *Navy SEALs, A Complete History from World War II to the Present*. New York: The Berkley Publishing Group, 2004.
- Hoyt, Edwin P. *SEALs at War*. New York: Dell Publishing, 1993.
- Kapusta, Philip E. *A Comparison of U.S. Navy Sea, Air, Land (SEAL) Teams and U.S. Army Special Forces*. Thesis, Monterey: Naval Post Graduate School, 2000.
- Kelly, Orr. *Brave Men—Dark Waters*. Novato: Presidio Press, 1992.
- Lamb, Christopher. "Perspectives on Emerging SOF Roles and Missions." *Special Warfare*, 1995

Este trabajo está sujeto a <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin

Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

- Lamb, David, and Christopher Tucker. *United States Special Operations Forces*. New York: Columbia University Press, 2007.
- Marquis, S. L. *Unconventional Warfare: Rebuilding U.S. Special Operations Forces*. Harrisonburg, VA. Donnelley & sons Co.
- Maxwell, David. *Beyond Irregular Warfare: A Strategic Concept for Countering Irregular Adversaries and Engagement in Complex Security Environments*. 2004.
- McRaven, William. *SPECOPS*. Novato: Presidio Press, 1995.
- Simpson, C.M., III. *Inside the Green Berets*. USA. Presidio Press. 1983
- Thomas R. Mockaitis and Paul B. Rich. *"United States Special Operations Forces and the War on Terror."* In *Grand Strategy in the War Against Terrorism*. Frank Cass Publishers, 2004.
- Waller, Douglas C. *Commandos*. New York: Simon & Schuster, 1994.
- Walsh, Michael. *SEAL!* New York: Pocket Books, 1994.
- Wright, J.R., Nadel, Joel. *Special Men and Special Missions, Inside American Special Operations Forces 1945 to the Present*. London: Greenhill Books, 1994.





C. de N. Miguel Alejandro Mejía Morin  
Asesor Metodológico: Dr. Luis Arista Montoya

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



**ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL  
PROGRAMA DE POSGRADO EN POLÍTICA MARÍTIMA**

**ACTA DE SUSTENTACIÓN**

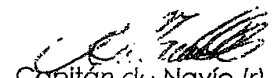
Siendo las 1015 del día miércoles 21 noviembre 2012, se reunieron en el aula Magna de la Escuela Superior de Guerra Naval, los miembros del jurado calificador para la exposición y defensa pública de la tesis de los oficiales discentes de la Maestría en Política Marítima con el objeto de calificar la sustentación de la tesis titulada:

**"FUERZA DE OPERACIONES ESPECIALES, TRANSFORMACIÓN ORGANIZACIONAL QUE DEBE DESARROLLAR PARA CUMPLIR PLENAMENTE SUS ROLES OPERACIONALES Y ESTRATÉGICOS EN EL FRENTE EXTERNO"**

Presentado por el bachiller: **C. de N. Miguel Alejandro MEJÍA Morin**  
Para optar el grado académico de: **Magíster en Política Marítima**  
Obteniendo el calificativo de: **APROBADO**

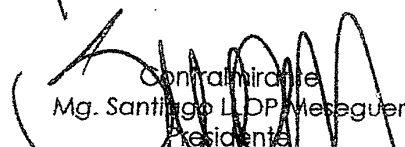
En fe de lo cual, se suscribió la presente acta firmada por el señor presidente del jurado y los miembros integrantes del mismo.

  
Mg. Ernesto MORALES Erroch  
Miembro

  
Capitán de Navío (r)  
Mg. Eduardo ZARAUZ Chávez  
Miembro

  
Capitán de Navío  
Mg. José DE LA VEGA Vergú  
Miembro

  
Contralmirante (r)  
Mg. Raúl VÁSQUEZ Alvarado  
Miembro

  
Contralmirante  
Mg. Santiago LDP Meseguer  
Presidente

  
Asesor : Dr. Luis ARISTA Montoya

